BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.339

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 19 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renunciа de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acéptase renuncia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.

27.871|45. — Expediente N.º 7.876|2|45. — Vista la renuncia presentada por el señor Rodolfo Camilo Moure del cargo de Auxiliar 6.º de la Dirección General de Espectáculos Públicos - Anexo B. Inciso 19 - Item I - de la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Camilo Moure (L. E. Nº 389.575 - C, 1919) del cargo que se ha hecho referencia, con anterioridad al 1.º de octubre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Apruébase reforma de estatuto en la "A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

27.524. — 819. — Expte N.º 3.399. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos 2.000.000 m|n. a $ 3.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente número 5417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento treinta y nueve (139), con las modificaciones de fojas ciento sesenta (160), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 3 de abril de 1945, en el estatuto de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.º en lo sucesivo se denominará "A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y de Ingeniería". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase las reformas de estatuto introducidas en la "Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ecsal Ltda."

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

27.890|45. — 820. — Expte. Nº 3.695. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ecsal Ltda.", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración y el aumento del capital autorizado de $ 6.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. Nº 5.417|944 de la sociedad anónima «Banco Mercantil Argentino»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y seis y vuelta (76 y vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y seis y vuelta (86 y vta.), noventa y nueve y vuelta (99 y vta.) y ciento cinco (105), el nuevo estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 28 de Diciembre de 1944, de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo art. 1º en lo sucesivo se denominará "Ecsal" Industrial Rural e Inmobiliaria S. A.". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase la reforma de estatuto de la "J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial".

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

27.892|45. — 821. — Expte. Nº 5.252. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial" que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 1.020.000 m|n. a $ 4.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y dos vuelta (72 y vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y cuatro y vuelta (84 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 1º de Agosto de 1945.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Juez suplente en el "Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil del Riacho de He He (Formosa).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.574|45. — 822. — Expte. Nº 2.876. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 21 de Mayo del corriente año, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, del distrito de Riacho He He al señor Sixto Castor Ayala (M. 2.599.641, D. M. 67, C. 1919).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Bioquímica Argentina"

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.575|45. — 823. — Expte. N.º 5.697. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Bioquímica Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5.º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Bioquímica Argentina", constituída en esta Capital el 3 de Septiembre de 1934; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete y vuelta (27 y vta.) y treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Israelita de Culto y Beneficencia Barón Hirsch".

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.576|45. — 824. — Expte. N.º 5.698. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Israelita de Culto y Beneficencia Barón Hirsch" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.º, del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Israelita de Culto y Beneficencia Barón Hirsch", constituída en esta capital el 8 de Abril de 1910; y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase el funcionamiento de "Febo Compañía de Seguros. Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.577|45. — 825. — Expte. N.º 5.668. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Febo Compañía de Seguros. Sociedad Anónima", y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por las reparticiones nombradas y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Febo Compañía de Seguros. Sociedad Anónima", constituída en esta capital con el nombre de "Mercantil Argentina, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima", el 29 de Noviembre de 1944, y apruébase su estatuto de fojas setenta y uno (71) a ochenta y vuelta (80 y vta.) con las modificaciones de fojas ochenta y dos (82).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reforma de estatuto en la "Compañía Internacional de Transportes Automóviles".

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.578|45. — 826. — Expte. N.º 4.985. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad 'Compañía Internacional de Transportes Automóviles" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez y seis (116) a ciento diez y siete (117), con las modificaciones de fojas ciento treinta y seis y vuelta (136 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía Internacional de Transportes Automóviles", por la asamblea celebrada el 9 de Marzo de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Procurador Fiscal en el Juzgado Federal de San Juan.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.811|45. — 827. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan al doctor Enrique Ramón Bazán Agras, que desempeña iguales funciones ante el Juzgado Federal de Salta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese licencia y nómbrase personal en la "Dirección General de Institutos Penales".

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.813|45. — 829. — Expte. N.º 5.701. — Visto el pedido de licencia que formula el señor Oreste E. Festa, con motivo de haber sido designado en comisión para desempeñar el cargo de Oficial 3.º en el Consejo Nacional de Estadística y Censo de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1.º de Noviembre del corriente año, por el tiempo que dure el desempeño de sus funciones en comisión en el Consejo Nacional de Estadística y Censo de la Nación, al Oficial 9.º de la Dirección General de Institutos Penales, don Oreste E. Festa, designándose en reemplazo de éste, al Auxiliar 4.º de la misma Dirección General señor Elías Máximo Domínguez (M. 266.974, D. M. 1, Clase 1916); en su lugar al Auxiliar 6.º don Alberto Nicolás Pagani (M. 48.724, D. M. 1, Clase 1904); en sustitución de Pagani, al Auxiliar 8.º don Alfonso José Macri (M. 315.034, D. M. 3, C. 1899), y en reemplazo de éste al Ayudante Principal don Miguel Angel Pedro Orellana (M. 609.964, D. M. 13, C. 1900).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Trelew.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.814|45. — 830. — Expte. Nº 5.410. — Atento a la distribución del personal de las Secretarías Electorales de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, dispuesta por Decreto Nº 19.063, de 22 de Agosto del corriente año y la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase para la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Trelew (Chubut), con antigüedad al 1º de Agosto ppdo., el siguiente personal: Oficial 7º (Secretario), al señor Fernando M. Basso (M. 47.551, D. M. 1, Cl. 1906); Auxiliar 4º, señorita Cesarina Isabel José (Céd. de Ident. Nº 4.539, Policía del Territorio Nacional del Chubut); y Ayudante Principal (ítem 3, personal de servicio), a don Avelino Tomás Caratozolo (M. 1.528.462, D. M. 26, Cl. 1918).

Art. 2º — Nómbrase en la mencionada Secretaría, Ayudante Principal, a la señorita María Esther Rosales (Céd. de Ident. Nº 2.410.810, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Juez Letrado en el Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa).

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.815|45. — 831. — Expte. Nº 5.733. — Atento a que con fecha 4 de Diciembre próximo termina su período legal el Juez Letrado de General Pico (La Pampa), doctor Daniel Galdiz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Juez Letrado de General Pico (La Pampa), a contar del 5 de Diciembre del corriente año, al doctor Daniel Galdiz.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en el Juzgado Letrado de Santa Rosa — La Pampa — (Secretaría Electoral).

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.816|45. — 832. — Expte. Nº 5.525. — Atento a la distribución del personal de las Secretarías Electorales de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, dispuesta por Decreto Nº 19.063, de fecha 22 de Agosto del corriente año, y la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar del 1º de Agosto ppdo., en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Secretaría Electoral, el siguiente personal: Oficial 7º (Secretario), al doctor Carlos Alberto González Palau (Mat. 2.272.807, D. M. 43, Cl. 1915); Auxiliar 4º, al señor Romualdo Cavalli (Mat. 1.536.632, D. M. 65, Cl. 1905) y Ayudantes Principales, al señor Angel Segundo Gavazza (Mat. 1.568.818, D. M. 65, Cl. 1914) y a las señoras América I. Grego de Sánchez (Céd. de Ident. número 8.552, Policía de La Pampa) y Cesira Ferro de Oteiza (Céd. de Ident. número 2.573, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.817|45. — 833. — Expte. Nº 5.723. — Atento a la distribución del personal de las Secretarías Electorales de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, dispuesta por Decreto Nº 19.063, de 22 de Agosto del corriente año, y la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de Agosto ppdo., en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén, el siguiente personal: Oficial 7º (Secretario), al actual Auxiliar Principal, escribano señor Jorge Horacio Peri Navarro (Mat. 1.731.204, D. M. 2, Cl. 1921); Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 6º, don Francisco Taboada (Mat. 1.501.211, D. M. 25, Cl. 1905); Ayudante Principal, al Ayudante 1º, señor Alberto Chaneton Gómez (Mat. 1.507.084, D. M. 25, Cl. 1911); y Ayudante Principal (ítem 3, Personal de servicio), al Ayudante 1º, don Rodolfo Armando Taboada (Mat. 1.509.777, D. M. 25, Cl. 1913).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Efectúanse nombramientos interinos en la Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.818|45. — 834. — Expte. Nº 5.744.
— Atento a que con fecha 22 de Agosto de 1944 se ha concedido licencia, sin goce de sueldo, al Oficial 5º de la Inspección General de Justicia, Dr. Pedro Tilli, mientras dure el período de organización de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, interinamente, en la Inspección General de Justicia, a contar del 1º de Septiembre ppdo., el siguiente personal: Oficial 5º, al actual Oficial 7º, Dr. Eudoro Alberto Castro; Oficial 7º, al Oficial 9º, señor Horacio Esteban Parera; Oficial 9º, al actual Auxiliar Mayor, escribano señor Mario O. Maqueda; Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 2º, señor Leopoldo Aita; Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 4º, señor Arturo Gianantonio; Auxiliar 4º, a la Auxiliar 5a., Dra. Josefina García Medina; Auxiliar 5º, al Auxiliar 6º, señor Manuel Benito Fernández; Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 7º, señor José María Colimodio; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º, señor Ignacio Alonso; Auxiliar 8º, al Ayudante Principal, señor José María Vázquez; Ayudante Principal, al actual Ayudante 1º, señor Benjamín A. de la Vega; y Ayudante 1º, a la señorita Aída L. La Rocca (Céd. de Ident. Nº 1.022.817, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco).

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.819|45. — 835. — Expte. Nº 3.505.
— Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Pampa del Infierno (Chaco), en reemplazo de don Genaro Jesús Paz, cuya renuncia se acepta, al señor Adolfo Martina (Mat. 2.549.198, D. M. 59, Cl. 1894).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Ayudante Principal en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
28.820|45. — 836. — Expte. Nº 5.689.
— Atento a la distribución del personal de las Secretarías Electorales de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales, dispuesta por Decreto Nº 19.065, de 22 de Agosto del corriente año, y la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (ítem 3), en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), a cargo de la Secretaría Electoral, en reemplazo del señor Hipólito Ramón Cóceres, que pasó a otro cargo, al señor Juan Esteban Romero (Mat. 1.862.151, D. M. 30, Cl. 1909).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Nombrando en calidad de adscripto para prestar servicios en el Ministerio de Hacienda, a un Oficial de Intendencia.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.
24.590|45. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Hacienda en el presente expediente Reservado letra O. Nº 502|45 cde. 102 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en calidad de adscripto para prestar servicios en el Ministerio de Hacienda, con anterioridad al 1º de Octubre de 1945, al Teniente 1º de Intendencia D. Juan Carlos Laurens, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Ministerio de Guerra.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).
FARRELL. — Juan Perón. — Armando G. Antille.

Sentencia.

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a . . . . Gregorio Aguirre (C. 1923, M. 2.911.052, D. M. 26, O|E. Comodoro Rivadavia), ... soldado, perteneciente al Regimiento 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins", soltero, argentino, de . . . . . . veintidós años de edad, ... tornero, acusado de . . . . "insubordinación" . . . . y actualmente detenido en prisión preventiva . . . . rigurosa . . . . en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", ... y . . . .

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)—
Falla:

1.º . . . .

2.º Condenando al procesado, soldado Gregorio Aguirre (C. 1923, M. 2.911.052, D. M. 26, O|E. Comodoro Rivadavia), perteneciente al Regimiento 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins", como autor del delito militar de insubordinación por vías de hecho, produciendo lesiones levísimas al superior, fuera de actos del servicio, con atenuante, a la pena de dos (2) años de prisión mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 636, inciso 2º, 509, 638, inciso 2º, última parte en su referencia a este inciso, 518, inciso 3º, 522, 527, 529, 564 y 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente. — Ceferino Méndez, Hugo Monneret de Villars y Juan A. Marque, Tenientes Coroneles, Vocales. — Rafael De Giácomo, Mayor, Vocal. — Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Vº Bº: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
25.890|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. G. Nº 1.607|45, Cde. 5, Rdo. D. G. P. y G. 909|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida al soldado Gregorio Aguirre (C. 1923, D. M. 26, M. número 2.911.052, O|E. Comodoro Rivadavia), perteneciente al Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2ª),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a), inciso 2º, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto Nº 25.890|45, el soldado Gregorio Aguirre (C. 1923, D. M. 26, M. 2.911.052, O|E. Comodoro Rivadavia), perteneciente al Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins", cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 22 de Junio de 1947 y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia.

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a . . . . José Manuel Rodríguez (C. 1923, M. 4.004.150, D. M. 1, O|E. Villa Devoto), ... soldado perteneciente al . . . . Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", de . . . . veintidós años de edad, ... soltero, ... empleado, acusado de . . . . "insubordinación", ... y actualmente . . . . . en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" . . . . y . . . .

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)—
Falla:

1.º . . . .

2º Condenando al procesado soldado José Manuel Rodríguez (C. 1923, Matrícula 4.004.150, D. M. 1, O|E. Villa Devoto), perteneciente al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" a sufrir la pena de cinco (5) meses de arresto, por haber cometido la falta grave militar de insubordinación fuera de actos del servicio, con abono de la prisión preventiva sufrida, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 635, inciso 1º, 636, inciso 4º, 117 inciso 1º 537, inciso 3º 547, 550, 551, 564 y 578 del Código de Justicia Militar.

Firmados: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente. — Ceferino Méndez, Hugo Monneret de Villars, Juan A. Marque, Tenientes Coroneles, Vocales y Rafael de Giácomo, Mayor, Vocal. — Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Vº Bº: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
25.979|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. L. Nº 1.456|45, Cde. 3, Rdo. D. G. P. y letra L. 1.055|45 cde. 2 Rdo. (M. G.), en la causa seguida al soldado José Manuel Rodríguez (C. 1923, D. M. 1, M. 4.004.150, O|E. Villa Devoto), del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a), inciso 2º, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto Nº 25.979|45, el soldado José Manuel Rodríguez (C. 1923, D. M. 1, Matrícula 4.004.150, O|E. Villa Devoto), del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", deberá ser puesto de inmediato en libertad, por haber cumplido con exceso la pena impuesta con el tiempo de prisión preventiva atenuada sufrido, que se le abona por sentencia y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia.

Vista esta causa instruída al soldado conscripto Gerardo Serrano (C. 1923, M. 1.658.029, D. M. 27, O. E. Corrientes), perteneciente al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de delito contra las personas, y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el depósito de procesados militares del 4. Batallón de Comunicaciones, ... y . . . .

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—
Falla:

Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida, que absuelve libremente al acusado soldado conscripto Gerardo Serrano (C. 1923, M. 1.658.029, D. M. 27, O. E. Corrientes), perteneciente al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, del delito de homicidio preterintencional, porque se lo acusa, por no serle imputable el mismo, en razón de haber obrado en "defensa propia", de conformidad a lo establecido en los artículos 396, 394 tercer párrafo y 752 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y artículo 34, inciso 6º del Código Penal de la Nación.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Firmados: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contraalmirante, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Gastón L. D. Vincendeau, Contraalmirante, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Mario V. Porte'a, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Vº Bº Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

25.980|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. M. Nº 43.087|44, Cde. 3, D. G. P. y letra M. número 13.311|44 (M. G.), en la causa seguida al soldado Gerardo Serrano (C. 1923, D. M. 27. M. 1.658.029, O|E. Corrientes), del Regimiento 2 de Artillería a Caballo y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.º 254, apartado a), inciso 2.º, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2ª), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto (N.º 25.980|45, al soldado Gerardo Serrano (C. 1923, D. M. 27, M. 1.658.029, O|E. Corrientes), del Regimiento 2 de Artillería a Caballo, será puesto de inmediato en libertad por haberse resuelto la absolución del mismo y dado de baja de las filas del Ejército por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a Julio Miguel Diorio (C. 1916, M. 1.483.783, D. M. 24, O. E. Olavarría), Gendarme, perteneciente al Escuadrón "José de San Martín", de la Agrupación "Chubut", de la Gendarmería Nacional, soltero, argentino, jornalero, de veintinueve años de edad, acusado de "delito de insubordinación" y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano". . .

. . . . y . . . .

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)—

Falla:

Condenando al procesado Gendarme Julio Miguel Diorio (C. 1916, M. 1.483.783, D. M. 24, O. E. Olavarría), perteneciente al Escuadrón "José de San Martín", de la Agrupación "Chubut", de la Gendarmería Nacional, a sufrir la pena de cuatro (4) meses de arresto por haber cometido la falta grave militar de insubordinación fuera de actos del servicio, con abono de la prisión preventiva y debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 635, inciso 1.°, 636, inciso 4.°, 537, inciso 3.°, 117 inciso 1.°, 547, 550, 551 y 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). — Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente; Ceferino Méndez, Hugo Monneret De Villars, Juan A. Marque, Tenientes Coroneles, Vocales y Rafael De Giácomo, Mayor, Vocal; ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Es copia fiel del original, Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. V° B°: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

26.069|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. D. N.° 33.667|945, D. G. P. y D. 7.506|45 Cde. 2, M. G.), en la causa seguida al Gendarme Julio Miguel Diorio (C. 1916, D. M. 24, M. N.° 1.483.783, O|E. Olavarría), del Escuadrón "José de San Martín" de la Agrupación "Chubut", de la Gendarmería Nacional y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a), inciso 2.° de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), agréguese copia al legajo personal del nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), y liquidación de prisión hecho por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto N.° 26.069|45, el Gendarme Julio Miguel Diorio (C. 1916, D. M. 24, M. 1.483.783, O. E. Olavarría), del Escuadrón "José de San Martín" de la Agrupación "Chubut", de Gendarmería Nacional, será puesto de inmediato en libertad, por haber cumplido con exceso la pena impuesta con el tiempo de la prisión preventiva atenuada sufrido, que se le abona por sentencia.

La Dirección General de Administración, devolverá al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional de un sumario, dejando sin efecto una pena, imposición de otra y confirmando sanciones disciplinarias.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.355|45. — Visto el presente Sumario O. N.° 128|945, secreto (Cdo. D. C. 2) y letra O. N.° 1.062|45 Rdo. (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido instruído al soldado Ilijio Ojeda (C. 1920, D. M. 39, M. 3.560.429, O|E. Sáenz Peña), del Regimiento 7 de Caballería, acusado de hurto y deserción calificada;

Que con respecto al delito de hurto, si bien de lo actuado no surge la responsabilidad del acusado, tampoco puede descartarse la posibilidad de que esa infracción se haya cometido, motivo por la cual procede sobreseer provisionalmente este sumario;

Que se ha acreditado que el soldado Ojeda ha cometido deserción calificada;

Que independientemente de lo expuesto, de las actuaciones fluye que se han cometido diversas faltas disciplinarias las que fueron adecuadamente sancionadas, y si bien procede confirmar los castigos impuestos deben modificarse las causas de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese provisionalmente el presente sumario con respecto al delito de hurto que se imputa al soldado Ilijio Ojeda, de conformidad con lo prescripto por el artículo 335, inciso 1.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.° — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado Ojeda por la deserción que cometiera con anterioridad a la que ahora se considera (Boletín Militar N.° 12.052, 1.ª Parte).

Art. 3.° — Impónese al citado soldado, con las accesorias del artículo 708 del referido código, la pena de veintinueve (29) meses de recargo de servicio, que cumplirá en la unidad a que pertenece.

Art. 4.° — Devuélvanse al soldado Ojeda los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 135.33 m|n. (ciento treinta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), en concepto de prendas del Estado que le faltan y gastos de conducción a destino.

Art. 5.° — Por la Dirección General del Personal se dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de lo que establecen el artículo 21 de la Ley N.° 11.387 y el N° 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).

Art. 6° — Confírmanse las sanciones disciplinarias de que se informa a fojas 160|61 de las presentes actuaciones y modifícase la causa de los castigos en la forma aconsejada en los puntos 2° 3° y 4.° que obran a fojas 365.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar Público, tómese nota y resérvese en la citada Dirección General.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Aprobando con carácter "Público" y "Provisional" el Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34), II Parte, 1ª batería liviana de campaña (Cañón C. 7,5 L. 40, M. 1935 y Obús C. 10,5, L. 17,8, M. 1928), en reemplazo de varios folletos del mismo en vigor.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.356|45. — Visto el expediente letra I. N° 3.108|45 (D. G. I. E.), letra R. 3.025|45 Cde. 71 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" y "Provisional" el Reglamento de Ejercicios para la Artillería (R. R. M. 34), II Parte, La batería liviana de campaña (Cañón C. 7,5, L. 40, M. 1935 y Obús C. 10,5 L. 17,8, M. 1928), en reemplazo de los folletos 3 a, (Proyecto), 3 b., 3) La batería liviana de campaña, del folleto 4 a. y 2) La batería atalajada, del folleto 5 a., del R. R. M. 34, actualmente en vigor.

Art. 2.° — El comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.) dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — El mencionado reglamento debe ser adquirido obligatoriamente por:

—Organismos del ejército con administración independiente.

—Unidades y subunidades aisladas.

—Oficiales superiores, jefes, oficiales y suboficiales del arma de artillería, del cuadro permanente.

—Oficiales y suboficiales de reserva del arma de artillería, en servicio activo.

—Cadetes de artillería del Colegio Militar de la Nación; aspirantes de la Batería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" y aspirantes a oficial y suboficiales de reserva, que realicen los cursos en la Escuela o Comandos operativos del arma.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Confirmando una disposición por la que fué desestimada una solicitud de pensión.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.393|45. — Visto el Expediente M. 11.535|45 cde. 3 (D. G. P.) - M. 10.006|45 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del señor Director General del Personal del Ejército de fecha 7 de Junio de 1945, se comunicó a la señora Emma Pietranera de Mesquita, que no correspondía continuar el trámite del expediente, por el que solicita pensión militar, en su carácter de hija legítima, viuda, del extinto Cirujano de División retirado D. Enrique Pietranera, por considerarse comprendida en el título VII, artículo 211 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército;

Que la señora Emma Pietranera de Mesquita se presenta solicitando se dicte resolución definitiva;

Que el fallecimiento del causante se produjo el 20 de Mayo de 1942, es decir, con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, por lo cual es de aplicación en este caso la Ley N.° 4.707, que establece en su título IV, artículo 6.°, que las hijas gozarán de pensión mientras se conserven solteras;

Que por el artículo 2.° del Decreto N.° 19.285 de fecha 22 de Agosto de 1945 (B. M. P. 543, Anexo), dictado en Acuerdo General de Ministros, se aclaró el Decreto-Ley Orgánico del Ejército, en el sentido de que no regirá para dar derechos que no existían a la fecha de su promulgación, salvo expresa disposición del mismo en contrario;

Que, además, es aplicable el artículo 3.° del Código Civil, el cual prescribe que las leyes disponen para lo futuro y no tienen efecto retroactivo;

Por lo expuesto y sin entrar a considerar la personería de la señora Emma Pietranera de Mesquita ni los demás requisitos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la disposición dictada por el señor Director General del Personal del Ejército, en el expediente por el cual la señora Emma Pietranera de Mesquita solicita pensión militar.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.394|45. — Visto el Expediente V. 18.599|945 (D. G. P.) - V. 10.004|945 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.° de Junio de 1945 se presenta, por intermedio de apoderado, la señora Celia Eugenia Martínez de Varela, solicitando pensión militar, en su carácter de hija legítima, viuda, del extinto Teniente Coronel "Guerrero del Paraguay" D. Julián Martínez, por considerarse comprendida en el Título VII, artículo 211 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército;

Que el fallecimiento del causante se produjo el 10 de Enero de 1911, es decir, con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, por lo cual es de aplicación en este caso la Ley N.° 4.707, que establece en su Título IV, artículo 6.°, que las hijas gozarán de pensión mientras se conserven solteras;

Que por el artículo 2.° del Decreto número 19.285 de fecha 22 de Agosto de 1945 (B. M. 543 - Anexo), dictado en Acuerdo General de Ministros, se aclaró el Decreto-Ley Orgánico del Ejército, en el sentido de que no regirá para dar derechos que no existían a la fecha de su promulgación, salvo expresa disposición del mismo en contrario;

Que, además, es aplicable el artículo 3.° del Código Civil, el cual prescribe que las leyes disponen para lo futuro y no tienen efecto retroactivo;

Por lo expuesto y sin entrar a considerar la personería de la señora Celia Eugenia Martínez de Varela ni los demás requisitos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Celia Eugenia Martínez de Varela, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar

Dejando sin efecto una pena e imponiendo otra

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.420|45. — Vistos estos Expedientes (R. 16|44 y M. 299|45 (Cdo. D. 3) - D. 3.173|45 cde. 221 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Francisco Ruiz (Clase 1921, D. M. 33, M. 3.684.763, O. E. Rosario, Sección 5a.), del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras" e Ismael Mansilla (C. 1923, D. M. 34, Matrícula 6.087.394, O. E. San Eduardo), del Regimiento 3 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la pena impuesta por deserción anterior a la que ahora se considera al soldado Francisco Ruiz (B. M. 12.361, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Francisco Ruiz, once (11) meses de recargo de servicio y veinte (20) días de calabozo;

Al soldado Ismael Mansilla, diez (10) meses de recargo de servicio y diecinueve (19) días de calabozo.

Art. 3.° — Los causantes cumplirán las penas aplicadas en las unidades a que pertenecen.

Art. 4.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Ruiz, $ 212.40 m|n. (doscientos doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional);

Al soldado Mansilla, $ 167.25 m|n. (ciento sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Art. 5.° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto en el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos actuados en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación en procura de los beneficios de la Ley N° 11.412.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.421|45. — Visto el presente Expediente J. N.° 29.370|945 (D. G. P.), A. 10.154|45 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por la señora Manuela Latorre de Arteaga y señorita Cecilia Reyes, por el que persiguen se les acuerde los beneficios de la Ley número 11.412. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, debiendo ajustar su cometido a los antecedentes e informes que obran en el expediente administrativo, y en lo que pueda corresponder en este caso a los dictámenes que en copia legalizada se acompañan por cuerda separada, quedando facultado para oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario para la mejor defensa de los intereses del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Autorizando al Liceo Militar "General Paz", para llamar a licitación pública para contratar el lavado de ropa y la provisión de diversos elementos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.566|45. — Visto el Expediente letra M. 1.065 (L. M. G. P.) G. 3.530|45 c|93 (M. G.) lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Militar "General Paz" solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública para contratar la adquisición de: elementos de vestuario y equipo, material pedagógico, racionamiento y concesión de lavado de ropa, necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto durante el año 1946;

Que para las licitaciones de referencia será utilizado el Pliego Oficial determinado a tal fin por el Boletín Militar N° 3.882, 2ª Parte y modificaciones posteriores;

Que la autorización solicitada permitirá al expresado instituto cumplimentar lo determinado por el artículo 32 de la Ley N.° 428, de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Liceo Militar "General Paz" para llamar a licitación pública, por el término de ley y en las fechas oportunas, para contratar el lavado de ropa y provisión de elementos de vestuario, equipo, racionamiento y material pedagógico, necesarios a dicho instituto durante el año 1946.

Art. 2° — Servirá de base a las licitaciones de referencia, el pliego de condiciones determinado por el Boletín Militar N.° 3.882, 2ª Parte con las modificaciones establecidas posteriormente.

Art. 3° — Publíquese en el Boletín Militar Público, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Liceo Militar "General Paz", a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Aprobando con carácter público y provisional el Reglamento de Servicio del Clero Castrense (R. R. M. 24), en reemplazo del actualmente en vigor.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

26.851|45. — Visto el Expediente letra P. N.° 3.005|45 (D. G. I. E.) letra R. N.° 3.025|45 Cde. 65 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter público y provisional el Reglamento de Servicio del Clero Castrense (R. R. M. 24), en reemplazo del actualmente en vigor.

Art. 2.° — El Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.), dispondrá su inscripción en el "Registro de Reglamentos Militares" Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — El reglamento mencionado deberá ser adquirido obligatoriamente por: Personal del Clero Castrense, Comandos y Unidades.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Reglamento de Cursos Invernales de Alta Montaña (R. R. M. 59 — Capítulo XIV). — Se aprueba.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.909|45. — Visto el Expediente letra I. N.° 2.919|45 (D. G. I. E.) — letra R. N.° 3.025|45 Cde. 70 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" y "Provisional" el Reglamento de Cursos Invernales de Alta Montaña — (R. R. M. 59 — Capítulo XIV).

Art. 2.° — El Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.), dispondrá su inscripción en el "Registro de Reglamentos Militares" Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Derogando el "Reglamento para el cuidado del Ganado", (R. R. M. 68), edición 1932.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945

26.910|45 — Visto el Expediente letra Org. N.° 2528|44 Cde. 1 (C. M. G. I.) R. R. 3.025|45 Cde. 33 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°— Derógase el «Reglamento para el Cuidado de el Ganado» (R. R. M. 68), edición 1932, aprobado por Decreto inserto en Boletín Militar N° 2.778, 2ª Parte.

Art. 2.°— La consideración y aprobación del reglamento que reemplazará al mismo, estará a cargo del Ministerio de Guerra, de acuerdo con el N.° 2 del Anexo 2 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando General del Interior (C. M. G. I.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Aprobando modificaciones al Reglamento Cartográfico (R. R. M. 28).

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.911|45. — Visto el Expediente letra R. N.° 3.025|45 Cde. 72 (M. G.) I 8.530 (E. M. G. E.) y lo propuesto por el Ministerio de Guerra.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las modificaciones al Reglamento Cartográfico (R. R. M. 28), preparadas por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2° — El Ministerio de Guerra (Comandante en Jefe del Ejército) procederá a la impresión de una nueva edición de dicho reglamento, con las modificaciones aprobadas por el artículo 1.°. La nueva edición reemplazará a la I edición del año 1943 y entrará en vigor treinta días después de la fecha en que por Boletín Militar se anuncie que se halla en venta. Los nuevos ejemplares deberán ser adquiridos con carácter obligatorio por:

—Organismos del Ejército con administración independiente.
—Organismos aislados.
—Batallones, grupos y subunidades.
—Oficiales superiores, jefes y oficiales combatientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.)

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — Imposición de penas.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.185|45. — Visto estos Expedientes (G. 40|45 Cde. 1, R. 3108|44, G. 166|42 y M. 2.845|45 Cde. D. 1) - D. N.° 3.173|45 cde. 219 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Amílcar Plinio González (C. 1922, M. 1.735.299, D. M. 2, O. E. Sección 19a.), del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce"; Rafael Néstor Ruiz (C. 1922, M. 2.518.795, D. M. 18, O. E. Bragado) del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", Horacio Olegario Crego (C. 1920, Matrícula 0.866.732, D. M. 16, O. E. Marcos Paz) del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" y Domingo Micuchi (C. 1923, M. 2.000.672, D. M. 15, O. E. Isla Maciel) del Regimiento 1 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Amílcar Plinio González, diez (10) meses de recargo de servicio y diecinueve (19) días de calabozo;

Al soldado Rafael Néstor Ruiz, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Horacio Olegario Crego, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Domingo Micuchi, nueve (9) meses de recargo de servicio y dieciséis (16) días de calabozo.

Art. 2.° — El soldado Amílcar Plinio González cumplirá la pena en el Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", el soldado Rafael Néstor Ruiz en el Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", el soldado Horacio Olegario Crego en el Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" y el soldado Domingo Micuchi en el Regimiento 1 de Artillería Montada.

Art. 3.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Amílcar Plinio González, $ 5.78 m|n. (cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Rafael Néstor Ruiz, pesos 67.50 m|n. (sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

Al soldado Horacio Olegario Crego, pesos 37.15 m|n. (treinta y siete pesos con quince centavos moneda nacional);

Al soldado Domingo Micuchi, $ 96.70 m|n. (noventa y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Dando por terminada la adscripción a un Oficial de Intendencia en los servicios del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.283|45. — Visto el Expediente reservado letra O. N.° 502|45 cde. 102 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la adscripción al Ministerio de Hacienda, del Teniente 1.° de Intendencia D. Juan Carlos Laurens, de la Secretaría del Ministerio de Guerra, dispuesta por Decreto N.° 24.590|45 de fecha 8 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos.

Reglamento de Ejercicios para Zapadores — I. Parte. — Se aprueba en reemplazo del Reglamento de Puentes (R. R. M. 6).

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.404|45. — Visto el Expediente letra I. N.° 3.213|45 (D. G. I. E.) — letra R. 3.025|45 Cde. 74 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" y "Provisional" el Reglamento de Ejercicios para Zapadores — I Parte, en reemplazo del Reglamento de Puentes (R. R. M. 6) — I Parte.

Art. 2.° — El Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.), dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — El mencionado reglamento debe ser adquirido obligatoriamente por los organismos citados en el N.° 29, de los incisos a), b) y d) del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), y por los oficiales subalternos y suboficiales combatientes del cuadro permanente y de la reserva pertenecientes al arma.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 27.408|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Setpiembre del corriente año, al Cabo 1.° Músico (R. S. R.) José Castro (Clase 1900, Matrícula 0.307.945, Distrito Militar 3|Es. As. Secc. 1.ª, Oficina Enroladora R. 3, Cta. Cte. FCCR PM N.° 24.537) con una antigüedad en el grado de: 9 años, 1 mes y 22 días, (nueve años, un mes y veintidós días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 11 años, 11 meses y 23 días (once años, once meses y veintitrés días).

Convocando al Tribunal de Calificaciones

Por Decreto N.° 27.288|45, de fecha 2 de Noviembre de 1945, se convoca para el día 26 del mes en curso, al Tribunal de Calificaciones.

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.287|45 de fecha 3 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento 1.° (R. S. R.) Bernardino Secundino Olea (Clase 1903, Matrícula 0.796.247, Distrito Militar 68|57, Oficina Enroladora Ec. Inf. (Bella Vista), Cta. Cte. FCCRPM número 20.873) con una antigüedad en el grado de: 4 años y 1 día (cuatro años y un día) y destinado al Comando de Defensa Antiaérea del Interior, con una antigüedad en el grado hasta su pase a retiro de: 16 años, 3 meses y 9 días (dieciséis años, tres meses y nueve días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 27.170.|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento (R. S. R.) Simeón Lucero (Clase 1903, Matrícula 3.199.701, Distrito Militar 50, Oficina Enroladora IV. Grupo de A., Cta. Cte. FCCR PM N.° 21.371) con una antigüedad en el grado de: 7 años y 13 días (siete años y trece días) y destinado al Distrito Militar 50, San Luis, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 3 meses y 25 días (catorce años, tres meses y veinticinco días).

Licencia

Por Decreto N.° 26.912|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, se le ha concedido 3 meses (tres meses) de licencia para trasladarse a la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), al Teniente Coronel "Expedi-

cionario al Desierto" D. José Enrique Carbia (Clase 1890, Matrícula 29.163, Distrito Militar 1), debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta capital.

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.908|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento (R. S. R.) Teodoro Absalón Cano (Clase 1904, Matrícula 3 581.542, distrito Militar 57|64, Oficina Enroladora Tucumán, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.748) con una antigüedad en el grado de: 3 años, 7 meses y 26 días (tres años, siete meses y veintiséis días) y confirmado en el Distrito Militar 64 — Jujuy, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 1 mes y 3 días (trece años, un mes y tres días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.907|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento (R. S. R.) Félix Isauro Ortiz (Clas 1901, Matrícula 3.106.494, Distrito Militar 49, Oficina Enroladora R. 15, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.874) con una antigüedad en el grado de: 4 años, 7 meses y 11 días (cuatro años, siete meses y once días) y confirmado en el Distrito Militar 49 — San Juan, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 5 meses y 4 días (trece años, cinco meses y cuatro días).

Alta y destino

Por Decreto Nº 26.906|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre del corriente año, el Sargento 1º (R. S. R.) José Leonardo Medina (Clase 1891, Matrícula 723.783, Distrito Militar 15, Oficina Enroladora Hurlingham, Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.853), con una antigüedad en el grado de: 7 años y 5 días (siete años y cinco días) y destinado al Distrito Militar 68, San Martín, procedente del Comando de las Fuerzas del Acantonamiento de Campo de Mayo y Jefatura de las Guarniciones de El Palomar y San Martín, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 14 años, 2 meses y 6 días (catorce años, dos meses y seis días).

Alta y nombramiento

Por Decreto N.° 26.901|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Juan Andrés Moscarda (Clase 1903, Matrícula 29.362, Distrito Militar 1|Buenos Aires, Sección 3a., Cta. Cte. FCCRPM N.° 785), con una antigüedad de: 1 año, 11 meses y 29 días (un año, once meses y veintinueve días) en su actual grado. Asimismo, por el artículo 2º, se nombra al causante Juez de Instrucción Militar del Comando de 7. División de Ejército.

Retiro

Por Decreto Nº 26.882|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Abril de 1945, al Sargento Ayudante Teodoro Avelino Arce (C. 1906, M. 3.716.914, D. M. 59, O. E. R. 19, Cta. Cte. FCCRPM Nº 22.407, Cédula Militar Nº 3.716.914, R. P. C. A. N. Nº 655.617), del 13 Grupo de Artillería, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años y 2 meses (veintitrés años y dos meses).

Aprobando licitación privada para la adquisición de lienzo de algodón y brin.

Por Decreto Nº 26.569|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aprueba la Licitación Privada Nº 202 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir lienzo de algodón y brin con destino a confecciones indispensables para atender necesidades del Hospital Militar Central, por un importe total de $ 7.444 m|n. (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 4 del presupuesto para 1945.

Nombramientos

Por Decreto Nº 26.564|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se nombra en el anexo F., inciso 2º, ítem 1, con anterioridad del 1º de Febrero de 1945, fecha desde la cual se hallan prestando servicios, en la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar de Tucumán):

Auxiliar 8º (médico), al Ayudante 2º, supernumerario, doctor D. Estraton Isidro Colombres (C. 1906, M. 2.726.424, D. M. 43, O. E. Córdoba).

En la Dirección General de Sanidad (Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras"):

Auxiliar 8º (dentista), al Ayudante 2º, supernumerario, doctor D. Helio Plinio Gabriel Pusso Carrasco (C. 1902, M. 2.103.896, D. M. 33, O. E. Rosario).

En la Dirección General de Sanidad (6. División de Ejército):

Auxiliar 8º (dentista), al Ayudante 5º, supernumerario, doctor D. Teodoro Luis Planas (C. 1906, M. 2.612.008, D. M. 41, O. E. Calera).

En la Dirección General de Sanidad (Haras "General Lavalle"):

Auxiliar 8º (dentista), al Ayudante 5º, supernumerario, doctor D. Horacio José Elsegood (C. 1914, M. 553.087, D. M. 4, O. E. Sección 7a.).

Con anterioridad del 21 de Junio de 1945, fecha desde la cual se halla prestando servicios:

En la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar de Tucumán):

Auxiliar 8º (dentista), al doctor D. Francisco Ramón Carrera (C. 1909, M. 3.596.146, D. M. 57, O. E. Tucumán).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.383|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio Domeniche (Clase 1894, Matrícula 3.578.213, Distrito Militar 52|50, Oficina Enroladora San Rafael, Cta. Cte. FCCRPM número 60.161) con una antigüedad de 2 años, 3 meses y 26 días (dos años, tres meses y veintiséis días) en su actual grado, y destinado al Distrito Militar 27 - Corrientes, procedente de la Escuela de Caballería, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de 16 años y 3 días (dieciséis años y tres días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.382|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre de 1945, el Sargento Ayudante Enfermero (R. S. R.) José Virgillito (Clase 1884, Matrícula 3.581.508, Distrito Militar 57, Oficina Enroladora V. Zap. Pontoneros, Cta. Cte. FCCRPM número 25.227) con una antigüedad en el grado de 5 años, 6 meses y 10 días (cinco años, seis meses y diez días) y confirmado en la Dirección General de Ingenieros (Barrio de Suboficiales) Servicio Sanitario, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a retiro de 20 años, 5 meses y 18 días (veinte años, cinco meses y dieciocho días).

Alta y confirmación de cargo

Por Decreto N.° 26.378|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento Ayudante (R. S. R.) José Guzmán (Clase 1880, Matrícula 0.016.305, Distrito Militar 1|Bs. As. Secc. I., Oficina Enroladora, Sección 16. Urquiza, Cta. Cte. FCCRPM N.° no tiene) con una antigüedad en el grado de 11 meses y 23 días (once meses y veintitrés días) y confirmado en la Dirección General del Material del Ejército, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de 14 años, 7 meses y 3 días (catorce años, siete meses y tres días).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.377|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento 1.° (R. S. R.) Antonio Anastacio Monzón (Clase 1905, Matrícula 1.070.160, Distrito Militar 19, Oficina Enroladora R. 7 Secc. 5a. La Plata, Cta. Cte. FCCRPM número 21.025), con una antigüedad de 1 año, 11 meses y 21 días (un año, once meses y veintiún días) en su actual grado, y destinado al Distrito Militar 19 - La Plata, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de 14 años, 1 mes y 19 días (catorce años, un mes y diecinueve días).

Alta dando destino

Por Decreto N.° 26.376|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Suboficial Mayor (R. S. R.) José Leonardo Tejada (Clase 1897, Matrícula 3.960.038, Distrito Militar 64| Bs. As. Sección Especial, Oficina Enroladora R. 20, Cta. Cte. FCCRPM número 20.109), con una antigüedad en el grado de 2 años y 2 días (dos años y dos días) y destinado al Comando General de Regiones Militares, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro, de 20 años y 9 meses (veinte años y nueve meses).

Alta y destino

Por Decreto N.° 26.375|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento 1.° (R. S. R.) Saturnino Andrés Arias (Clase 1896, Matrícula 0.009.327, Distrito Militar 1|47, Oficina Enroladora R. 1 "Patricios", Cta. Cte. FCCRPM N.° 60.028), con una antigüedad de 1 año, 10 meses y 21 días (un año, diez meses y veintiún días) en su actual grado y destinado al Distrito Militar 47 - La Rioja.

Alta y confirmación

Por Decreto N.° 26.374|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, el Sargento Músico (R. S. R.) Gregorio Severino (Clase 1899, Matrícula 3.273.144, Distrito Militar 51|Bs. As., Oficina Enroladora D. M. 51, Cta. Cte. FCCRPM N.° 24.751), con una antigüedad en el grado de 2 años, 6 meses y 18 días (dos años, seis meses y dieciocho días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de 12 años, 2 meses y 14 días (doce años, dos meses y catorce días).

Retiro

Por Decreto N.° 25.912|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 13 de Marzo de 1945, al Sargento José Serruya (C. 1912, M. 1.487.105, D. M. 63, O. E. Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.° 23.109, Cédula Militar número 1.487.105, R. P. C. A. N. número 654.319) del Regimiento 14 de Infantería, con el 80 % (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 20 años, 7 meses y 10 días (veinte años, siete meses y diez días).

Retiro

Por Decreto N.° 25.911|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Julio de 1945, al Sargento 1.°, Mecánico Armero Máximo Enrique Gaete (C. 1906, M. 326.343, D. M. 3, O. E. Arsenales de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM N.° 36.240, Cédula Militar número 326.343, R. P. C. A. N. número 33.555) del Regimiento 13 de Infantería, con el 100 % (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 24 años, 9 meses y 13 días (veinticuatro años, nueve meses y trece días).

Dejando sin efecto un retiro

Por Decreto N.° 25.901|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, déjase sin efecto, a partir del 17 de Julio del corriente año, el retiro temporario por inutilidad, acordado por Decreto N.° 141.853 de fecha 1.° de Febrero de 1943 (B. M. 12.216, 1.ª Parte) y prorrogado por Decreto N.° 23.959|44 de fecha 7 de Septiembre de 1944 (B. M. P. 278), al ex Soldado Conscripto Pedro Armando Chilotti (C. 1920, M. 3.338.522, D. M. 51, O. E. Mendoza Este), debiendo ser dado de baja de las Estas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 25.899|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 30 de Marzo de 1926 (B. M. 7.317, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Cristino Antonio Herrera (C. 1887, M. 2.740.406, D. M. 43, O. E. Córdoba, Cta. Cte. FCCRPM N.° 61.225), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 a partir del 1.° de Agosto del mismo año.

Nombramiento

Por Decreto Nº 26.563|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se nombra en el anexo F., inciso 2º, ítem 1, en la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"), con anterioridad del 29 de Junio de 1945, fecha desde la cual se halla prestando servicios, Auxiliar 4º (médico en la especialidad de Radiología), al ciudadano doctor D. José Francisco Roca (C. 1906, M. 89.856, D. M. 1, O. E. Sección 18a.).

Nombramiento

Por Decreto Nº 26.409|45 de fecha 29 de Octubre de 1945 (Expediente Reservado G. Nº 4.292|945, D. G. P.), nómbrase "en comisión" en la Dirección General de Gendarmería Nacional, Juez de Instrucción Militar, al Capitán de Servicios Generales D. Bartolomé Queirolo, del Cdo. 12. Dest., debiendo revistar en la Dirección General del Personal del Ejército.

Declarando terminado un derecho a pensión

Por Decreto Nº 26.401|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 27 de Febrero de 1944, el derecho a pensión (Ley número 11.412) de la señora Filomena Sarmiento de Tiscera, por haber fallecido.

Alta y destino

Por Decreto Nº 26.386|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1º (R. S. R.) Hipólito René Zenteno (Clase 1885, Matrícula 796.133, Distrito Militar 68|41, Oficina Enroladora Escuela de Infantería, Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.591), con una antigüedad en el grado de: 5 años, 1 mes y 29 días (cinco años, un mes y veintinueve días) y destinado al Distrito Militar 48, Cruz del Eje, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 15 años y 2 días (quince años y dos días).

Alta y confirmación

Por Decreto Nº 26.[illegible]|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre de 1945, el Sargento Ayudante (R. S. R.) Leandro Coronel (Clase 1903, Matrícula 3.813.533, Distrito Militar 61, Oficina Enroladora R. 18, Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.028), con una antigüedad en el grado de: 3 años, 11 meses y 28 días (tres años, once meses y veintiocho días) y confirmado en el Distrito Militar 61, Santiago del Estero, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años y 10 días (quince años y diez días).

Alta y confirmación

Por Decreto Nº 26.334|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre de 1945, el Sargento (R. S. R.) Ireneo Núñez (Clase 1895, Matrícula 749.544, Distrito Militar 15|67, Oficina Enroladora Escuela y Tropas de Comunicaciones, Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.389), con una antigüedad en el grado de: 14 años, 1 mes y 7 días (catorce años, un mes y siete días) y confirmado en el Distrito Militar 67, Formosa, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 15 años, 1 mes y 5 días (quince años, un mes y cinco días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.º 26.373|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre del año en curso, el Cabo 1.º Músico (R. S. R.) Ernesto Lanzani (Clase 1891, Matrícula 0.796.209, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora R. 4 Ec. Inf., Cta. Cte. FCCRPM N.º 60 668), con una antigüedad en el grado de 5 años, 7 meses y 10 días (cinco años, siete meses y diez días) y confírmase en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de 18 años y 1 día (dieciocho años y un día).

Alta y destino

Por Decreto N.º 26.372|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento Ayudante (R. S. R.) José María Pérez (Clase 1908, Matrícula 0.799.743, Distrito Militar 68|31, Oficina Enroladora Escuela de Suboficiales, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.202), con una antigüedad de 1 año y 1 día (un año y un día) en su actual grado y destinado al Distrito Militar 31 (Rosario Tala - Provincia de Entre Ríos).

Alta y destino

Por Decreto N.º 26.371|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento Ayudante (R. S. R.) José Cayetano Ferreyra (Clase 1891, Matrícula 1.071.241, Distrito Militar 19, Oficina Enroladora D. G. P. (Secc. Quilmes), Cta. Cte. FCCRPM número 60.928), con una antigüedad en el grado de 3 años, 3 meses y 21 días (ocho años, tres meses y veintiún días) y destinado al Distrito Militar 16 - Mercedes con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de 14 años, 10 meses y 11 días (catorce años, diez meses y once días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 26.370|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento Ayudante (R. S. R.) José María Ormeño (Clase 1900, Matrícula 3.960.074, Distrito Militar 64|43, Oficina Enroladora R. 20 de Inf, Cta Cte. FCCRPM N.º 22.001), con una antigüedad en el grado de 1 año (un año) y destinado al Distrito Militar 42 - San Francisco, con una antigüedad hasta el pase a su retiro de 17 años. 10 meses y 21 días (diecisiete años, diez meses y veintiún días).

Aumentando pensión

Por decreto N.º 23.256|45, de fecha 1.º de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 50.60 m|n. (cincuenta pesos con sesenta centavos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.º 115.979, de fecha 20 de Marzo de 1942 (B. M. 11954, 1a. Parte), a la señora María Regina Pallarolas de Insúa y señoritas María Argentina, Irma y María Dolores Insúa, números de registro 88.543, 648.280 y 260.498, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, solteras y mayores de edad del Sargento Maestro de Banda de Guerra, retirado, José Insúa (C. 1875, M. 855, D. M. 31, O|E. Gualeguaychú), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público 211, respectivamente), debiéndose liquidar a la señora María Regina Pallarolas de Insúa, la suma mensual de $ 25.30 m|n. (veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional), a la señorita María Argentina Insúa, la cantidad de $ 8.44 m|n. (ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional) y a cada una de las señoritas Irma y María Dolores Insúa, $ 8.43 m|n. (ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional).

Asimismo la Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, a partir del día 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.º 6676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.º del Código Civil y en las siguientes proporciones: a la señora María Regina Pallarolas de Insúa, la mitad de las mismas, a las señoritas María Argentina, Irma y María Dolores Insúa, y ex-pensionistas militar María Josefina Insúa (hoy señora de Rubín), a cada una, hasta el 31 de Enero de 1941, una octava parte de (dichas diferencias y desde el día 1.º de Febrero del mismo año, a cada una de las señoritas nombradas, una sexta parte de las mismas.

Aumentando pensión y acumulación

Por Decreto N.º 23.255|45, de fecha 1.º de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 116.00 m|n. (ciento dieciséis pesos moneda nacional), con anterioridad del día 27 de Diciembre de 1939, fecha del fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.º 72.076, de fecha 18 de Septiembre de 1940 (B. M. 11511, 1a. Parte), a la señora María Elena Ledesma de Luna y menor Catalina Olga Lila Luna (nacida el día 30 de Mayo de 1938 cuenta N.º G. 80.582 — FCCRPM — números de registro 489.455 y 643.003, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, del Sargento 1.º, retirado, Ramón Máximo Luna (C. 1899, M. 3.822.017, D. M. N.º 61, O|E. Rgto. 18 de Infantería), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nos. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo a cada una de las beneficiarias, la suma mensual de $ 58.00 m|n. (cincuenta y ocho pesos moneda nacional).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la señora María Elena Ledesma de Luna y menor Catalina Olga Lila Luna, las diferencias de pensión resultantes del presente decreto y el importe del racionamiento (prest), que hubiera correspondido al causante entre el 26 de agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.º, del Código Civil, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

Retiro

Por Decreto N.º 25.950|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 13 de Agosto de 1945, al Sargento Zapatero Umberto Caruso (C. 1914, Matrícula 1.490.723, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 23.646, Cédula Militar N.º 1.490.723, R. P. C. A. N. N.º 654.319) del Regimiento 1 de Artillería a Caballo, con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicio a un total de: 21 años, 9 meses y 12 días (veintiún años, nueve meses y doce días).

Modificando decreto de retiro

Por Decreto N.º 25.947|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se modificó el Decreto N.º 128.345 de fecha 22 de Agosto de 1942 (B. M. 12.078, 1.ª Parte) por el cual el Suboficial Mayor Secundino Albino Arce (C. 1900, Matrícula 0.174.091, D. M. 2, O. E. E. M. G. del Ej., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.513), fué declarado en situación de retiro (sección reserva) con goce del 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a 22 años, 10 meses y 11 días (veintidós años, diez meses y once días), debiéndoselo liquidar, en cambio a partir del 1º de Julio de 1942, el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para ese año, por resultar de su nuevo cómputo tener 24 años, 2 meses y 22 días (veinticuatro años, dos meses y veintidós días) de servicios aprobados para su retiro.

Retiro

Por Decreto N.º 25.945|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 23 de Marzo de 1945, al Sargento Músico Cayetano Russo (C. 1910, Matrícula 3.820.536, D. M. 61, O. E. Santiago del Estero, Cta. Cte. FCCRPM número 24.901, Cédula Militar número 3.820.536, R. P. C. A. N. N.º 654.316) del Regimiento 18 de Infantería, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años 3 meses y 16 días (veintitrés años, tres meses y dieciséis días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.944|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Septiembre de 1945, al Suboficial Principal Oficinista Juan José Saisedue (C. 1910, M. 0.519.675, D. M. 4, O. E. Secc. 6.ª Cta. Cte. FCCRPM número 22.110, Cédula Militar número 0.519.675, R. P. C. A. N. N.º 655.614), de la Dirección General del Personal, con el 90 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 22 años, 11 meses y 29 días (veintidós años, once meses y veintinueve días).

Retiro

Por Decreto N.º 25 943|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.º de Mayo de 1945, al Sargento 1.º Julio Leopoldo Valdez (C. 1905, Matrícula 0.799.879, D. M. 68, O. E. Ec. S. O., Cta. Cte. FCCRPM N.º 22.169, Cédula Militar N° 0.799.879, R. P. C. A. N. N.º 654.558) del Regimiento 14 de Infantería, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 23 años, 4 meses y 9 días (veintitrés años, cuatro meses y nueve días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.914|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.º de Agosto de 1945, al Sargento 1.º Mecánico de Artillería Rodolfo Roberto Comas (C. 1912, Matrícula 370.105, D. M. 3, O. E. Sección 2.ª, Cta. Cte. FCCRPM N.º 26.726, Cédula Militar N.º 370.105, R. P. C. A. N. N.º 248.399) del Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins", con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado; por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años y 4 días (veinticuatro años y cuatro días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.977|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con fecha 26 de Enero de 1945, al Soldado Voluntario de 2.ª, Tambor, José Ubaldo Laforcada (C. 1914, Matrícula 1.966.995, D. M. 31, O. E. Gualeguaychú, Cta. Cte. FCCRPM N.º 34.121, C. M. N.º 1.966.995, R. P. C. A. N. N.º 655.005) del 3. Batallón de Zapadores, con el 100 (cien por ciento) del sueldo de su grado, y además con el aumento del 3 % (tres por ciento).

Retiro

Por Decreto N.º 25.976|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Julio de 1945, al Sargento 1.º Talabartero Alfredo Raimundo (C. 1905, M. 0.796.544, D. M. 63, O. E. R. 8, Cta. Cte. FCCRPM N.º 25.695, C. M. N.º 0.796.544, R. P. C. A. N. N.º 654.704) del Colegio Militar de la Nación, con el 95 % (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 23 años, 6 meses y 27 días (veintitrés años, seis meses y veintisiete días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.975|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 1.º de Agosto de 1945, al Sargento Ubaldo Prini (C. 1904, M. 2.592.820, D. M. 67, O. E. Formosa, Cta. Cte. FCCRPM número 24.288, C. M. N.º 2.592.820, R. P. C. A. N. N.º 654.555) del Regimiento 12 de Caballería, con el 100 % (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 33 años, 8 meses y 28 días (treintitrés años, ocho meses y veintiocho días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.972|45 del 24 de Octubre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Enero de 1944, al Sargento Ayudante Mecánico de Artillería Antiaérea Carlos Victorino Simpson (Clase 1903, M. 175.971, D. M. 2, O. E. D. G. A. G., Cta. Cte. FCCRPM número 30.853, C. M. N.º 175.971, R. P. C. A. N. N.º 14.279) del 1. Grupo Antiaéreo Liviano, con el 100 % (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 7 meses y 3 días (veinticuatro años, siete meses y tres días).

Retiro

Por Decreto N.º 25.954|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 23 de Marzo de 1944, al ex Soldado Conscripto Elicco Soria (C. 1922, Matrícula 3.634.785, D. M. 57, O. E. Santa Rosa de Leales, N.º de Registro 653.549), del Regimiento 19 de Infantería, debiéndosele liquidar hasta el 31 de Octubre del mismo año el 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario y a partir del 1.º de Noviembre de dicho año el 90 % (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto para ese año, fijaba para el grado de Cabo y hasta el 17 de Abril de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 25.953|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por el artículo 3.º del Decreto N.º 7.915|44 de fecha 30 de Marzo de 1944 (B. M. P. 155), al Mayor (R. A.) D. Enrique Velloso (C. 1891 M. 1.263.657, D. M. 21, Cta. Cte. FCCRPM N.º 50.417), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, a partir del 10 de Febrero del corriente año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 25.952|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 76.002 de fecha 8 de Febrero de 1936 (B. M. 10.163, 1.ª Parte) (modificado por Decreto N.º 90.339 de fecha 30 de Diciembre de 1936 - B. M. 10.429, 1.ª Parte), al Sargento 1.º (R. S. R.) Urbano Argentino Acosta (Clase 1899, M. 0.605.296, D. M. 13, O. E. II Batallón de Zapadores Pontoneros, Cta. Cte. FCCRPM, N.º 20.512) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 35 % (treinta y cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, y a partir del 12 de Marzo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 415).

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 24.551|45 de fecha 8 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 70.00 m|n. (setenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 6 de Enero de 1941 fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.º 95.600 de fecha 4 de Julio de 1941 (B. M. 11.742, 1.ª parte), a la señora Bibiana Carreras de Gómez, número de registro 573.423, en su carácter de madre viuda del extinto Soldado Conscripto, retirado, Zacarías Gómez (C. 1915, M. 0.138.445, D. M. 1, O|E. Sec. 16, Villa Urquiza), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 24.350|45 de fecha 6 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 52.00 m|n. (cincuenta y dos pesos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.º 2.262 de fecha 11 de Abril de 1938 (B. M. 10.799, 1.ª Parte), a la señora Lucrecia Nápoli de Seijas, número de registro 209.463, en su carácter de esposa viuda del Enfermero Preparador asimilado a Sargento 1.º, retirado, Pedro Seijas (C. 1882, M. 1.522.283, D. M. 26, O|E. D. M. 26), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto número 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del Artículo 4.027, inciso 3.º del Código Civil.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 24.348|45, de fecha 6 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 60.00 m|n. (sesenta pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto número 105.576 de fecha 12 de Mayo de 1937 (B. M. 10.530 1.ª Parte), a la señora Erenstina Obregón de Verón, cuenta N.º G. 80.342, FCCRPM, número de registro 648.407, en su carácter de esposa viuda del Sargento Pedro Verón (C. 1899, M. 2.016.195, D. M. 32, O|E. Paraná), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6. 676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.º Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del Artículo 4.027, inciso 3.º del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 23692|45 de fecha 3 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 40.00 m|n. (cuarenta pesos moneda nacional), la pensión acordada a los deudos del Sargento 1.º, retirado, Ramón Rojas (C. 1887, M. 668, D. M. 4, O|E. Rgto. 3 de Infantería de Línea; Enrolamiento Ley N.º 8129), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de agosto de 1943 y 15931 del 19 de junio de 1944 (BB. MM. 3913,, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo a cada una de las señoritas María Inés y María Luisa Rojas,, números de registro 88.628 y 88.625, respectivamente, la suma mensual $ 20.00 m|n. (veinte pesos moneda nacional), La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, en las siguientes proporciones: a cada una de las señoritas María Inés y María Luisa Rojas y ex-pensionista militar Aurora Adelina Rojas (hoy señora de Granata), a partir del día 26 de agosto de 1938 hasta el 8 de octubre de 1939, día anterior al que cesó en el goce de la pensión Aurora Adelina Rojas, por haber contraído matrimonio, una tercera parte y desde el día 9 de octubre de 1939, a cada una de las señoritas María Inés y María Luisa Rojas, la mitad de dichas diferencias.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 23577|45 de fecha 2 de octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 123.25 m|n. (ciento veintitrés pesos con veinticinco centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 21646 de fecha 12 de enero de 1939 (B. M. 11018, 1.ª Parte), a la señora Eugenia Malán de Almada y menor Honorio Jesús Almada (nacido el día 29 de diciembre de 1922), cuenta N.º G. 80.447 FCCRPM números de registro 567.799 y 623.711, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, del Sargento 1.º, retirado, Honorio Almada (C. 1896, M. 2.816.162, D. M. N.º 44, O|E. Escuadrón General Paz), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15931 del 19 de junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), correspondiendo a la señora Eugenia Malán de Almada la suma mensual de $ 61.63 m|n. (sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional) y al menor Honorio Jesús Almada la cantidad mensual de $ 61.62 m|n. (sesenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, limitando las de la señora Eugencia Malán de Almada al 26 de agosto de 1938, fecha anterior en cinco años al Decreto N.º 6676 del 26 de agosto de 1943 (B. M. 3913, 2.ª Parte), por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.º, del Código Civil.

Asimismo, se declara terminado con anterioridad del día 29 de diciembre de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Honorio Jesús Almada, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la señora Eugenia Malán de Almada, debiéndosele liquidar con anterioridad de dicha fecha, la suma mensual de $ 123.25 m|n. (ciento veintitrés pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Alta y confirmación.

Por Decreto Nº 26.367|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1º de Septiembre del corriente año, el Sargento 1º (R. S. R.) René Jolinont (Clase 1890, Matrícula 2.331.655, Distrito Militar 36|39, Oficina Enroladora R 12, Cta. Cte. 20.262) con una antigüedad en el grado de: 5 años, 10 meses y 16 días (cinco años, diez meses y dieciséis días) y confirmado en el Distrito Militar 39, Resistencia, Chaco, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 17 años, 4 meses y 22 días (diecisiete años, cuatro meses y veintidós días).

Alta y confirmación.

Por Decreto N.º 26.365|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Setiembre de 1945, el Sargento 1º (R. S. R.) Feliciano Ríos (Clase 1899, Matrícula 2.120.130, Distrito Militar 33, Oficina Enroladora R. 11, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.317) con una antigüedad en su actual grado de: 7 años, 11 meses y 9 días (siete años, once meses y nueve días) y confirmado en la Dirección General del Personal y con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 15 años, 7 meess y 4 días (quince años, siete meses y cuatro días).

Alta y confirmación.

Por Decreto 26.364|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1º de Septiembre del corriente año el Sargento corneta (R. S. R.) Edelmiro Salamanca (Clase 1909, Matrícula 0.786.538, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM Nº 26.127) y con una antigüedad en el grado de 10 meses y 7 días (diez meses y siete días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 14 años y 18 días (catorce años y dieciocho días).

Alta.

Por Decreto Nº 26.363|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre de 1945, el Sargento (R. S. R.) Heriberto Esquivel (Clase 1899, Matrícula 3.278.380, Distrito Militar 51|25, Oficina Enroladora 1ª, Mendoza, Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.323) con una antigüedad en el grado de: 12 años, 5 meses y 21 días (doce años, cinco meses y veintiún días) y destinado al Distrito Militar 51, Mendoza, procedente del Distrito Militar 25, Neuquén y con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 17 años, 2 meses y 19 días, (diecisiete años, dos meses y diecinueve días).

Alta y confirmación.

Por Decreto Nº 26.362|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre de 1945, el Sargento Ayudante Músico (R. S. R.) Roque Jacinto Baccari (Clase 1890, Matrícula 2.927.648, Distrito Militar 46|Bs. Aires, Oficina Enroladora R. 14, Cta. Cte. FCCRPM N.º 24.376) con una antigüedad en el grado de: 10 años, 5 meses y 14 días (diez años, cinco meses y catorce días) y confirmado en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 17 años, 8 meses y 29 días (diecisiete años, ocho meses y veintinueve días).

Alta y confirmación.

Por Decreto Nº 26.361|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1º de Septiembre del corriente año, el Sargento Músico (R. S. R.) Francisco Mesiano (Clase 1898, Matrícula 0.307.923, Distrito Militar 3|Bs. Aires, Secc. III, Oficina Enroladora R. 3, Cta. Ct. FCCRPM Nº 24.504) con una antigüedad en el grado de: 14 años, 11 meses y 23 días (catorce años, once meses y veintitrés días) y confirmese en la Dirección General del Personal, con una antigüedad de Suboficial hasta el pase a su retiro de: 17 años y 10 días (diecisiete años y diez días).

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 23.229|45, de fecha 1.º de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 70.— m|n. (setenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 3 de Octubre de 1941, fecha del fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto número 145.315 de fecha 18 de Marzo de 1943 (B. M. 12.260 1.ª Parte) a la Sra. Toribia Petrona Pereyra de Romero, número de registro 556.215, en su carácter de madre viuda del soldado conscripto Roberto Máximo Romero (C. 1920, M. 0.656.085, D. M. N.º 13, O|E. Pergamino), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Retiro

Por Decreto N.º 22.844|45, de fecha 26 de Septiembre de 1945, se declaró en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 24 de Enero del corriente año, al ex-Soldado Conscripto Joaquín Guillué (C. 1923, M. 4.000.945, D. M. 1, O. E. Villa Devoto, N.º de Registro 647.891), del Regimiento 1 de Infantería "Patricios", con goce del 69,50 o|o (sesenta y nueve con cincuenta por ciento) del sueldo que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo.

Alta y destino

Por Decreto N.º 21.171|45, de fecha 2 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento (R. S. R.) Dardo Angel Soto (Clase 1895, Matrícula 3.923.239, Distrito Militar 63, Oficina Enroladora C. 5, Salta, Cta. Cte. FCCRPM, N.º 22.365), con una antigüedad en el grado de: 1 año, 8 meses y 13 días (un año, ocho meses y trece días) y destinado al Distrito Militar 63, Salta, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 3 meses y 4 días (catorce años, tres meses y cuatro días).

Modificando un decreto en lo que respecta al grado con que fué dado de alta un suboficial.

Por Decreto Nº 26.357|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, modifícase en la parte pertinente el Decreto Nº 15.270|45 de fecha 12 de Julio del corriente año inserto en el Boletín Militar Público N.º 513, por el cual fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento 1º (R. S. R.) Luis Antonio Ferro (Clase 1900, Matrícula 0.799.911, Distrito Militar 68|Buenos Aires, Secc. 3ª, Oficina Enroladora II. Bg. de Caballería, Cta. Cte. FCCRPM Nº 25.672) con una antigüedad de: 10 años, 8 meses y 10 días (diez años, ocho meses y diez días) y confirmado en el Comando de la 1. División de Caballería, debiendo ser en cambio con el grado de Sargento Talabartero.

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto Nº 26.172|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.143 de fecha 5 de Enero de 1939 (B. M. 11.013, 1ª Parte) al Suboficial Mayor (R. S. R.) Fermín Antonio Espíndola (C. 1894, M. 0.799.051, D. M. 68|4, O. E. Escuela de Artillería, Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM número 20.146), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 9 o|o (nueve por ciento) del sueldo que el presupuesto actual asigna para su grado y con anterioridad al 1. de Marzo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. Nº 462).

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto Nº 26.073|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 4.602|45 de fecha 28 de Febrero del corriente año (B. M. I. 417), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Ismael Blanco (C.1901, M. 1.636.042, D. M. 28, O. E. C. 11, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.417), debiéndosele ilquidar, además de la que actualmente percibe, el 3 o|o (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 31 de Enero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 419).

Prórroga de retiro.

Por Decreto N.º 26.040|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto Nº 72.194 de fecha 19 de Septiembre de 1940 (B. M. 11.511, 1ª Parte) y prorrogado por Decreto Nros. 131.022 y 22.554|44 de fechas 21 de Septiembre de 1942 y 22 de Agosto de 1944 (B. M. 12.099, 1º Parte y B. M. P. 267), respectivamente, al ex Soldado Conscripto Pablo Campos (C. 1918, M. 2.842.950, D. M. 44, O. E. Leones), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 2 de Julio del corriente año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo, y hasta el 27 de Agosto de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro.

Por Decreto N.º 25.895|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 17 de Marzo del corriente año al ex Soldado Conscripto Filomeno Modesto Coronel (C. 1923, M. 3.363.799, D .M. 52, O. E. Tunuyán, N.º de Registro 655.547), del 1. Grupo Antiaéreo de Montaña, con goce del sueldo íntegro que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo, y hasta el 17 de Marzo de 1945, fecha en que deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto N.° 25.894|45 de fecha 24 de Octubre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 20.564|44 de fecha 3 de Agosto de 1944 (B. M. P. 252) al Sargento Ayudante (R. S. R.) José Andrés Mombelli (C. 1905, M. 0.799.092, D. M. 68, O. E. Escuela de Artillería, A. 6, Cta. Cte. FCCRPM, N° 21.383), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o/o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 y a partir del día 16 de Noviembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 327).

Aumentando pensión.

Por Decreto N° 24.592/45 de fecha 8 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 63.00 m/n. (sesenta y tres pesos moneda nacional), con anterioridad del día 3 de Marzo de 1939, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N° 46.733 del 9 de Noviembre de 1939 (B. M. 11.264, 1ª Parte), a la señora Natalia Saccomano de Viscelli, cuenta N° G. 80.520, FCCRPM, número de Registro 467.868, en su carácter de esposa viuda del Cabo 1°, retirado, Pascual Viscelli (C. 1889, M. 3.378.395, D. M. 52, O/E. C. 12 Campo de los Andes), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la señora Natalia Saccomano de Viscelli, las respectivas diferencias de pensión y el importe del racionamiento (prest) que hubiera correspondido al causante, entre el 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3°, del Código Civil, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 3

199.106—Tramos de acero remachados. 260 páginas. Autor: Pedro Mendiondo. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires, Capital Federal, 20 Octubre de 1945.

199.107—Tratado de calefacción y ventilación de edificios. 372 páginas. Autor: H. Kaemper. M. Hottinger. W. Gonzenbach. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 25 de Noviembre de 1944. Extranjera. Traduc. de Rafael Hernández Giménez.

199.108—La construcción de hormigón armado - encofrados. 456 páginas. Autor: C. Kupfer. Traduc. de M. Company. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona. España, 3 de Noviembre de 1944. Extranjera.

199.109—Del trigo al pan. Prop.: Vicente Berasain .Octubre de 1945. Capital Federal.

199.111—El hormigón armado. Curso de mecánica aplicada. 456 páginas. Autor: Manuel Company. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 29 de Noviembre de 1944. Extranjera.

199.112—Teoría y práctica de la tipografía. 347 páginas. Autor: V. Martínez Sicluna. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 25 Noviembre de 1944. Extranjera.

199.113—Perfumería moderna. 460 páginas. Autor: Fred Winter. Traduc.: Martín Kramer. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 3 de Diciembre de 1944. Extranjera.

199.114—Una revolución en el concepto físico del mundo. 286 páginas. Autor: Ernst Zimmer. Traduc.: Juan Petit de la 5a. edición alemana. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 12 Noviembre de 1944. Extranjera.

199.115—Manual del operador cinematográfico. 305 páginas. Autor: J. Rutenberg. — H. Stroedecke. Traduc. de P. Reverté. Editorial Gili, S. A. Barcelona, España, 3 Diciembre de 1944. Extranjera.

199.116—Constructores rurales. 364 páginas. Autor: Mario Castelli. Traducción: M. Giménez. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 29 Diciembre de 1944. Extranjera.

199.117—Colas y masillas. 494 páginas. Autor: K. Micksch. Traduc.: P. Reverté. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 25 Diciembre de 1944. Extranjera.

199.118—El relojero práctico. 549 páginas. Autor: F. J. Garrard. Traduc.: P. Reverté. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona. España, 26 Diciembre 1944. Extranjera.

199.119—Tratado de matemáticas. 666 páginas. Autor: R. Doerfling. Traduc.: M. Company. Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona, España, 2 Diciembre de 1944. Extranjera.

199.120—En la distancia azul. 2 páginas. Vals de Alberto Pellegrini. Letra. Editorial Porteña. Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.

199.121—Amarinando tripulación. 1 página. — Autor: Un camarada. Editor: el autor. Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1945.

199.123—Radio - mediciones e instrumentos de medición. Vol. VII. 149 páginas. Autor: Alberto A. Ferriol. Editorial America Técnica. Buenos Aires, 29 Septiembre 1945.

199.124—Apicultura argentina. 232 páginas. Autor: Hugo J. Ceretti. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 17 de Septiembre 1945.

199.125—Manual práctico del radiotelegrafista. 141 páginas. Autor: José L. Bonilla Pizarro. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30 Septiembre 1945.

199.126—Técnica industrial y cálculos prácticos de taller. 361 páginas. Autor Orig.: J. Amis. C. K. Shurtl. H. G. Moltzau. Versión de O. Canese. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 19-9-1945.

199.127—Máqurnas eléctricas. 221 páginas. Autor: J. C. Cliffton. Editorial América Técnica. Buenos Aires, 20 de Septiembre 1945.

199.128—Enciclopedia ilustrada de radiocomunicaciones. 549 páginas. Autor: José L. Bonilla Pizarro. Editorial H A. S. A. Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.

199.129—Cuadro de bolsillo para radio reparadores. 102 páginas. Autor: Anónimo. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.

199.130—Diccionario inglés castellano técnico. 190 páginas. Autor: Claudio V. Trannack. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 25 Septiembre 1945.

199.131—Elementos de radio armado. 181 páginas. Autor: Alberto A. Ferriol. Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 19-9-1945.

199.132—Electricidad aplicada a la radio electrónica. 462 páginas. Autor: Agustín Riú. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.133—Gaceta Judicial. Prop.: Felipe Zumpano. Octubre de 1945. General Roca (Río Negro).

199.135—El anillo de amatista. 207 páginas. Autor Orig.: Anatole France. Traduc.: Joaquín Pérez. Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 18 Octubre 1945.

199.136—Confesión de medianoche. 173 páginas. Autor Orig.: Georges Duhamel. Traduc.: Arístides Gregori. Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1945.

199.137—Crimen a la rastra. 190 páginas. Autor Orig.: Christopher Hale. Traduc.: Natal A. Rufino. Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

OBRA PARA PUBLICARLA EN EL BOLETIN OFICIAL POR HABERLA OMITIDO INVOLUNTARIAMENTE CON FECHA 5 DE SEPT. 1945

194.564—Catálogo N.° 6. Medallas. Distintivos, trofeos y copas para premios. 106 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Talleres Olinto Gallo. O. Gallo Hermano y Cía., S. R. Ltda. Rosario, Santa Fe, Octubre de 1944.

e.8 nov.-v.19 nov.

NOVIEMBRE 5

199.139—Variaciones de chacarera. 2 páginas. Para guitarra. Música de Emilio Tirao. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.

199.142—Tribuna del Trabajo. Prop.: Adolfo Jacinto Luna. Noviembre de 1945. Capital Federal.

199.157—Motivos. Poesías. 87 páginas. Autor: Antonio Montoya. Editor: el autor. Capital Federal, 31 Octubre de 1945.

199.162—La Semana Israelita. Prop.: Estrellas. Editorial Ltda. Noviembre de 1945. Capital Federal.

199.163—Tribuna. Prop.: Lautaro Durañona y Vedia. Octubre de 1945. Capital Federal.

199.164—Vidala. 4 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor E. A. M. Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945.

199.165—Vidala. 4 páginas. Letra de José Ramón Luna. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

199.167—El origen de los colores y la creación de la bandera nacional. 100 páginas. Autor: Capitán de Fragata (R.) Jacinto R. Yaben. Editor: el autor. Buenos Aires, 31 Octubre de 1945.

199.169—Tu Album: Cantos de la nostalgia. 2 carillas. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.168—Tú. Album: Cantos de la nostalgia. 2 carillas. Letra de Ricarda Huch. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.171—Puerto nocturno. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.170—Puerto nocturno. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Carlos Bulcke. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.172—Nostalgia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Ricarda Huch. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.173—Nostalgia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.175—Conmigo ven. 1 carilla. — Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen. Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.174—Conmigo ven. 1 carilla. Album. Cantos de la nostalgia. Letra de Rainer María Rilke. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

109.176—Patria. — 1 carilla. — Album: Cantos de la nostalgia. — Letra de Guillermo Scholz. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.177—Patria. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.178—Mal de ausencia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Letra de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.179—Mal de ausencia. 1 carilla. Album: Cantos de la nostalgia. Música de Pahlen, Kurt. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

199.180—El arte de la madera. Prop.: Cámara Argentina Industrial de la madera. Sept. y Octubre 1945. Capital Federal.

199.196—Injertos dentarios. Manual científico de Odontolgía. 400 páginas. Autor: Dr. Felipe Molas López. Editorial Afas. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

e.9 nov.-v.20 nov.

NOVIEMBRE 6

199.204—Pieles y Peleterías Argentinas. Prop.: Attilio Orlandini. —Octubre 1945. — Buenos Aires.

199.205—El Visor. Prop.: Alberto A. Tritsmans. — Octubre 145. — Capital Federal.

199.206—Cuentos de Andersen. 122 páginas. — Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. — Adap. Enrique Rodríguez. Dibujos de Mariano Alfonso Gálvez. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.208—Pediatría Puericultura. — 208 págs. — Autor: C. E. Abbott, Adamson A. C., A. Altenberg, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.209—Ojos, garganta, nariz, oídos. 208 págs. — Autor: P. Azhuasen, L. Ferré Barraquer, y otros. — Editor: Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.210 Enfermedades infecciosas. 176 págs. — Autor: Aguilar I., C. H. Andrewes, J. C. Baldwin, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.211—Huesos, articulaciones, músculos. — 160 págs. — Autor: P. D. Allen. — G. Allende, y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.215—Carmen, la chalequera. — Couplet en tiempo de vals. Música de José M. Codoñer. — 2 págs. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 30 Octubre 1945.

199.216—Carmen, la chalequera. — Cuplet en tiempo de vals. Letra de Luis Catalán. — 2 págs. — Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.217—Nuevo tratado de pintura industrial. — 223 págs. — Autor: Julio C. Marengo. — Editor: Tobal y Cía. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1945.

199.207—Una página de amor. — 174 páginas. — Autor Orig.: Emilio Zola. — Traduc. de Cayetano Siralceta. Editor: Sopena Argentina. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.220—Linda Begotana. — 2 págs. — Pasillo colombiano. Letra J. M. Romero. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.221—Linda bogotana. — 2 páginas. — Pasillo colombiano. — Música de J. M. Romero y A. Galiana. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.222—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Letra de Fernando Caprio. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

199.223—Porqué será. — 2 págs. Canción bolero. Música de Antonio Fassa. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.224—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Letra de Luis Aguirre Pinto. Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.225—Hechicería. — 2 págs. Bolero. español. Música de Luis Aguirre Pinto. — Editor: Tempo. — Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

199.226—Misiones "Oro verde". 220 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Astro, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Sept. 5 de 1945.

199.227—El sueño de un amor. — 192 págs. — Autor Orig.: Henry Ardel. — Traduc. Biblioteca de la Nación. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.

199.228—El triunfo de pimpinela escarlata. — 192 págs. — Autor Orig.: Baronesa de Orczy. — Traduc.: Alberto Puccio. — Editorial Tor. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.229—Urania. 192 págs. — Autor orig.: Camilo Flammarión. — Traduc.: Biblioteca La Nación. — Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre 1945.

199.230—Corazones enemigos. 192 págs. — Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.231—Hipócrita. 192 págs. — Autor Orig.: M. Delly. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945. — Reimpresión.

199.232—Economía política. — 192 páginas. — Autor Orig.: Juan Ruskin. — Traduc.: Anónima. — Editorial Tor. —Buenos Aires, 4 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.233—Triste. — Para piano. Música. de Luis R. Sammartino. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.234—Bailecito. — Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 páginas. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.

199.235—Gato. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.236—Milonga. Para piano. Música de Luis R. Sammartino. — 4 págs. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.237—El ritmo musical. — 213 págs. — Autor Orig.: Mathis Lussy. — Traduc.: Pascual Quaratino. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.238—Aurora. — Para canto y piano. Partitura. — Opera en tres actos y 1 intermedio. Música de Héctor Panizza. — 397 págs. — Editor: Ricordi Americana, S. A. — Buenos Aires, 31-VII-1945.

199.239—Aurora. — 65 págs. — Libreto de la opera del mismo nombre en 3 actos y 1 intermedio. — Autor Orig.: Héctor Quesada y Luis Illica. — Traduc.: Angel Petittá y Josué Quesada. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

199.240—Doloroso. — N.° 1 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.241—Festivo. — N.° 2 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.242—Romántico. N.° 3 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 4 págs — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.243—Dramático. N.° 4 de la serie "Cinco preludios", para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 3 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.244—Alegre. N.° 5 de la serie "Cinco Preludios" para piano. Música de Floro M. Ugarte. — 5 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945.

199.248—Pavlov. 239 págs. — Autor: Orig.: Alejandro Yugov. — Traduc.: Sergio Belaieff. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.251—Siluetas infantiles. — 40 págs. — Autor: Editorial siluetas. — Editor: Revigliano y Cia. — Cap. Federal, Septiembre de 1945.

199.252—Soldados argentinos. — 86 páginas. — Autor: Luciano P. Graffo. — Editor: Américo. — Cap. Federal, 23-10 de 1945.

199.253—Tribuna. — Prop.: Soc. de Chóferes Particulares. — Sep. 1945. Cap. Federal.

199.263—Raíces al cielo. — 295 págs. — Autor: Pablo Rojas Paz. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.264—Sendero errado. — 249 páginas. — Autor: Annie Jansen. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.265—Decretos Nacionales. — 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1914. — 726 págs. — Autor: El Poder Ejecutivo. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

199.266—El Padre Anchieta. — 312 páginas. — Autor Orig.: Celso Vieira. — Traduc. Benjamín Garay. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

134.088—Seudónimo de "Jorge Elizalde". Solicitado.

e.10 nov.-v.21 nov.

NOVIEMBRE 7

199.327—Secretos Revelados. — 80 páginas. Autor R. Paleoni. — Editor el autor. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

199.328—Riñón, Urinarias, Genitales. — 176 páginas. — Autor Ashr Auriol M. Bandler C. C. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

199.329—Ginecología. - 176 páginas. — Autor Adair F. E. — Adams S. B. Athanasius J. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.330—Obstetricia. — 176 páginas. Autor Alexius E. — Allard E. — Anderes E. y otros. — Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

199.331—Corazón, Aorta, Pericardio. — 208 páginas. Autor Anderson R. G. — Arenberg H. — Barbel R. F. y otros. Editorial Mundi. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945.

199.332—Política Ferroviaria Argentina. 226 páginas. Autor Fiorentino Zenon Castro Domínguez. Editor Luis Laserre. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1945.

199.335—Qué pasó. — Bolero, letra, 2 páginas, de Ledda Francisco. — Editor el autor. — Rosario, Octubre 28 de 1945.

199.337—El Comercio y la Industria. — Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. — Octubre 1945. — Tandil.

199.339—Ensayo sobre las Revoluciones. 140 páginas. Autor Raúl A. Orgaz. Editor el autor. Córdoba, 6 de Octubre de 1945.

199.342—Radicalismo. — Prop.: Saturnino González. Octubre 1945 — Mercedes (Corrientes).

199.344—Estudio Histogénico e Histopatológico del Adamantinoma. — 124 páginas. Autor Dr. Carlos Albero Pellerano. Editor Baiocc o y Cía. — Buenos Aires, 22 de setiembre 1945.

199.345—La Sentencia de los Hombres Justos. 64 páginas. — Autor John Traben. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.346—El Tesoro del Pirata. — 64 páginas. — Autor John Traben. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.347—Juego de Traidores. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 24 Octubre de 1945.

199.348—El Conde Artoff Loco. — 96 páginas. Autor original Ponson du Terrail. Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945.

199.349—El Pueblo del Miedo. — 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

199.350—Todo un Carácter. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Octubre del año 1945.

199.351—Bandido del Desierto. 80 páginas. Autor original y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

199.352—El Miedo al Amor. — 96 páginas. Autor Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

199.354—Los Principios Formativos del Procedimiento Civil. — 224 páginas. — Autor original Robert Wyness Millar. Traduc. Catalina Grossmann. — Editorial Ediar S. A. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945.

199.358—La Culpa Ajena. — 199 páginas. Autor original Henri Ardel. Traducción anónima. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires, 29 de setiembre 1945. — Reimpresión.

199.359—María. — 226 páginas. Autor Jorge Isaacs. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 11 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.360—Grandeza de Alma. — 179 páginas. Autor original Delly. Traduc. José Polo Barbero. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.361—Esperanzas. 174 páginas. Autor original Matilde Alanic. Traduc. anónima. — Editorial Juventud Arg. Buenos Aires, 13 Octubre 1945.

199.362—El Hombre de aquella Noche. — 175 páginas. Autor, Concha Linares Becerra. — Editorial Juventud Arg. — Buenos Aires, 11 Octubre 1945.

199.363—Asilo de Huérfanas. — 170 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. Edit. Juventud Arg. — Buenos Aires, 25 Octubre 1945. — Reimpresión.

199.364—Oferta de Matrimonio. — 182 páginas. Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Fernando de Ferrer. Edit. Juventud Argentina. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

199.365—Nexus. — Prop.: Asoc. Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Agosto de 1945. — Cap.

199.366—El Genio Gaucho. — 270 páginas. Autor Miguel Santagneda. Editorial Mireva. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.12 nov.-v.22 nov.

NOVIEMBRE 8

199.415—Celos de novia. 2 págs. Vals. — Letra Antonio Camarotti, Héctor Maure y Pascual Camarotti. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 18 Octubre 1945.

199.416—Celos de novia. 2 págs. Vals Música de Antonio Camarotti, Héctor Maure y Pascual Camarotti. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 18 Octubre 1945.

199.417—Lazz Argentino. — Prop.: Róger Rey Fariñas. — Noviembre 1945.

199.418—Textilia. Prop.: Roberto Leyendo y otros. — Noviembre 1945. Cap. Federal.

199.423—Social Mutualista. Prop.: Enrique N. Collavini. — Sep. 1945. Rosario.

199.424—Revista Comercial de Bahía Blanca. Prop.: Abel S. Ducós. — Octubre 1945. Bahía Blanca.

199.425—La obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. — Prop.: La Obra de Don Bosco. — Octubre 45. Bahía Blanca.

199.426—La Semana. — Prop.: Pbro. Ildefonso Juan Amondarain. — Noviembre de 1945. — Pergamino, Pcia. de Bs. As.

199.427—Revista del Suboficial. — Prop.: Ministerio de Guerra. — Sep. 1945.

Capital Federal.

199.428—Cartas sobre la moral. — 407 págs. — Autor Orig.: René Descartes. — Traduc.: Elisabeth Goguel. — Edit. Yerba Buena. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945 .

199.429—5 de Abril. — Prop.: Salvador José Alberto Perrotta. — Octubre 1945.

— Partido de 4 de Junio.

199.433—La Unión. — Prop.: Roque Vicente Pondal. — Octubre 1945. — Tucumán.

199.436—El Paladín. — Prop.: Abel Dionisio Girado. — Octubre 1945. — Coronel Pringles.

199.447—Oda N.° 1, Op. 36, N.° 1, comp. musical para piano, 8 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.448—Oda N.° 2, Op. 36, N.° 2. Comp. musical para piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.449—Oda N.° 3, Op. 32, Comp. musical para piano, 9 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.450—Oda N.° 4, Op. 36, N.° 4, Composición musical para piano, 11 págs. de Alberto Williams. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.451—Canciones Femeniles. — Op. 94 (Album). Comp. musicales para canto y piano, 23 págs., de Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 de Sept. 1942.

199.452—En el baile (Maldición). Op. 94, N.° 1, Comp. musical para canto y piano, 7 págs., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sep. 22 1942.

199.453—En el baile (Aspiración). Op. 94, N.° 2, Comp. musical para canto y piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sep. 22 de 1942.

199.454—Después del baile (Bendición). Op. 94, N.° 3, Comp. musical para canto y piano, 5 págs., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.455—En el baile (Maldición). Letra para canción. 1 pág., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.456—En el baile (Aspiración). — Letra para canción. 1 pág., de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.457—Después del baile (Letra para canción). 1 pág. — Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1942.

199.458—La Espada. — Op. 43, N.° 1, Comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.459—Niebla en La Pampa. — Op. 43. N.° 2. comp. musical para canto y piano — para voz de mezzo-soprano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.460—Bendición de la bandera. Op. 43, N.° 3, Comp. musical, 4 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.461—La espada. — 3 págs. — Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1912.

199.462—3 págs. Niebla en La Pampa. — Letra para canción. — Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.463—Bendición de la bandera. — Letra para canción. 4 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.464—Vidalita. 1 pág. Letra para canción. 1 pág. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1941.

199.465—Vidalita. — 2 págs. — Op. 45, N.° 3. Versión a dos voces en Mi. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor Gurina. Buenos Aires, año 1930.

199.466—Canción marcial. — 4 págs. Letra para canción de Alberto Williams. — Editor: Gurina. — Buenos Aires, año 1930.

199.467—Canción marcial. — 4 págs. Op. 41, N.° 9, Comp. musical para canto y piano, en versión para tres voces iguales, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1930.

199.468—De la interpretación de los adornos y del empleo de los pedales. — En los 48 preludios y fugas del "Clavicordio bien temperado", de Juan Sebastián Bach. 68 págs. — Autor: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

199.469—Vidalita. — 2 págs. — Letra para acomp. una comp. musical, por Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941.

199.470—Bach. — El Clavicordio bien Temperado. — Libro 1. — Cuadernillos 1 y 2. — Revisión de comp. musical p. piano. Preludios y fugas. — 70 págs. — Autor Orig.: Juan Sebastián Bach. — Traduc.: Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1944.

199.471—Mi derrotero. — Op. 22, N.° 2, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.472—Canción otoñal. — Op. 42 N.° 1, comp. musical para canto y piano, 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.473—Ondulación etérea. — Op. 42, N.° 2. comp. musical para canto y piano. 3 págs., de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.474—Las nubes de mi mente. Op. 42, N.° 3, comp. musical para canto y piano, 3 págs. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, año 1912, Octubre 3.

199.475—Enjambre. — 3 págs. — Op. 42, N.° 4. — Comp. musical para canto y piano de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.476—La urna. — 1 pág. — Música para canción, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.477—Al través de mi ventana. — Op. 42, N.° 6, canción musical para piano y canto, 1 pág. — Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.478—Atracción. — 3 págs. Op. 42, N.° 7. Comp. para piano y canto, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.479—Marina. — 7 págs. Op. 42, N.° 8. Comp. musical para canto y piano, de Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.

199.480—El camioncito. — 2 págs. Tango. Letra de Enrique Domingo. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 12 Sept. de 1945.

199.481—Estrellas y mar. — 2 págs. Vals. — Música de José L. Ferrer y Atilio Danielle. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 6 Octubre de 1945.

199.482—Así es la canción porteña. — 2 págs. Tango. Música de José L. Ferrer y Juan Amitrano. — Editorial Julio Korn. — Tandil, 25 de Sep. 1945.

199.483—Así es la canción porteña. — 2 págs. — Tango. Letra de Héctor G. Giménez. — Editor: Julio Korn. — Tandil, 25 de Sept. 1945.

199.484—Qué paso. — 2 págs. Bolero. Música de José Antonio Acotto. — Editor: el autor. — Rosario, 5 Noviembre de 1945.

199.485—El Estudiante. — Prop.: Escuela Nacional N.° 94. — Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1945. — [illegible] Pampa).

199.486—Mininha. — 2 págs. Vals. Letra de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: De los Santos. — Rosario, Octubre 27 de 1945. — Santa Fe.

199.487—Ya no quiero ni acordarme. — 2 págs. — Fox-trot. Letra de Carlos Nicolás Faenza. — Editor: Carubia-Faenza. — Rosario de Santa Fe, Octubre 6 de 1945.

199.488—Rodríguez Peña. — 2 págs. — Tango. Música de Vicente Greco y Traduc. de Nicodemo Casuscelli. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

199.489—Tango. — N.° 2 de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — 2 págs. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.490—Asturias. — Leyenda. Preludio de la "Suite Española", para piano. Música de Isaac Albéniz. — Revisión de Emilio Ludovico. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

199.491—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Música de Istvan Weishaus y Salvador Dera. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.493—Brisas del Danubio. — 2 págs. — Vals canción. Letra de Vicente Planells del Campo. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.494—Así, sin decirnos nada. 2 págs. Tango canción. Música de Rafael Dadino y Juan Malte. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.495—Así, sin decirnos nada. — 2 páginas. — Tango canción. Letra de Rafael Dadino y Juan Maltó. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.496—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Música de Germán R. Teisseire. — Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.497—Mi último tango. — 2 págs. Tango canción. Letra de José Fernández. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945.

199.498—Faz "A". — Porqué te ocultas de mí. — Fox-trot. Letra de Sammy Chan y música de Joe Styne. — Interp.: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. — Faz "B". — Ramona baila la conga en Pamplona. — Letra y música de José Rossino. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0706. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.498—Faz "A". — El malambo. — Contrapunto de zapateo de música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: Andrés A. Chazarreta y su Orq. de Arte Nativo. — Faz "B". — El bailecito. — Danza boliviana. Música de Andrés A. Chazarreta. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0712. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.500—Faz "A". — Dulce (Candy). Fox-trot. Letra de Mack David y música de John Whitney-Albert Kramer. — Interp.: Héctor y su gran orq. de jazz. — Faz "B". — Para que sufras. — Bolero. Letra de Osvaldo Farres y música de Osvaldo Farres. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0704. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.601—Faz "A". — Vieja luna. — Tango. Letra Celedonio E. Flores y música de Antonio Gallucci. — Interp.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz "B". — Barba de choclo. — Tango. Letra de Carlos Pesce y música de Vicente Greco. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0701. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.502—Faz "A". — Escuchad por la ventana. — Ranchera. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conj. — Faz "B". — Pensando en ti. — Vals. Música de Isabel Arriegue. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60.711. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.503—Faz "A". — Mi negra salió a bailar. — Cueca. Letra de Eusebio de Jesús Dojorti. — Música de José I. Zabala. — Interp.: Conj. La Tropilla de Huachi-Pampa. — Faz "B". — En los fogones. — Canción. Letra Eusebio de Jesús Dojorti y música de Remberto Narváez. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0694. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.504—San La Muerte. — Faz "A". — Chamamé. Letra Julio Montes y música de Juan Larenza. — Interp.: Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Faz "B". — Yajha catu. — Chamamé popular. Letra y música de Versión Julio Montes. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0710. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.505—El sueño del pibe. — Faz "A". — Tango. Letra de Reynaldo Yiso y música de Juan Puey. — Interp.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". — Faz "B". Anselmo Laguna. — Tango. Letra de Elisardo Martínez Vilas (Marvil). — Música de Vicente Salerno. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0705. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945. —

199.506—Faz "A". — Dont'Fence Me In (No me acorrales). Fox-trot. Letra y música de Cole Porter. — Interp.: John Paris. — Faz "B". — I Promise You (Te prometo). Beguine. Letra de Johnny Mercer y música de Harry Arlen. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0696. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1945.

199.507—Faz A. — Guaycurú ñaro. — Chamamé. Letra de Mauricio Valenzuela. — Música. — Ricardo A. Belbey. — Interp.: Trío Correntino "Valenzuela". — Faz B. — El manantial — Chamamé. — Letra Mauricio Valenzuela. — Música Ricardo A. Belbey. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor N.° 60-0709. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.

199.508—Faz A. — Esta es mi zamba. — Zamba. Letra de Welfil Maldonado. — Música, Roberto y Ascencio Rodríguez. — Interp.: Martha de los Ríos. — Faz B. — Carnaval serrano. Bailecito. — Letra, José R. Luna. — Música, Francisco Sala. — Interp.: ídem ant. — Disco Víctor 60-0708. — Buenos Aires, 1.° de Julio 1945.

199.513—Belén. — Canción de cuna Afro-cubana. Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.514—Belén. Canción de cuna Afro-cubana. — Letra. Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.515—El guajiro alegre. — Canto guajiro. — Letra. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.516—El guajiro alegre. — Canto guajiro. — Música. — Autor: Eliseo Grenet. — Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1945.

199.517—Los Clubs Chicos. — Revista Prop.: Carlos Fumarola y Julio Gómez. — Buenos Aires, 7 de Nov. 1945.

199.521—Frutos. (Recuerdos y Reflexiones). — Autor: J. F. G. — Editor: El Autor. — (114 pgs.). — Buenos Aires, 29 de Oct. 1945.

199.522—A la memoria de María Loredo de Subiza. — 62 págs. — Autor: María A. Calcagno. — Editor: La Autora.

199.523—Amores de Granada. — Pasodoble. — Música. — Autor: S. Nisguritz. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.

199.524—Amores de Granada. — Pasodoble. — Letra. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1931.

199.525—Fuente de ilusión. — 126 págs. — Autor: Juan Eduardo Fentanes. — Editor: El Autor. — Buenos Aires. 10 de Nov. 1945.

199.529—La Isla de Martín García. Presidio del Río de la Plata. — 30 páginas. — Autor: Raúl Goldstein. — Editor: Valerio Abeledo. — Bs. As., 5 de Nov. 1945.

e:13 nov.-v:23 nov.

NOVIEMBRE 9

199.601—Llegó la Niña Ramona. Pelíc. cinematográfica. Produc.: Miguel Machinandiarena. Autor Arg.: Paúl Cavault, René Garzón, Adaptador Princ. Interp.: Olinda Bozán, José Iglesias, 7 rollos, 381 mts. — Bella Vista, Buenos Aires, Cine Premier. — Cap. Federal, 27 Sept. 1945.

199.603—Faz «A»: Corazones Partidos. Cueca, letra y música de Saúl Salinas. Interp.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras, Direc. Hilario Cuadros. — Faz «B»: Tu culpa. Zamba, letra: Enrique Carrera Sotelo. Música de Juan Andrés Pérez. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 21.147. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.604—Faz «A»: Tu melodía. En tiempo de fox-trot, música de Oscar Rubens, Alberto Suárez Villanueva. Interp.: Wáshington Bertolín y su Sexteto. — Faz «B»: Rubias de New York. Fox-trot, música de Carlos Gardel. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.003. — Buenos Aires, 1º de Octubre del año 1945.

199.605—Faz «A» Dulce (Candy). Fox-trot c|estribillo, letra y música de Mack David, Joan Whitney, Alex Kramer. Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Faz «B»: El Frutero de Camaguey. Guaracha c|estribillo, letra y música de Guillermo Bermejo. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 22.007. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.606—Faz «A»: Chacarera del Sufrido. Chacarera, letra y música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interp.: Dúo Benítez-Pacheco, con acomp. de piano y guitarras. — Faz «B»: La del Boulevard. Cueca de Miguel Angel Miranda, letra y música. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 14.814. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.607—Porque tú lo quieres: Faz «A». Rumba guaracha c|estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavell. Interp. Orq. Característica Continental. Direc.: Fertonani, Del Giúdice. — Faz «B»: Mi Caballo Jerezano. Paso doble c|estribillo, letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 73.002. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.608—Faz «A»: Granada. Canción, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Fernando Torres con Orq. Américo y sus caribes. — Faz «B»: No vayas a pensar. Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 70.322. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.609—Faz «A»: El Adiós del Marino. Bolero, letra y música de Agustín Lara. Interp.: Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Tú lo saber. Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.321. — Buenos Aires, 1º de Octubre 1945

199.610—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Tte. Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 1.541. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.611—Faz «A»: Chayñita. Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Faz «B»: Nevando está. (Kjunuskiu). Fox-trot incáico, música de Teniente Coronel Adrián Patiño Carpio. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 46.040. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.612—Vieja Luna: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Celedonio Esteban Flores. Música de Arturo Gallucci. Interp.: Alfredo de Angelis y su Orq. Típica. — Faz «B»: Por eso grito. Tango c|estribillo, letra de César Córdoba y música de Edgardo Donato. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 3.787. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.613—Por qué: Faz «A». Tango c|estribillo, letra: Emilio Fresedo, música: Osvaldo Fresedo. Interp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. — Faz «B»: Flor de Tango. Tango, música de Julio Carrasco. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 7.676. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.614—Faz «A»: En las Noches. Tango c|estribillo, letra y música de Francisco Fiorentino, Enrique Cadícamo. Interpreta: Fiorentino y su Orq. Típica. — Direc.: Astor Piazzola. — Faz «B» El Silbido (La Chiflada). Tango, música de Anselmo A. Aieta. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 30.204. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

199.615—Faz «A»: Hasta mañana, mi amor. Canción bolero, letra de Don Vargas y música de Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Ay, Corazón. Bolero, letra y música de Mario Miguel Clavell. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.320. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1945.

199.616—Educación y Economía. 32 páginas. Autor: Andrés Devoto Moreno. Editor: El autor. — Cap. Federal, 7 Noviembre de 1945.

199.617—**Faz «A»: Corazón a Corazón.** Bolero, letra de Roberto Lambertucci. Música de Fernando López. Interp.: Gregorio Barrios con Orq. Américo y sus Caribes. — Faz «B»: Soñar. Bolero, letra y música de Hernando Guzmán. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 70.323. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.618—Faz «A»: A la Carga. Porro c| estribillo, letra y música de Francisco Galán Blanco. Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz «B»: Borrachera. Porro c|estribillo, letra y música: Luis E. Bermúdez A. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 70.324. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.619—Faz «A»: Serafín y Julia Paz. Milonga c|estribillo, letra de Ivo Pelay y música: Francisco Canaro, Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Faz «B»: Adiós, Pampa mía. Tango campero, con estribillo, letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro, Mariano Mores. Interp.: ídem. ant. — Disco Odeón Nº 5.270. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.620—Faz «A»: Che Pycazu ti. Purajheí, letra de Teodoro S. Mongelos y música de Alejandro Villamayor. Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. Cantan: Dúo Rivero-Echagüe. — Faz «B»: Revista Noticias. Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón Nº 8.120. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.621—La Correntina: Faz «A». Polca c|estribillo, letra y música de Alfredo Gobbi. — Interp.: Trío Taraguí, Acordeón y Guitarras. Direc.: Pedro Sánchez. — Faz «B»: Porque te fuiste. Chamamé c|estribillo, letra de Pedro Sánchez y música de Tárrago Ros. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 9.675. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.622—Leyes y Decretos Usuales de la Provincia de Santa Fe. Tomos 1 y 2 de 722 y 712 páginas, resp. Autor: José Carmelo Busaniche. Editorial Legislación y Jurisprudencia. — Santa Fe, 15 Agosto de 1945.

199.623—Ciclos Frigoríficos. 63 páginas. Autor: Estrada, Alejandro. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Cap. Federal, 5 de Noviembre de 1945.

199.625—Club A. Lanús. Prop.: Donato Cavalleri, José Guerra y otros. Octubre de 1945. — Lanús, Ptdo. de 4 de Junio, Buenos Aires.

199.627—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor, música de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.628—When The Golden Sun Is Setting. 2 páginas. Autor letra, de Ana K. Williams. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.629—Vals Noble. 2 páginas. Op. 8, para piano. Vals, música de Príncipe Kalender. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945.

199.630—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, letra de José Nisa. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.631—Verro con L'Organetto. 2 páginas. Vals, música de Eros Sciorilli. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

199.632—Ariette. 2 páginas. Autor orig.: Eduardo Grieg. Transcrip. de Antonio Sinópoli. Editorial Ricordi Americana. Música para guitarra. — Buenos Aires, Sept. 20 de 1945.

199.633—Preludio Nº 20. Música para guitarra. 2 páginas. Autor orig.: Federico Chopin. Transcrip. de Antonio Sinópoli.. Editorial Ricordi Americana. — Buenos Aires,, Sept. 20 de 1945.
199.634—Iniciación a la Pintura. 168 páginas, 27 grabados. Autor orig.: René X. Prinet. Traduc.: Antonio R. Romera. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
199.635—Gogol y el Diablo. 220 páginas. Autor orig.: Dmitri Merejkovski. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
199.636—Asesinato por el ojo de la cerradura. 196 páginas. Autor orig.: R. A. J. Walling. Traduc.: María Luisa Martínez Alinari. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
199.637—Los grandes problemas de la música. 268 páginas. 56 grabados. Autor: Jaime Pahissa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.
199.638—Cine de hoy y de mañana. 220 páginas. 35 grabados. Autor: Francisco Madrid. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.639—Pensamientos. 240 páginas. Autor orig.: Jean Ingres, Auguste Dominique. Traduc.: José Bosch Bousquet. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.
199.640—Sobre la Vida, el Arte y los Artistas. 256 páginas. Autor orig.: Odilón Redon. Traduc.: Antonio R. Costa. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.
199.641—Polifemio, o las peras del olmo. 136 páginas. Autor: Horacio Rega Molina. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.
199.642—Historia de las Artes Plásticas. I. Introducción a la Historia de las Artes Plásticas. 340 páginas, 100 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. Buenos Aires, 23 Agosto de 1945.
199.643—Historia de las Artes Plásticas. II: La Pintura. 400 páginas. 122 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.

199.644—Emilio Pettoruti. 120 páginas, 67 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.

199.645—Ramón Gómez Cornet. 76 páginas, 52 grabados. Autor: Romualdo Bruchetti. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 6 de Sept. 1945.
199.646—Manuel Angeles Ortiz. 104 páginas, 55 grabados. Autor: Arturo Serrano Plaja. Edit. Poseidón. — Buenos Aires, 3 de Sept. de 1945.
199.647—Dmitri Shostakovich. 288 páginas. Autor orig.: Víctor Ilych Seroff. Traduc: Hilda Labrada Barnal. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.648—Jorge Largo. 10 páginas, 73 grabados. Autor: Geo Dorival. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.
199.649—Vincent Van Gogh. La novela de un buscador de Dios. 444 páginas, 146 grabados. Autor orig.: Julius Meier Graefe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 25 de Sept. de 1945.
199.650—Dunant. La Historia de la Cruz Roja. 340 páginas. Autor orig: Martín Gumpert. Traduc.: César Augusto Jordana. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1945.
199.651—Teoría de los Colores. 468 páginas. Autor orig.: Johann Wolfgang Von Goethe. Traduc.: Pablo Simón. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.
199.652—Europa y Asia. 368 páginas. Autor orig.: Theodor Lessing. Traduc.: Pablo Simón. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 1.° de Setiembre 1945.
199.653—Iniciación a la Escultura. 156 páginas. 16 grabados. Autor orig.: Henry Arnold. Traduc.: Roger Plá. Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.
199.654—Iniciación al Grabado. 132 páginas. 23 grabados. Autor orig.: Robert Bonfils. Traduc.: Roger Plá. — Editorial Poseidón. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
199.656—La Industria Azucarera. Prop.: Centro Azucarero Argentino. — Octubre de 1945. — Cap. Federal.
199.657—Facundo. 2 págs. Tango Cong... Letra de Teófilo Radillo, Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945.
199.658—Facundo. 2 páginas. Tango con go, música de Eliseo Grenet. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.14 nov.-v.24 nov.

NOVIEMBRE 10

199.701—El católico armado contra los ataques de los protestantes. — 314 páginas. — Autor Orig.: Pío De Mandato. — Traduc.: E. D. A. Editorial Difusión, S. A. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.
199.702—La enseñanza religiosa. — 108 págs. Autor: Tristán Rodríguez Achával. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.
199.703—El aspecto sonriente de la vida. 157 págs. — Autor: Orig.: Paula Hoesl. Traduc.: de Berta B. Champabert. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.
199.704—Respeto humano y altivez cristiana. — 110 págs. — Autor Orig.: Luis Rouzic. — Traduc. Enrique Emilio Cabrera. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.
199.705—El Pontificado y el Totalitarismo. — 22 págs. — Autor: Caggiano Antonio, Mons. Obispo de Rosario. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945.
199.706—Arnoldo Janssen. — Un misionero del siglo XX. — 88 págs. — Autor: Federico Rademacher, S. V. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.
199.707—Brevísimas y piadosas meditaciones para cada día del año. — 574 págs. — Autor: Rvda. Madre L. R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.
199.708—La escuela del Estado y la enseñanza religiosa. — 29 págs. — Autor: Alfonso de los Montes. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945.

199.709—Quiéres ser feliz. — 63 págs. — Autor: María Juana Arguindegui. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 Sept. 1945.
199.710—Ra-ta-plán. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.711—Espinaca. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.712—Historietas. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.713—El Gorrión. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.714—Tit-Bits. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.715—Rico Tipo. — Prop.: Divito y Di Benedetto, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.
199.718—Mi verde Palmar. — 2 págs. Conga. Música de Antonio E. D'Agostino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
199.721—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.722—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.723—María Belén. — 2 págs. Rumba. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.724—María Belén. — 2 págs. Rumba. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.
199.725—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Música de Alfredo Zappettini. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-45.
199.726—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-1945.
199.727—Cartas a un joven poeta. — La canción de amor y muerte del corneta Cristóbal Rilke. — 159 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945. Buenos Aires.
199.728—La vida en flor. — 190 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.729—El Límite. — 224 págs. — Autor Orig.: Miguel Arzibachef. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
199.730—El crimen de un académico. 173 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.731—El Secreto de los negocios. — 173 págs. — Autor Orig.: Williams W Atkinson. — Traduc.: Ramón Méndez Vázquez. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1944.
199.732—Los cuentos del buen Dios. — 158 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. — Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.
199.734. — Revista de la Asociación Médica Argentina. — Prop.: Asociación Médica Argentina. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.735—Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Año 1944. — Buenos Aires.
199.736—Boletines y Trabajos de la Sociedad Argentina de Cirujanos. Prop.: Asoc. Medica Argentina, Sociedad Argentina de Cirujanos. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.
199.737—Revista de la Sociedad Argentina de Biología. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Julio de 1945. — Buenos Aires.

199.738—Argentina. — Autor: Juan B. Tonelli. — 1 pág. — Rev. "Criterio". — Editorial Criterio. — Buenos Aires 8 Septiembre 1945.

e.15 nov.-v.26 nov.

NOVIEMBRE 12

199.742—Fabricación de bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Parte tercera. — 150 págs. — Autor: Francisco José Vallejo. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.
199.743—Productos para limpieza. 140 págs. — Autor: Agustín J. Garbero, de la recopilación. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

199.744—Dorado y plateado y bronceado. — 139 págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Versión castellana de Leonhar Miller. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945.
199.747—Las dos dianas. 222 págs. cada uno de los dos tomos. — Autor: Orig.: Alejandro Dumas. — Traduc. Domingo Juan Maristán. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
199.748—La Revista Tucumana. Prop.: Brígida Usandivaras de Garueri. Octubre 1945. Cap. Federal.
199.750—Avisador Comercial. — Prop.: Leandro Atilio Iramain y José Antonio González. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
199.752—Ronda. — Prop.: Miguel Divo. — Octubre y Noviembre de 1945. — Capital Federal.
199.753—Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.
199.754—Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
199.756—11.110. — Prop.: Alfredo N. Marengo. — Julio—Septiembre de 1945. — Cap. Federal.

199.758—La Vanguardia. — Prop.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.
199.759—Violeta. — 118 págs. — Autor: Ermito Delfor Di Paolo Vanetti. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

199.761—Casilda a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor: Instituto Geográfico Militar, y Editor: el autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.762—Hoja N.° 85 de la Carta Provisional de la República "Golfo de Peñas", a escala 1: 500|000. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.763—Rodero a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
199.764—Mañana no estarás. — 2 págs. — Tango. Música de H. Ariol Gessaghi. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.
199.765—Margó. — 2 págs. — Tango. Música de Armando Pontier. — Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.766—El mismo dolor. — 2 págs. — Vals. Música de Enrique Mario Francini. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
199.767—Valsecito. — 2 págs. — Autor: Miguel Caló y Félix Lipesker. — Vals. Música. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.768—He aquí la televisión. — 318 págs. — Traduc.: León Mirlas. — Autor original: J. Porterfield y K. Reynolds. — Editor. Editorial Impulso. — Buenos Aires, 15 de Nov. 1945.
199.770—Cenáculo. — Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
199.773—Conscripción Guardia Nacional. 197—Págs. — Autor: Eduardo E. Ramayón. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Sep. 1945.
199.776—Nuevos cuentos de la Estancia. — 104 págs. — Autor: Carmen Pacheco de Pacheco. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 19 de Sep. 1945.

199.777—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor. — Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Oct. 1945. (1er. Libro).
199.778—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — (Libro 2do.). — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.
199.780—Ay mi negra. — Canción rumba. — Música. — Autor. — George Andreani. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.781—Ay mi negra. — Canción rumba. — Letra. — Autor: Sebastián Insúa (h.). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.
199.782—En los pasos del Maestro. — 189 págs. — Autor: Albina Kehr de Wirth. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.
199.783—La historia del otro Mago. — 69 págs. — Traduc. Laura Jorquera. — Autor Orig.: Henry Van Dike. — Buenos Aires, 15 de Oct. 1945. — Edit.: Editorial La Aurora.
199.784—El libro desconocido. — (La Biblia). — Carta magna del cristianismo y de la humanidad. — 178 pág. — Traduc. Adam F .Sosa. — Autor: Orig. Carlos W. Turner. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.
199.785—Ayuda para predicadores. — 321 págs. — Autor: M. E. Martínez. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.
199.786—El Padre Nuestro. — 85 págs. — Autor: Sante Uberto Barbieri. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 30 de Sep. 1945.
199.790—Chicas. De Divito, en fotografías en tres tomas diferentes. — Autor: José Antonio Guillermo Divito. — Buenos Aires, 1945.

e.16 nov.-v27 nov.

NOVIEMBRE 13

199.820—El mundo donde vivo. 179 páginas. Autor orig.: Helen Keller. Traduc.: María del Carmen Pasman. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.821—Ronsard, su vida y su época. 470 páginas. Autor orig.: D. B. Wyndham Lewis. Traduc.: Mariano de Alarcón. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.822—El barco en la botella. 123 páginas. Autor: Leónidas Barletta. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.823—Caballos de América. 405 páginas. Autor: Angel Cabrera. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
199.824—Oscar Wilde. 354 páginas. El hombre, el artista, el mártir. Autor orig.: Boris Brasol. Traduc.: Teba Bronstein. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.825—Jack London. 364 páginas. Autor orig.: Joan London. Traduc.: Miguel Díez González. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
199.826—Ulises. 833 páginas. Autor orig.: James Joyce. Traduc.: J. Salas Subirat. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1945.

199.827—El túnel. 344 páginas. Autor orig.: Bernhard Kellermann. Traduc.: Ramón María Tenreiro. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.828—Sodoma y Gomorra. IV Tomo de la obra «En Busca del Tiempo Perdido». 365 páginas. Autor orig.: Marcel Proust. Traduc.: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.829—La grande ilusión. 362 páginas. Autor orig.: Norman Angell. Traduc.: S. Restrepo. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1945.

199.830—Dolor, sexo y tiempo. 349 páginas. Autor orig.: Gerald Heard. Traduc.: Arturo Celery. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.831—Shanghai Hotel. 511 páginas. Autor orig.: Vicki Baum. Traduc.: Máximo Siminovic. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.832—Manual de Historia Antigua del Cristianismo. 439 páginas. Autor orig.: Charles Guignebert. Traduc.: M. H. Alberti. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.833—El hombre a quien nadie conoce. 209 páginas. Autor: Bruce Barton. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

199.834—Cartas que las mujeres piensan y no escriben. 2da. Edición. 222 páginas. Autor: J. Méndez Rodríguez. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.835—Manual Completo de Cerámica. 2da. Edición. 364 y 413 páginas, respectivamente de los dos tomos. Autor: M. García López. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.836—La Verdad. Prop.: Círculo de Obreros del Rosario. Octubre de 1945. — Rosario de Santa Fe.

199.837—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, música de Prudencio Lacámara. Editor: Prudencio Lacámara. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.838—España y América. 2 páginas. Pout-pourri, música de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.839—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, música de Prudencio Lacámara. — Rosario, 12 de Octubre de 1945. — Editor: El autor. — Santa Fe.

199.840—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.841—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 12 de Octubre de 1945.

199.842—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.843—El vendedor de patitos. 2 páginas. Paso doble. Corrido, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.844—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, letra de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre de 1945.

199.847—Buenos Aires. Prop:. Juan José Delfino. Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.848—Poesías. 307 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Estudio y notas de Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.

199.849—Fecundidad. 224 páginas. Autor orig.: Emilio Zola. Traduc.: J. L. Krohn. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.850—El Conde de Montecristo. 384 páginas. Autor orig.: Alejandro Dumas. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

199.851—El Capitán Blood. 288 páginas. Autor orig.: Rafael Sabatini. Traduc.: Julio S. Giménez. Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.852—Las Leyes del Exito. 192 páginas. Autor orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Pedro E. F. Labrousse. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.853—La Alegría de Vivir. 192 páginas. Autor orig.: Orison Swett Marden. — Traduc.: A. G. M. Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.859—Consejos a los jóvenes estudiantes de música. 30 páginas. Autor orig.: Roberto Schumann. Traduc.: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1945.

199.860—Cucú. 2 páginas. Pieza para piano. Autor: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.861—Motivo triste. 2 páginas. Pieza para piano. Autor orig.: Muzio Clementi. Arreglo de Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.863—Don Alberto, 2 páginas. Ranchera, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.864—Rosas Rojas. 2 páginas. Foxtrot, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.866—Sucesos en Ondania. Prop.: Emilio Karstulovic B. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.867—Nuevo Horizonte. Prop.: José Juan Rogledi y Rinaldo J. Guida. — Noviembre 1945. — Lanús, Buenos Aires.

199.871—Freies Wort. Palabra libre. Prop.: Alejandro Bachrach. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.872—El Coronel Pedro Ramos. Guerrero de la Independencia y Conquistador del Desierto. 100 páginas. Autor: Raúl Silva Montaner. Editor; Junta de Estudios Históricos de San José de Flores. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.880—La Comedia Humana. Escenas de la vida parisiense. Historia de los trece. El Padre Goriot. La vida elegante parisiense e historia de los boulevares de París. 583 páginas Autor orig.: Honorato de Balzac. Traduc.: E. Gómez Bravo. Editor: Ediciones Caliope. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

199.881—Mi casita blanca. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Ribero. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.882—Mi casita blanca. Vals, música, 2 páginas de Rodimar. Editor: Prod. Mus. Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.885—El canto. Poemas. 62 páginas. Autor: Acuña, Enrique Juan. Editor: Misiones. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.

199.886—La Muerte de Dantón. El Mal de la Juventud. 147 páginas. Autor orig.: George Buchner y Ferdinand Brukner. Traduc.: Alfredo Cahn y Roberto Bence. Editorial: Futuro. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

199.887—El Salvamento. 357 páginas. Autor orig.: Ana Seghers. Traduc.: E. Hausner y Ana Rivas. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.888—Bartolomé de las Casas. 158 páginas. Autor orig.: Marcel Brion. Traduc.: Alicia Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

199.889—Pero con risas . . . 252 páginas. — Autor orig.: Langston Hughes. Traduc.: Néstor Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.893—El Mundo. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

199.894—Mundo Argentino. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.895—El Hogar. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.896—Selecta. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.897—Permanencia del Ser. Versos. 117 páginas. Eduardo A. Jonquieres. Edit.: El Bibliófilo. — Buenos Aires, Año 1945.

199.898—Noticiero. Prop.: Genaro Maradei. Sept. 1945. — Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

199.899—Zárate a escala 1: 25.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.900.—Yala a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.901—Hoja N.º 97 de la Carta Provisional de la República Argentina «Isla Desolación» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.902—Paso Ledesma a escala: — 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.903—Lomas de Zamora a escala 1: 25.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.904—Costa de Araujo a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.905—Rivadavia a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.906—Hoja Nº 27 de la carta Provisional de la Rep. Argentina «Posadas» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.907—Sistema de Corte y Confección Adelina. 58 páginas. Autor: Rosa Carolina Julia Cogo de González. Editor: El autor. — Rosario de Santa Fe, Febrero 1940.

199.908—Tita. 2 páginas. Fox-trot, música de José Pane y Cayetano Castiglione. Editor: de los Santos. — Rosario, Sta. Fe, 26 Julio de 1945.

199.909—Rebelde. 2 páginas. Tango, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.

199.910—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, letra de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.911—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

199.912—Historia General de la República Argentina. 1.800 páginas, en 4 tomos. Autor: Raúl A. Ruiz y Ruiz. Editor: El autor. — Santa Fe, 1945.

e.17 nov.-v.28 nov.

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

199.943—Historia de la Literatura Española. 758 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Otello. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.

199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 páginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.

199.960—Der Schwedische Reiter. — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.º 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Rómulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

199.962—Dicha. — Nº 4 de la Serie Sentimental. Pieza para soxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.

199.963—Añoranzas. N.º 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.964—Cariño. — N.º 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.

199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jessie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Loyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.

199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.

199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.

199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.

199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M. Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.

199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán. — propalada desde Radio El Mundo. desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.

199.979—El Plata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.

199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.

199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas. Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945.

199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.

199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.991—Si vuelves tú, 2 págs. Canción, letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.

199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.19 nov.-v.29 nov.

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1941 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945 hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de manganeso en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, mina "Cerro Negro" presentada a nombre de los señores: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroquieta. — Expediente N° 86.538-1945.

Trelew (Chubut) Julio 10 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Perú 562, Buenos Aires. El que suscribe Francisco Oroquieta, argentino, casado, de 45 años de edad, agricultor, domiciliado en "28 de Julio" Territorio del Chubut, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en la "Colonia Florentino Ameghino", del Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de Manganeso, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña adjunto en envoltorio lacrado ha sido extraída de un punto situado aproximadamente a 2.800 metros al Sud y 1.150 metros al Este de un punto ubicado a 7.000 metros al Sud del Río Chubut medidos sobre la línea que separa los lotes 15 y 16 de la referida "Colonia Florentino Ameghino". El descubrimiento está dentro del cateo concedido al suscripto en el Expediente 212.078-1943. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "Cerro Negro". — No existen minas colindantes. — El descubrimiento fué hecho en compañía de: don Alberto Thomas, argentino, de 48 años, casado, comerciante, don Gustavo Guillermo Sundblad, argentino, de 49 años de edad, comerciante, casado, doña Haydée Camila Vilches de Oroquieta, argentina, casada, de 32 años de edad, labores de su sexo, estos tres domiciliados en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, y don Miguel Oroquieta, argentino, casado, de 45 años de edad, agricultor, domiciliado en "28 de Julio", Territorio del Chubut, quienes suscriben la presente de conformidad. Se adjunta cheque a la orden del señor Director de Minas por la cantidad de diez pesos para reposición de sellado. — Será justicia. fdos: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Gustavo M. Sundblad, Alberto Thomas, Haydée C. V. de Oroquieta. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las ocho horas cincuenta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste: fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 19 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. — Fdo.: José M. Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar este expediente, que se refiere a una manifestación de descubrimiento de manganeso, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de los señores: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroquieta. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 16 de la Colonia Florentino Ameghino, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.150 mts. al Este de un punto situado a 2.800 mts. al Sud de otro que se encuentra a 7.000 mts. al Sud del Río Chubut, medidos sobre el límite que separa los lotes 15 y 16 de la mencionada colonia. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. Fdo.: Ing° Gabino Carlos Bravo, Oficial 5°. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Registrado bajo el N° 629, folio 27 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, (Libro II) a favor de los señores: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroquieta. Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19 nov.-N.° 3209-v.19 nov.
e.26 nov.-N.° 3209-v.26 nov.
e.3 dic.-N.° 3209-v.3 dic.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.

e.19 nov.-Nº L-3121-v.29 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.º de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3290-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha efectuado el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 493; ramo: Conf. e impresión de sobres; apertura: Noviembre 26; 15 horas (E. 19.324|45).

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 nov.-N.° L-3292-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. V.95|945.

Llámase a licitación privada Nº 11 (por cuarta vez), para la adquisición de:

2 cubiertas con cámaras 32 x 6;

2 cubiertas con cámaras 30 x 5, con destino a la Cárcel de Viedma (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R), Director General Interino.

e.19 nov.-N.° 4247-v.21 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

173.502|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-Nº L-3269-v.29 nov.

— 147.045—944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3268-v.29 nov.

— 91.242-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Pasco Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3267-v.29 nov.

— 77.422|945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a la impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3265-v.29 nov.

— 63.224-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3264-v.29 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDACION

del día 17 de Noviembre de 1945

Por avisos	$	4.128.—
Por marcas	„	420.—
Por adicionales de marcas .	„	82.—
Por suscripciones	„	54.50
Por venta de ejemplares . .	„	23.90
Por venta de folletos . . .	„	—.—
Total	$	4.708.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso, curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso a), de la Ley Nº 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o

Pte.

Banco Central de la República Argentina Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tapalqué; de Tapalqué hacia Campodónico, Km. 17,400 a Km. 23,998, $ 19.846,10. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de Azul.

e.19 nov.-N.° L-3284-v.23 nov.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.

e.19 nov.-N.° 3285-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 958, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo vertical, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.° piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.19 nov.-N.° L. 3231-v.5 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.19 nov.-N.° L-3290-v.30 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 981).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, 3.° piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.° L-3288-v.29 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.24 dic.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-Nº 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AMADEO DELUCHI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 nov.-Nº 3614 s|p.p.-v.24 dic.

N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VALENTE GRONDONA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 nov.-N.° 3612-s|p.p.-v.24 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 3611-s|p.p.-v.24 dic.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán Pessagno, secretario.

e.19 nov.-Nº 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.° 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario. —

e.19 nov.-N.° 3609-s|p.p.-v.24 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«C. I. M. A. T.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Horacio R. Stegmann, Juez Letrado Subrogante del Chaco, de Presidencia Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Fº 214. — Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: Don José Pablo Polastri, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en el pueblo de Charata en este Territorio, accidentalmente aquí, Don Walter Lattmann, casado, suizo, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Resistencia, capital de este Territorio, de tránsito en ésta, y don Enrique Abrahama Holzkan, casado, argentino de treinta y cinco años de edad, de este vecindario; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes Exponen: Primera: Que por medio de este acto han resuelto constituir la Sociedad «C.I.M.A.T.», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que comenzará a regir desde su inscripción legal, por el término de diez años. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company; la compra venta de automóviles, camiones y tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios y lubricantes para los mismos, la explotación de estaciones de servicios y talleres mecánicos para reparaciones en general; tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros; aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objetos de la sociedad. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno número cuatrocientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Territorio de la República. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Sesenta cuotas de un mil pesos legales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don José Pablo Polastri, Doscientas cuotas o sean Doscientos Mil pesos moneda legal en efectos y en dinero efectivo, a saber: Ciento Diez Mil pesos en efectos y el resto o sean Noventa Mil pesos en dinero efectivo; Don Walter Lattmann, veinte cuotas o sean Veinte Mil pesos en efectos, y Don Enrique Abraham Holzkan, cuarenta cuotas o sea le suma de Cuarenta Mil pesos, en efectos. — Se hace constar que esta Sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta en esta misma fecha «Roberto R. Attwell y Compañía» en virtud de la compra que del patrimonio de la referida Sociedad efectuaron los socios señores Polastri y Lattmann, también en la fecha, escrituras pasadas ante el autorizante a folio doscientos doce y doscientos cuatro de este Registro respectivamente, compra que efectuaron para esta sociedad, siendo el aporte del socio señor Kolzkan en este contrato el que retirara en efectos en la disolución aludida, quedando por tanto íntegramente aportado el capital determinado por los socios en efectos en las proporciones dichas, capital que los otorgantes han estimado de común acuerdo a los efectos de la constitución de esta Sociedad y con las mercaderías, máquinas, herramientas, materias primas, cuentas a cobrar, depósitos en garantía, documentos descontados pertenecientes a la extinguida sociedad referida, derechos y acciones, etcétera, de conformidad al balance e inventario general practicado en fecha treinta y uno de Julio del año corriente y que corre agregado a la escritura de venta antes relacionada. — El señor Polastri, integra el cincuenta por ciento de su aporte de capital en efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la sociedad y el resto o sean Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal se obliga a integrarlo totalmente en un plazo no mayor de ciento veinte días a contar desde la fecha de este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, asumiendo desde ya y al efecto el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en esta forma: «C.I.M.A.T.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la personal del socio interviniente. — Esta administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes indistintamente, con la única limitación que se requerirá la firma conjunta de dos de

ellos para operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la sociedad. — Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajena a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Tendientes a lograr el objeto social, los socios gerentes podrán practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos y valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza que de tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones abonando o percibiendo los importes correspondientes ya sea al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamos de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía, y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos, percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, cheques, giros y vales, con o sin prendas, así como cualesquiera otra clase de documentos y la renovación de los mismos depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales o particulares en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a nombre y a la orden de la sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeples de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar, descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos y hacer manifestaciones de bienes. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o Reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar o prorrogar judisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquisitivas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tienen relación con los fines sociales y en general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que están permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales. — Sexta: Los socios señores Lattmann y Holzkan están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades que no sean las de la sociedad, por si ni por cuenta de terceros. — Los nombrados señores Lattmann y Holzkan, gozarán de una retribución mensual de Novecientos y Setecientos pesos moneda nacional, respectivamente, los que serán imputados a gastos generales. — El socio señor Polastri podrá ejercer otras actividades o negocios por cuenta propia o ajena, excepto aquellos que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente, el día treinta y uno de Octubre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cada vez que los socios lo deseen. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual hasta cubrir el diez por ciento del capital como reserva legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: el Cuarenta y Cinco por ciento para el señor Polastri; el treinta por ciento para el señor Lattmann y el veinticinco por ciento para el señor Holzkan. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.— Octava: Ios socios señores Lattmann y Holzkan se obligan a dejar el veinte por ciento como mínimo de las ganancias que anualmente les corresponda para aumentar su cuenta capital hasta equiparar el capital del socio que ha efectuado mayor aporte. — Novena: La sociedad llevará un libro de acuerdos o de actas en donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la misma, debiendo los tres socios reunirse para sus deliberaciones por lo menos una vez por mes. — Esas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas que le pertenecieren. — Se exceptúa el régimen de la mayoría de votos para resolver el cambio de objeto de la sociedad o para cualquier modificación que imponga una mayor responsabilidad a los socios, lo que sólo podrá ser resuelto por unanimidad de votos En estos acuerdos los socios podrán hacerse representar por mandatarios especialmente constituidos al efecto. — Queda entendido que esos acuerdos son de carácter interno de la sociedad y por lo tanto no se podrá alegar por terceros falta de personería de los socios gerentes por la no presentación de los mismos. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo darse siempre preferencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de cesión a una tercera persona, la misma será sometida a la aprobación de la Ford Motor Company. — Undécima: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los tres socios, salvo que resolvieren nombrar a una persona extraña o no a la sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — En el supuesto de fallecimiento o de impedimento o incapacidad sobreviniente se procederá dentro de los treinta días del deceso o declaración de interdicción a levantar un balance e inventario general. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Holzkan o asimismo el señor Lattmann, los socios restantes abonarán en dinero efectivo a los herederos del socio premuerto o incapacitado la parte que le correspondiera dentro del haber social en cinco cuotas trimestrales e iguales, a contar desde la fecha del citado balance debiendo afianzarse a satisfacción el pago de ese capital. — Si el socio premuerto o incapacitado fuere el señor Polastri, los socios restantes estarán a la resolución de sus herederos o representante legal, debiendo éstos unificar su representación a los efectos de su ingreso a la sociedad. — Si los herederos o representantes legal decidieren no ingresar a la sociedad, se les abonará lo que les corresponda dentro del haber social en la misma forma de pago referida. — Décima segunda: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será derimido por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que ésta pronuncie será inapelable. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en lo determinado en el Código de Comercio. El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial de la Capital Federal y diario «La Acción» de esta Ciudad por el término de Ley, según ejemplares que para constancia agrego a gerentes señoresLattmann y Holzkan, indistintamente quedan autorizados para efectuar todas las gestiones necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y su publicación respectiva conforme a las prescripciones de la Ley pertinente. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes dejan legalmente constituida la Sociedad «C.I.M. A.T.», Sociedad de Responsabilidad Li- la presente. — Cualquiera de los socios mitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, firman de conformidad como acostumbran, conjuntamente con los testigos don Rafael Leopoldo Núñez y don Justo Julián Encinas, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — José Polastri. — E. Holzkan. — R. Leopoldo Núñez. J. Jul. Encinas. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio doscientos catorce, del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «C. I. M. A. T.», expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos legales cada uno, números: ochocientos veintidós mil trescientos noventa y nueve; ochocientos veintidós mil cuatrocientos; ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y uno; ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos y el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Armando P. Echeverría, escribano.

e.19 nov.-Nº 3136-v.23 nov.

"SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.A.M.A.)

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron, por una parte, el señor Gregorio Joison, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, casado, en primeras nupcias con doña Sara Elfenbein, que firma "Gregorio Joison" y por otra los señores Kurt Heller, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, casado y Román Heller, argentino naturalizado de cuarenta y nueve años de edad, casado, domiciliado estos dos últimos en la Avenida de Mayo número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad y el señor Joison en la ciudad de Córdoba, calle Alvear número cuatrocientos sesenta y cinco; y los comparecientes dijeron: Que vienen por el presente acto jurídico a formalizar el contrato social respectivo de la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: A partir del día de la fecha queda constituída entre los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller la sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "VENESTA ARGENTINA S. R. L.", con asiento en esta ciudad de Buenos Aires y con domicilio en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República, siempre que así lo resuelvan por el voto de la mitad del capital social. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye desde hoy hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, quedando prorrogada en duración si tres meses antes del vencimiento del plazo indicado ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado u otro acto auténtico su voluntad de disolverla; la prórroga será por el término de dos años más. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la compraventa de madera de toda clase y en sus distintas formas, y demás ramos afines; pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio que la sociedad, por el voto de la mitad del capital, resuelva realizar; como así también a la exportación e importación de maderas y productos análogos o de los que correspondan a los otros negocios que se resolviese realizar conforme lo que aquí se establece. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales aportados en la siguiente forma: doscientos mil pesos nacionales por el socio don Gregorio Joison, de los cuales entrega en este acto la suma de setenta mil pesos nacionales en efectivo, y el saldo de ciento treinta mil pesos la abonará en el momento de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; y doscientos mil pesos en conjunto por los señores Kurt y Román Heller, de los cuales entregan en este acto a la sociedad cien mil pesos nacionales en madera terciada que se encuentra depositada en los talleres o fábricas de la sociedad Heller Hermanos, en la ciudad de Posadas, Territorio de Misiones, y los cien mil pesos restantes los abonarán en efectivo dentro del plazo máximo de un año, a partir desde la fecha. — Artículo Quinto: La Sociedad "Heller Hermanos" con domicilio legal en esta Capital Federal, integrado exclusivamente por los señores Kurt y Román Heller y en cuyo nombre asumen los compromisos y obligaciones que aquí se establecen, entregará toda la producción de su fábrica de madera terciada, y demás productos de su aserradero y ramos afines, ubicados actualmente en Posadas, Territorio de Misiones, a la sociedad que por este acto se constituye, a los efectos de su venta, la que hará el pago a medida que venda la producción recibida de la sociedad "Heller Hermanos". En retribución de las gestiones que a tales efectos cumplirá la sociedad "Venesta Argentina S. R. L.", ésta percibirá el equivalente del quince por ciento del valor de cada venta, porcentaje que se descontará al liquidarse a la sociedad "Heller Hermanos" cada operación realizada. La sociedad "Heller Hermanos", a su vez se obliga a comprar a la "Venesta Argentina S. R. L.", toda la madera que necesite para su aserradero, para la fabricación de la madera terciada y para cualquier otra operación o negocio de madera, y las compra serán facturadas por "Venesta Argentina S. R. L.", al precio de costo con un recargo del cinco por ciento sobre el total de la factura, debiendo ser recibida la mercadería en los lugares donde esta sociedad la compre; el importe de estas adquisiciones será descontado por la sociedad vendedora de las liquidaciones correspondientes a las ventas de la madera terciada y demás productos del aserradero que ésta realice. — Todas las compras que a partir del día de la fecha realice la sociedad "Heller Hermanos", aún cuando sean el resultado de contratos anteriores, se considerarán realizadas por intermedio de "Venesta Argentina S. R. L." y la liquidación de su valor se harán en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo. — Artículo Sexto: Los señores Kurt y Román Heller se comprometen a que la sociedad "Heller Hermanos" que ellos integran no realice negocio de la misma índole de los que forman el objeto de la presente sociedad. El señor Joison se reserva el derecho de realizar por su cuenta, directamente o mediante su intervención en otras sociedades, negocios de cualquier clase incluso los que fueren iguales o afines a los de la sociedad que por este acto se constituye. Artículo Séptimo: Las obligaciones que por este contrato asume la sociedad "Heller Hermanos" serán cumplidas y respetadas aún en caso de venta, arrendamiento o cualquier otra forma de disposición de su fábrica y aserradero. Artículo Octavo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los tres socios que por este acto quedan designados en calidad de gerente, señores Gregorio Joison, Kurt y Román Heller, quienes usarán de la firman social poniendo la suya individual al pie de la denominación de la sociedad con el aditamento de "gerente"; pudiendo usarla en todos los actos y negocios de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en actos a título gratuito ni en fianza, negocios o asuntos extraños a la sociedad. Los actos de administración confiados a los socios gerentes son sin ninguna limitación dentro de los fines y objetos de la sociedad fijados en el artículo tercero de este contrato y de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pudiendo, entre otros, realizar toda operación de compraven-

ta o adquisición de bienes muebles y semovientes y enajenarlos; giro, endoso, aceptación, descuento y negociación de cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás títulos de créditos o documentos comerciales; constituir depósitos de dinero y valores de toda clase en los Bancos de esta ciudad o de cualquier punto de la República y extraerlos; obtener dinero en préstamo de particulares o de las instituciones bancarias oficiales o privadas; celebrar contratos de cualquier naturaleza bajo la forma y condiciones que lo juzguen conveniente, abonando o percibiendo su precio, ya sea al contado o a plazos con garantías reales o personales o sin ellas, suscribiendo al efecto los instrumentos públicos o privados necesarios; aceptar y otorgar hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen sobre bienes de deudores o a favor de acreedores de la sociedad en garantía de operaciones comerciales y extinguir estos créditos oportunamente; suscribir la correspondencia epistolar y telegráfica; conceder esperas, quitas y remisiones de deudas; aceptar concordatos, pedir declaración de quiebras y sus levantamientos; novar y compensar obligaciones; renunciar derechos, celebrar permutas y aceptar donaciones y daciones en pago; realizar toda gestión judicial, administrativa o privada ante los poderes públicos, personas jurídicas o particulares en que la sociedad tenga interés, pudiendo otorgar a tal efecto los poderes especiales o generales que fueren necesarios; llevar por sí o por terceros la contabilidad de los negocios sociales de acuerdo con las exigencias impuestas por las leyes y usos mercantiles; y, en fin, cumplir cuantas gestiones conduzcan al mejor éxito de las actividades sociales. Artículo Noveno: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que se llevarán a cabo cada vez que lo juzgue oportuno cualquiera de los gerentes. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social, excepto para aquellos casos en que la ley determine otra cosa y el que se menciona en artículo primero de este contrato. De estas reuniones y sus resoluciones se dejarán constancias en un libro de actas que serán firmados por todos los concurrentes. Artículo Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas líquidas que resulten en cada ejercicio, y previa deducción del cinco por ciento de las primeras para formar el fondo de reserva prescripto por el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio don Gregorio Joison; treinta por ciento, para el socio Kurt Heller y el veinte por ciento, para el socio Román Heller. La sociedad reconoce a favor del señor Anacleto Picallo, que ejercerá las funciones de contador, una habilitación equivalente, al dos por ciento de las utilidades líquidas de los negocios sociales. Artículo Undécimo: El señor Gregorio Joison queda facultado para designar un representante en la sociedad que tendrá sus mismas atribuciones de administración, toda vez que necesite ausentarse o lo considere necesario, debiendo notificar a la sociedad por telegrama colacionado la designación que efectúe. Igualmente podrá designar una persona para que controle en la fábrica y aserradero de Posadas el cumplimiento de las obligaciones que por este acto asume la sociedad "Heller Hermanos", control que podrá realizar también, personalmente. Artículo Duodécimo: Las operaciones con la sociedad Heller Hermanos a que se refiere el artículo quinto de este contrato, se inician a partir del día de la fecha; en consecuencia, todas las operaciones que dicha sociedad realice; a partir de hoy quedan sujetas a lo dispuesto en el mencionado artículo, aun cuando se realicen con terceras personas. Artículo Décimo Tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, separación, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios, ni por remoción de uno o todos los administradores designados por este acto o posteriormente. Producida la muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoría de capitales, podrán resolver dentro del plazo de treinta días: a) la disolución social; b) la continuación de la sociedad abonando al contado a los herederos o representantes legales del socio muerto o interdicto el haber que le correspondiera como saldo de capital y utilidades de acuerdo con el último balance general practicado hasta ese momento si no hubiesen transcurrido tres meses desde su fecha, y, en caso contrario, el que se practicare de inmediato, deducidas las sumas que el socio adeude a la sociedad por cualquier concepto. Las existencias de mercaderías, al igual que en cada inventario, deberán estimarse al precio de costo y las de muebles y útiles al del último balance con el descuento de práctica. En ningún caso se reconocerán indemnizaciones de ninguna especie. c) Incorporar a la sociedad en calidad de socios a los sucesores de los socios fallecidos que así lo deseen, siempre que asuma uno solo de ellos o una sola persona que nombrasen, la representación legal de los demás sin derecho alguno de administración. Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios no llenare su cometido de conformidad con las funciones que le correspondan, podrá la sociedad disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse esta determinación por mayoría de capital. Con la misma mayoría se podrá adjudicar las cuotas del socio saliente entre el resto de los socios y en la proporción de sus aportes, abonándole al contado al socio saliente el haber que le corresponda, de acuerdo con el último balance practicado y previa deducción de cualquier suma de dinero que debiera por cualquier concepto. En este caso y una vez realizado el balance general anual del ejercicio que estaba en curso al tiempo de la separación, se liquidarán las utilidades, si las hubiera, de las partes correspondientes a las cuotas del socio que se retira, proporcionalmente hasta la fecha de su retiro. La sociedad se reserva el derecho, al efectuar el primer pago, de retener un diez por ciento de la suma que le corresponda percibir al socio saliente hasta que practique el próximo balance que siga a su separación para responder a posibles pérdidas. Artículo Décimo Quinto: Si se produjeran desavenencias entre los socios que dificultasen la marcha normal de la sociedad, o si alguno de ellos pretendiese disolverla por acción judicial, la divergencia será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por don Gregorio Joison y otro por los señores Kurt y Román Heller, en facultad, esos árbitros, de nombrar uno tercero para los casos de discordia entre ellos, el cual deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los mismos árbitros o del tercero en su caso será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de acudir a los tribunales en reclamación de esos fallos. Artículo Décimo Sexto: Todos los casos no previstos en este contrato o cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, serán resueltos siempre por mayoría de capital. Artículo Décimo Séptimo: Quedan facultados cualquiera de los socios gerentes para realizar todo los actos necesarios para la inscripción y publicación del presente contrato y demás trámites necesarios para el funcionamiento regular de la sociedad. Se hace constar que se rectifica el apellido de los socios señores Kurt y Román Heller en el sentido de que se escribe con una sola "e" en vez de las dos con que figura en el texto del presente contrato. En prueba de conformidad, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el señor Joison y el otro para los señores Heller, en el lugar y fecha ut-supra. El presente contrato consta de cinco hojas cada una de las cuales lleva las firmas de las partes. (Fdo.: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos). Rectificando el contrato precedente, se modifica el artículo primero, cambiando el nombre de la sociedad de "Venesta Argentina S. R. L." a "Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada" (S. A. M. A.), lo que así queda establecido. Se aclara que el nombre que aparece en la quinta línea de la primera foja de este contrato es Sara Elfenbein y que la dirección de la novena línea de la misma foja es seiscientos treinta y tres y no seiscientos cuarenta y tres de la Avenida de Mayo de la Capital. (firmado: Gregorio Joison — Kurt Heller — Román Heller — Heller Hnos. — Entre Líneas: "de capital". Vale.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 nov..N.° 3179.v.23 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (S. A. M. A.)

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada (S. A. M. A.),

Reforma Parcial del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Gregorio Joison, Kurt Heller y Román Heller, como únicos componentes de la Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada, (S. A. M. A.), Capital Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que fué constituída por contrato privado de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del contrato social, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto. El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y es aportado por los tres socios en la siguiente proporción: Don Gregorio Joison dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos; Don Kurt Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y Don Román Heller mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital quedará integrado en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en mercaderías, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la boleta de depósito y el balance firmado por las partes en el acto de pedirse la inscripción". — Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. — Dado en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Gregorio. Joison. — Kurt Heller. — Román Heller. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.19 nov..Nº 3135.v.23 nov.

"CEALCO"
Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Alberto Teodoro Meiss, casado, mayor de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347 y don Federico Wedekind, casado, mayor de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en 25 de Mayo 347, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645 y las Leyes concordantes bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, en la calle 25 de Mayo número 179, bajo el rubro de 'CEALCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. pudiendo establecer su domicilio en otro lugar de la Capital Federal y Sucursales o Agencias en toda la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto: compra-venta de productos y sub-productos de la agricultura y ganadería y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, y en general, cualquier comercio, industria y empresa que los socios consideren conveniente emprender. Estos actos son enunciativos y no limitativos. — Tercero: La duración de la Sociedad será por cinco años, a partir del primero de Octubre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato, pudiendo ser disuelta y liquidada por resolución de los socios, antes del vencimiento de este plazo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad cuando lo desee, resolviendo de común acuerdo la conveniencia de continuar el otro socio o con eventual nuevo socio, la Sociedad, o disolverla y liquidarla. Al retirarse un socio, tendrá opción el otro para adquirir sus cuotas de Capital, pudiendo ofrecerse a terceros únicamente cuando los socios no tuvieran interés. — Cuarto: El Capital Social se fija en Cinco mil pesos divididos en cincuenta cuotas de $ 100 (Cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una, que se integrarán en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Alberto T. Meiss $ 4.000 (Cuatro mil) pesos m. legal, o sea 40 cuotas, y don Federico Wedekind $ 1.000 (Un mil) pesos m. legal, o sea 10 cuotas, de los cuales los socios han integrado el 50 o|o de sus respectivos aportes, comprometiéndose a integrar el resto cuando el contrato se encuentre inscripto en el Registro Público de Comercio. Las sumas aportadas a la Sociedad por los socios gozarán de interés del 6 o|o (seis por ciento) anual que se acreditará semestralmente en la cuenta personal de los mismos. De los saldos Haber que resultaran en estas cuentas personales, podrán disponer libremente los socios, en cualquier momento. — Quinto: La representación, dirección, administración, gerencia de la Sociedad y el uso de la firma, estarán a cargo indistintamente de ambos socios, en carácter de Gerentes quienes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve seis .. .. conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general tendrán todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que las Leyes de fondo por el Código Civil, Código de Comercio y Leyes Especiales se requiriese un poder especial. Pueden también librar y firmar giros y cheques y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y con otros Establecimientos bancarios oficiales y particulares de la República y del Extranjero, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. — Sexto: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: 95 o|o (noventa y cinco por ciento) el señor Alberto Teodoro Meiss y el 5 o|o (cinco por ciento) el señor Federico Wedekind. — La distribución de utilidades líquidas se realizará así: a) 5 o|o se destinará para formar un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; b): hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieran los socios, el saldo será distribuido, en la proporción arriba citada. — Séptimo: Déjase expresa constancia que ambos socios podrán continuar con sus actuales ocupaciones. — Octavo: Ambos socios convienen en no recibir de la Sociedad asignación o sueldo alguno y subvenir a sus necesidades personales con los propios recursos fuera de la Sociedad, ateniéndose solamente a sus participaciones en las utilidades o pérdidas que resulten del balance de cada Ejercicio semestral. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los empleados y demás resoluciones, se expresará por mayoría de votos. — Décimo: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley. Cada Ejercicio semestral terminará el 31 de Marzo y 30 de Septiembre, practicándose un balance general, de acuerdo a las reglas ordinarias de la contabilidad. La Sociedad llevará los libros que prescribe el Código de Comercio. Estos libros estarán rubricados y a disposición de los socios para su libre inspección cuidando de no entorpecer la marcha de la Sociedad. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o fallecimiento de uno de los socios, se efectuará siempre con la irrevocable intervención, como representante único de los socios del señor doctor Carlos E. Lütjohann, de Buenos Aires, a quien le otorgan desde ya todas las facultades necesarias a tal fin. Para el último de los casos previstos se estipula que los herederos del socio fallecido

Viene de papel sellado nacional número seis cero cinco ocho nueve nueve. — actuarán bajo una sola representación, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de los negocios. — Duodécimo: Cualquier dificultad que surja entre los socios con motivo de la Sociedad durante su existencia, disolución o liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un único árbitro, amigable componedor, que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. A tal efecto se designa desde ya y de manera irrevocable, al señor doctor Carlos E. Lütjohann. — Bajo las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por celebrado el contrato social, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes conforme a derecho. Leído que les fué, se ratificaron en su contenido, en Buenos Aires a Veintidós días de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y cinco. — Los que suscriben, Alberto Teodoro Meiss y Federico Wedekind, considerando que la denominación "C. EALCO" S. R. L. dada a la razón social constituída entre los mismos tiene similitud con la de otra sociedad que opera en plaza, resuelven modificarla por "ACERCO" S. R. L. y pasar la notificación respectiva a V. S. — Ruegan a V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Alberto Teodoro Meiss. — Federico Wedekind. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.19 nov.-N.º 3163-v.23 nov.

FIDUCIARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Callao cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, y la FIDUCIARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes, Doscientos veintidós de esta Capital, únicos socios de Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete, al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo, en consecuencia, el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil trescientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cién cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.19 nov.-N.º 3203-v.23 nov.

"CASA PIANELLO Y SANGUINETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alberto Pianello, viudo, argentino, domiciliado en la casa de la calle San Eduardo número trescientos cincuenta; Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, casado, argentino, domiciliado en la casa de la calle Avellaneda número cuatrocientos treinta y seis; y Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, casada, argentina, domiciliada en la casa de la calle Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, convienen en constituir una Sociedad bajo las siguientes condiciones: Primera: De la Sociedad, Entre las tres personas premencionadas, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para todas las partes la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto ni reglamentado especialmente en las cláusulas y condiciones del presente contrato constitutivo. — Segunda: Nombre Comercial, Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará con el nombre comercial y razón social de "CASA PIANELLO Y SANGUINETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio lo será en esta Capital, calle Humboldt número cuatrocientos veinte y cinco al cuatrocientos cincuenta y cinco, o el que designe en adelante, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, industria, y comercio de mármoles, mercaderías generales, y cualquier material. Podrá igualmente comprar y vender bienes raices, hipotecarlos, permutar, darlos y tomarlos en pago, dar y tomar dinero prestado y realizar toda clase de operaciones compatible con su objeto, o con el que establezcan en lo sucesivo, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, cualquier otra Institución comercial o de créditos, sea oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos, y disposiciones, firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, como también realizar todas las operaciones civiles y comerciales compatibles con el ejercicio y desenvolvimiento del giro comercial. Cuarta: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti respectivamente, y mil cuotas— de cien pesos moneda nacional de curso legal a la Señora Luisa Elena Pianello de Cairoli, y aportado por los socios en la siguiente proporción y naturaleza. — a) Don Alberto Pianello, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, formado por los siguientes rubros: 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. — Los valores asignados a los bienes, muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — b) Don Ernesto Alfredo Sanguinetti, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por los siguientes rubros. 1.º) La suma de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional en Máquinas e implementos. — 2.º) La suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en existencias y mercaderías. — 3.º) La suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional en muebles y útiles. — 4.º) La suma de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y el cincuenta por ciento restante cuando los socios lo resuelvan. Los valores asignados a los bienes muebles lo han sido de conformidad al inventario firmado por separado por todos los socios. — c) Doña Luisa Elena Pianello de Cairoli, la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de los cuales integra en este acto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, completando lo restante cuando los socios lo resuelvan. El capital fijado podrá ser ampliado o disminuído en cualquier momento si el desarrollo de las actividades lo requiere, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula de las Asambleas, y previo el cumplimiento de los requisitos legales. — Las cuotas de capital son divisibles y no negociables, y podrán ser transferidas entre los socios. En caso de transferencia a terceros se estará al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Término de Duración: El término de duración será de noventa y nueve años— a partir del primero del corriente Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Sexta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo en forma conjunta, separada e indistinta de los socios, Señores Alberto Pianello y Ernesto Alfredo Sanguinetti, con los datos personales y domicilio ya mencionados, quienes revestirán el carácter de gerentes de la Sociedad y tendrán cualquiera de ellos individualmente el uso de la firma social, quedando desde ya designados gerentes, y tendrán todas las facultades propias del cargo que al efecto le confieren como administradores las leyes respectivas, inclusive las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos, firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios de los actos en que se intervenga, pudiendo asimismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que la ley concede, conferir toda clase de poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Deberán usar siempre la denominación de la Sociedad de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de la firma particular de ellos, menos en las escrituras públicas en las cuales firmarán solamente con su firma particular. — Queda expresamente convenido entre los socios que los gerentes bajo pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios no podrán en forma y manera alguna comprometer a la Sociedad en actos extraños a la misma, o en garantías a favor de terceros, o suscribir documentos de favor o complacencia y que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los gerentes, desempeñarán el cargo la persona o personas que al efecto designe la Asamblea de socios, observándose el mismo procedimiento en caso de renuncia de gerentes, o si se resolviera aumentar el número de ellos. — Séptima: — Sueldos, Remuneraciones y Viáticos: — Los sueldos y remuneraciones de los socios gerentes, quedan fijados en la suma de Ochocientos pesos moneda nacional mensuales, inclusive viáticos dentro de la Capital Federal. — Octava: — Balances e Inventarios: — Anualmente al día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas, el que deberá ser elevado a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes. El balance se confeccionará según las siguientes bases. — a) Los valores de inventario de materias primas y mercaderías existentes al día del Balance general, deben ser las de costo cuando no sean superiores a los de plaza, o inferiores a los de costo, cuando la mercadería sea deficiente. — b) Sobre el valor inicial de las máquinas e instalaciones se deducirá un diez por ciento. — c) También se deducirá un diez por ciento sobre los enseres, herramientas, muebles y útiles. — Practicado el balance e inventario sobre las bases anteriores, de las utilidades líquidas y realizadas se aportará. — a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un diez por ciento que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — b) La suma que corresponda según la reglamentación de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para el fondo de la ley Once mil setecientos veinte y nueve. — c) El porcentaje que la Asamblea resuelva destinar al personal, amortizaciones especiales, fallidos, etc., el remanente que quedare de las utilidades realizadas y líquidas después de separados y apartados los valores precedentes, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción al capital aportado. — Novena: — De las Asambleas y Reuniones: — Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año en esta Capital en lugar y fecha que se determinará dentro de los treinta días siguientes al treinta de Septiembre para la consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de reunirse, cuantas veces lo requiera alguno de los socios por intermedio de o los gerentes, para tratar asuntos sociales. — La convocatoria de los socios para cualquier reunión o asamblea se hará personalmente o por telegrama colacionado si fuere necesario. — Todas las decisiones en principio se tomarán por mayoría de capital que representen los socios; pero se requerirá una mayoría de dos terceras partes de capital, para la exoneración de responsabilidad o cambio de los gerentes, o modificación de la remuneración, y unanimidad de capital y socios, para cambiar al objeto de la sociedad e imponer mayor responsabilidad a los socios. — Se llevará un libro de actas donde se hará constar brevemente el cambio de ideas habido y consignándose la resolución tomada, firmando todos los socios. — El balance que no se observara dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios se considerará aprobado, y si se observara por alguno se consignará por escrito haciéndose constar en el libro de actas especificándose circunstancialmente el motivo o causa sobre el que versare la observación. Décima: Otras Actividades de los Socios Gerentes: Los socios gerentes quedan desde ya autorizados para realizar operaciones de las que son objeto de la presente sociedad y asumir o continuar la integración y representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria sin responsabilidad alguna, y sin efecto sobre sus cargos de gerentes. — Undécima: Ingreso de Nuevos Socios: Puede aceptarse el ingreso de nuevos socios previa conformidad de los socios existentes sobre las bases y condiciones que se establezcan. — Los socios pueden realizar operaciones de préstamo a la Sociedad al tipo del seis por ciento. — Duodécima: Fallecimiento de Alguno de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, los herederos, o sus representantes podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los primeros unificar su representación, y su incorporación a la sociedad, se operará automáticamente por la parte que les corresponda. — En caso de que los herederos del fallecido, o el incapaz o incapaces no pudieran o no quisieran continuar en la Sociedad, se les abonará su parte en el capital social y utilidades según el balance e inventario que se practicará al efecto dentro de los sesenta días del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, justipreciándose las mercaderías con el valor real que a esa fecha tuvieren, y las máquinas y útiles por su valor de adquisición menos las amortizaciones habidas. — El pago de lo que le correspondiere se hará en un veinte por ciento al contado, y el saldo en ocho cuotas del diez por ciento cada una a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos, y cuarenta y ocho meses, con más un interés del seis

de José Gastaldi, (Junín 3150, Santa Fe), con 54.684 puntos, $ 12.000; N.° 18.899, (12.3.41), de Fernando Fonda y Sra., (Av. Pte. R. Sáenz Peña 811, Capital), con 70.578 puntos, $ 15.000; N.° 19.468, (14.4.41), de Francisco Mattos Ramírez y Sra., (C. Pellegrini 161, Villa Dolores, Córdoba), con 69.914 puntos, $ 7.000; N.° 19.798, (28.4.41), de Inés Saint Martory, (Cuba 3585, Capital), con 64.784 puntos $. 20.000; N.° 20.276, (20.5.41), de Ramón L. de Santiago, (Camino Nacional s|n.°, Cosquín), con 69.151 puntos, $ 6.000; N.° 21.164, (27.6.41), de Guillermo Haizdo y Sra., (Paraná 1448, Olivos), con 64.611 puntos, $ 15.000; N.° 21.202, (27.6.41), de Pablo Alonso, (Guido Spano 1026, Victoria), con 71.140 puntos, $ 5.000; N.° 21.654, (16.7.41), de Agustín Mieli, (Aristóbulo del Valle 1144, Capital), con 65.749 puntos, $ 20.000; N.° 23.218, (15.9.41), de José Gómez, (Juan B. Justo 48, Junín), con 62.739 puntos, $ 1.000; N.° 23. 526, (26.9.41), de Miguel Lemura, (Moreno 66, Quilmes), con 63.155 puntos, $ 7.000.

Los Certificados llamados para Pre-adjudicación, de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento, en el mes de octubre de 1945, tenían acumulados más de 59.119 puntos de adjudicación.

A. R. C. A., Asociación Recíproca de Créditos Argentinos, S. A. — El Director.

e.19 nov.-N.° 3166-v.19 nov.

FABRICA DE GAS CARBONIÇO Y LEVADURA MARTELLI S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 20 del corriente mes, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., el dividendo correspondiente al ejercicio 1944|45, aprobado por la asamblea del 10 de octubre de 1945.

e.19 nov.-N.° 3248-v.20 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva compuesta por los Sres. Isaac Lepitsky & Mauricio Limonoff que gira en plaza bajo la razón social "Isaac Lepitsky & Cía. Casa Mauri", con venta de calzado en general por mayor y menor, sito en la calle SANTA FE número 2321, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mauricio Limonoff quien transfiere a su vez a la sociedad "Limonoff & Cía." compuestas por los Sres. Israel Limonoff, Elías Limonoff & Mauricio Limonoff, la que actualmente se halla en formación entre las partes. — Reclamaciones de ley. — Estudio Goldstein, Lavalle número 1268, 1er. p., Escr. 9.

e.19 nov.-N.° 3251-v.23 nov.

Vicente Bonetti, domiciliado en Acoyte 76, vende a Eugenio Pagni, domiciliado en Luzuriaga 844, su parte en el negocio de importación, exportación y representaciones de artículos en general ubicado en la calle LUZURIAGA 844 que giraba con el nombre de V. Bonetti y Cía., cuya sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Eugenio Pagni. — Reclamos en Avda. Roque Sáenz Peña 917, 8.° piso, esc. S., domicilio de ambas partes.

e.19 nov.-N.° 3259-v.23 nov.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Raúl Alzamora, vende a Benigno y Manuel Rodríguez (Rodríguez Hnos.). almacén comestibles, vinos, cervezas envasados, GALICIA 2001, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley a nombre del vendedor y de Antonio Alzamora e hijo, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.19 nov.-N.° 3258-v.23 nov.

Avisan: M. A. Olmos Mart. público, Cangallo 1537 p. 2 "A", que Joaquín y Antonio Márquez Coelho, venden a Ramiro y Cándido Sobral, su pizzería "Condal" Rivadavia 9638, domic. de las partes. — Recl. a mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 3257-v.23 nov.

Abraham Elkinbardas, domiciliado Acevedo 49, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de su negocio de depósito de huevos sito ESPINOSA 1900, realizada a favor del señor Luis Falcón, domiciliado Sánchez 1957.

e.19 nov.-N.° 3253-v.23 nov.

Rodríguez & Cía., Avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4031, que había comprado el señor Armando Giacometti a Prin Isidro Varona, haciéndose cargo nuevamente su anterior dueño del activo y pasivo, hasta el 14 de Octubre p.p..

Reclamos en n|Ofic., Av. F. Beiró 4295, domicilio de las partes.

e.19 nov.-N.° 3252-v.23 nov.

Se avisa al comercio que Daniel Montes venderá libre de acreedores a los señores Domingo Alonso y Delia del Puerto, su negocio de despacho de pan sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 600. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, capital, domicilio de las partes.

e.19 nov.-N.° 3250-v.23 nov.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest número 329, piso 1.°, dep. 2, avisa: Que por su intermedio el señor Francisco Torrasso, vende libre de todo gravamen al señor Manuel Quintans, el negocio de garage de alquiler sito en la calle LAS HERAS número 3759 al 67 de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

e.19 nov.-N.° 3249-v.23 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Emilio Fernández y Serafín Fernández venden a José María Jorge y Joaquín Parada, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas, denominado "Castro Bar", sito en esta Capital, calle SANTA FE 1601 esquina MONTEVIDEO 1124. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.19 nov.-N.° 3247-v.23 nov.
uv

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos nacionales, provinciales, oficinas Moreno 1336. Avisan: Juan E. Fidelibus, vende negocio despensa, GAVILAN 1496, al Sr. Salvador Requejo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.19 nov.-N° 3230-v.23 nov.

Se avisa al comercio que con intervención del escribano don Manuel A. Aguirre, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 64; don Diego Cordero, transfiere su laboratorio denominado "Indufarma" de especialidades medicinales, situado en la calle MORENO Nº 1929 a don Rodolfo Cascú; domicilio constituído de ambos contratantes: José Evaristo Uriburu 64; donde atenderán las reclamaciones de ley.

e.19 nov.-N.° 3227-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás De Firpo, vende a Angel José Bellini, su negocio carnicería, calle ARREGUI 2793. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 nov.-Nº 3237-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Mangiacavali, vende a Juan Bautista Garolli, su negocio carnicería, calle CABILDO Nº 4912. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 nov.-Nº 3236-v.23 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Lubian, vende a Américo Fernández, su negocio carnicería, calle THAMES Nº 1402. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 nov.-Nº 3235-v.23 nov.

Alfonso Cadós, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas, Junín 677, avisa: Ermelinda Rosa Colombaro, vende a Cayetana Giglio de Baldi, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, CORONEL SALVADORES 846 esq. PARKER, domicilio contratantes.

e.19 nov.-Nº 3234-v.23 nov.

Doña Dolores Soledad Muñoz de Gilbert, vende a doña Azucena Margarita Angélica Montenegro, el negocio denominado «Farmacia Garay», sito en la calle GARAY Nº 1800, esq. ENTRE RIOS, domicilio de los contratantes que son ambos farmacéuticos. — Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84.

e.19 nov.-Nº 3233-v.23 nov.

David y Jaime Brunstein, domiciliados en la calle Bolivia 2229, venden a León Berger y Cía., domiciliados en la calle Fragata, Sarmiento 1445, su taller de curvar maderas ubicado en la calle BOLIVIA 2229. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

e.19 nov.-Nº 3231-v.23 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Augusto Lugano, vende a Antonio Benulich, una parte mitad del restaurant, sito CHORROARIN 596, esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes para reclamos de ley.

e.19 nov.-N.° 3226-v.23 nov.

ca Al comercio: Romualdo Pellegrini, escribano, comunica la venta del negocio de carnicería y anexos, ubicado en la calle TUCUMAN 1082, del pueblo GENERAL ROCA, RIO NEGRO. — Vendedor: Juan Fco. Bianco, domiciliado Tucumán 1082, General Roca, Río Negro. — Comprador: Adolfo Ponce de León, domiciliado Tucumán 1082, General Roca, Río Negro. — Para reclamos: en mi oficina, calle Tucumán 728, General Roca, Río Negro.

e.19 nov.-N.° 3224-v.23 nov.

Gregorio Peñalva, vende a los Sres. Antonio Gutiérrez y Manuel Albo, libre de deudas, el taller de broncería: calle DEAN FUNES N.° 1597. — Notificaciones, domicilio de los contratantes, Rincón 1391.

e.19 nov.-N.° 3222-v.23 nov.

Daniel Galenda, domiciliado Jonte 5010, vende a Francisco Sánchez, domiciliado José Bonifacio 741, lechería de JONTE 5010. — Reclamaciones por el término de ley.

e.19 nov.-N.° 3221-v.23 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, con oficinas calle Rodríguez Peña 147, que: Andrés Antonio Varela, vende a Manuel Rodríguez, lechería y chocolatería, CARLOS CALVO 960, esquina TACUARI, domicilio partes. — Reclamos [illegible] mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 3261-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2900 esq. AGÜERO — Vendedor: Enrique Rivas. — Compradores: Avelino Munin y Alberto Rodríguez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-Nº 3245-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2900 esquina QUESADA. — Vendedor: Manuel I. Prado. — Comprador: Domingo Blanco. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-Nº 3244-v.23 nov.

Argüelles, Emilio, balanceador y martillero público, Independencia 2264: — Avisa que con su intervención ha sido vendido el negocio de café, bar y billares sito en SANTA FE 2079, Capital, el que giraba bajo la razón social de «Salgueiro y Garrido». — Comprador: Eladio Garrido, el que se hace cargo del Activo y Pasivo. — Vendedor: Manuel Salgueiro. — Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.19 nov.-Nº 3243-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 2524. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Capital Federal. — Vendedor: Carmelo Vicente Borneo, Crisóstomo Alvarez 2524. — Comprador: Francisco Antonio Stillo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.19 nov.-Nº 3242-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo. Vallina & Compañía, el señor José Valcarcel, vende al señor Arsenio Rodríguez Valcarcel, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CHARCAS Nº 3038; constituyendo el comprador conjuntamente con los copropietarios del negocio referido señores Manuel López y José Folgueiro, una sociedad para la explotación del citado negocio. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.19 nov.-Nº 3241-v.23 nov.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Celso Rodríguez, vende a Claudio Fernández, el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, calle LAVALLEJA 1099, esq. ARGAÑARAZ. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Bs. As., 19|11|945.

e.19 nov.-Nº 3238-v.23 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. E. M. A.
Sociedad Anónima
Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6º y 7º de los estatutos.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19. nov.-N.° 3223-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
(Artículos de Limpieza y Anexos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3239-v.5 dic.

UNION TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la Unión Trabajadores de Casas Particulares, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Noviembre de 1945, a las 22 horas, en nuestro local social, Mansilla 2610, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos en primera convocatoria y una hora más tarde con el número de socios presentes, de acuerdo con el art. 35, inc. a) de nuestros Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. — Informe del secretario.

II. — Informe del tesorero.

III. — Reintegración de la Comisión Directiva.

IV. — Renovación de la Comisión de Biblioteca.

V. — Renovación de la Comisión de Fiestas.

VI. — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

VII. — Aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo al Art. 14 de nuestros Estatutos sociales.

VIII. — Nombrar dos socios para firmar el acta. — Segundo López, presidente. — Luis Pumares, secretario general.

e.19 nov.-N.º 3229-v.21 nov.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

Av. Pte. R. Sáenz Peña 852

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 41, de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18.30, en el salón del Castelar Hotel, Avda. de Mayo 1152, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.º A propuesta de la C. D. fijación de la cuota de ingreso.

3.º Designación de tres miembros presentes para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

4.º Elección de:

a) Presidente por el término de tres años.

b) Tres miembros titulares de la C. D., por el término de tres años.

c) Cuatro miembros titulares suplentes por el término de un año.

d) Dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — José M. Vilanova, vicepresidente en ejercicio. — Horacio A. Mascarenhas, secretario.

e.19 nov.-Nº 3246-v.21 nov.

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, prevista en los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto Social, que se realizará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 680, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de Noviembre de 1944.

2.º — Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

3.º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1944|1945.

4.º — Designación de 1 presidente, 17 vocales titulares, 10 suplentes y tres revisores de cuentas.

Féliz E. Berdón, secretario.

e.19 nov.-N.º 3256-v.19 nov.

UNION RECORRIDOS DE DIARIOS Y REVISTAS CON PROTECCION AL CANILLITA (A. M.)

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Rivadavia, 1168 el día 29 del corriente a las 14 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio del año.

3.º Elección de: por 2 años; presidente, secretario, protesorero, 1 vocal titular. — Por 1 año: 3 vocales suplentes; presidente y 2 vocales de Comisión de Control y Jurado.

4.º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Pablo Fullone, presidente. — Ramón Trasancos, secretario.

e.19 nov.-N.º 3240 v.19 nov.

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.

3.º Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art. 14 de los Estatutos.

e.19 nov.-N.º3254-v.5 dic.

La INDUSTRIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA "LIASA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-Nº 3260-v.5 dic.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Elección de nuevo directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-Nº 3228-v.29 nov.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reducción del capital en un 60 o|o.

2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.

e.19 nov.-N.º 3252-v.5 dic.

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asamblea General Ordinaria

Del día 27 de Noviembre de 1945

De acuerdo al artículo 57 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945 (y cuarto intermedio para el día 28 de Noviembre), en nuestra sede social, calle Montevideo N.º 188, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (Art. 59), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente.

2.º Informe administrativo semestral.

3.º Asuntos socios mayores.

4.º Nombramiento de tres socios honorarios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — Juan Seijas Pelayo, presidente. — Camilo Meneses, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

e.19 nov.-N.º 3263-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de Noviembre de 1945

Segunda Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 30 de Octubre ppdo., la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.6 nov.-N.º 2600-v.8 nov.
e.19 nov.-N.º 2600-v.21 nov.
e.22 nov.-N.º 2600-v.27 nov.

Convocatorias Rectificadas

PLATA Y PLATA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad Pasaje La Rural N.º 176, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.

3.º Elección de tres directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 9.º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2763-v.26 nov.

"EL CERRITO"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, **en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.º 2647 y 3140-v.27 nov.

SECCION BALANCES

(1) —1612—

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO, S. A.

Domicilio: Florida 302

ESTATUTOS:

Autorizados por P. E., con fechas 24 de Septiembre de 1938 y 7 de Mayo de 1943

Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fechas 16 de Noviembre de 1938 y 12 de Julio de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	2.390.100.—
Realizado	„	2.347.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945

7.º EJERCICIO SOCIAL — FEBRERO 1944 A ENERO 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Mayo de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles		86.000.—	
Instalaciones	468.435.91		
Amortizado hasta el 31 de Enero 1945	135.938.48	332.497.43	
Muebles y Utiles	123.593.68		
Amortizado hasta el 31 Enero 1945	75.404.30	48.189.38	466.686.81

—1661—

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 386 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E 20 de Junio de 1933
Inscripción en el R. P. de C. 21 de Julio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	C$L	100.000 —
Suscripto	»	100.000 —
Realizado	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 20 de Agosto de 1945

ACTIVO		Moneda de curso legal $	$
Activo fijo:			
Muebles y útiles	15396 01		
Menos: Amortizaciones	13452 08	1943 93	
Instalaciones	3021 98		
Menos: Amortizaciones	3020 98	1 —	
Materiales de estibaje	12654 13		
Menos: Amortizaciones	8100 32	4553 81	
Participaciones en otras sociedades		13100 —	19598 74
Activo circulante:			
Diversos Títulos:			
En custodia		100776 65	
Depositados en garantía		6045 77	106822 42
(Valor según cotizaciones bursatiles al 30 de junio de 1945 $ 115.388.70)			
Activo disponible:			
Caja		1500 —	
Bancos		188178 73	189678 73
Activo exigible:			
Soc. J. R. Williams Ltda. — Santos		2119 10	
Deudores en cuenta corriente		26702 67	
Cuentas vapores a cobrar.		272 73	29094 50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5240 26
Activo nominal: — No existe			
			350434 65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		6000 —	
Inversión en bonos de guerra del Brasil		5177 85	11177 85
			361612 50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Reserva legal		8085 42	
Fondo de previsión		100000 —	208085 42
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			478 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		64582 02	
Previsión para leyes sociales		25727 99	
Vacaciones estibadores en suspenso		3211 50	93521 51
Ganancias:			
Saldo al 30 de Junio de 1945			48349 38
			350434 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantia los (Directores)		6000 —	
Inversión efectuada en bonos de guerra del Brasil		5177 85	11177 85
			361612 50

(Fdo. George MacLean, presidente. — Fdo. R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	Curso legal $	Curso legal $
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1539 60	
Materiales de estibaje	1138 45	2678 05
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		188204 54
Patentes e impuestos		2712 19
Previsión para leyes sociales		3717 54
Saldo Del ejercicio anterior	30296 57	
Mas: Utilidad del ejercicio	18052 81	48349 38
		245661 70
HABER		
Saldo anterior		30296 57
Comisiones y estibaje		179690 84
Dividendos		30878 29
Intereses		4796 —
		245661 70

Fdo. George MacLean, presidente. — Fdo. R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires 20 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia e.19 nov.-N.° A.1728 s|p.p.-v.19 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Ricardo Sánchez, ex socio de A. Menéndez & Sánchez, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Bruno de Vincenti, vende a Lilia Petri viuda de Pacchini, quesería, fiambrería, CENTENERA 3205 esquina SANTA CATALINA 1412, domicilio de las partes en mis oficinas.
e.16 nov.-Nº 3138-v.21 nov.

Avísase que Juan Touriño, vende a sus condóminos Ramiro Taboas, Antonio López y Santiago Parcero, la parte que le corresponde del negocio restaurant-anexos, PUEYRREDON 1016, domicilio de los contratantes. — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.16 nov.-Nº 3134-v.21 nov.

Venderé parte mitad indivisa camisería SALTA 478, a Juan Francisco Mata. Reclamos: Alberto Lencina, Maipú 73, piso 3º, derecha, domicilio de partes. — Vendedor: Rodolfo Lorenzo Mata.
e.16 nov.-Nº 3126-v.21 nov.

Francisco Vázquez Flores, vende a Saturnino Viegas Gago, su peluquería denominada «Diadema Argentina», de KILOMETRO 27, ZONA MILITAR COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364; Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.16 nov.-Nº 3124-v.21 nov.

Se hace saber que la Sociedad López Taboada Hermanos con negocio de venta de calzado en las calles ASAMBLEA 824 y CABILDO 752 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del pasivo social y el negocio de Asamblea 824 los socios Luis y José López Taboada y del negocio de Cabildo 752 el otro socio Marcial López Taboada. — Reclamaciones Asamblea 824, donde todos constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.° 3106-v.21 nov.

Juan Francisco Alonso, domiciliado en Maipú 471, vende a Ramón Vidal y Pedro Antonio Serra, domiciliados en Cachí 176 al 180, la parte que tiene en el negocio de carpintería y curvado de madera que gira bajo la razón social de "Vidal, Serra y Cía." con domicilio en CACHI 176|180. — Reclamos de ley en San Martín 232, esc. N.° 304.
e.16 nov.-N.° 3123-v.21 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Miguel Sarmiento vende a José Novoa Borrajo la parte que tenía en el negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3001 esq. ECUADOR; activo y pasivo a cargo señor José Novoa Borrajo. — Reclamos mismo negocio, domicilio de los contratantes.
e.16 nov.-N.° 3146-v.21 nov.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.° 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor Reynaldo Ramón Sumay vende al Sr. Avelino González su negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle ALVARADO N.° 899 esq. CARLOS F. MELO, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Bs. Aires, Noviembre 15 de 1945.
e.16 nov.-N.° 3156-v.21 nov.

Emilio Samuel Bianchi, comunica que transfiere su fábrica de mosaicos de la calle HERNANDARIAS 639|45 y Wenceslao Villafañe 1140 a la Sociedad a constituirse "Emilio S. Bianchi - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.
e.16 nov.-N.° 3155-v.21 nov.

Por disposición del Juez Letrado N.° 2 de Río Negro con asiento en General Roca, en los autos caratulados: "Montero & Giménez sldisolución de sociedad - Expte. 1.996|1945", se hace saber por el término de cinco días que el socio don LORENZO MONTERO CARRERA se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve por fallecimiento del socio don Mariano Gimenez García, razón social que giraba en la plaza de Villa Regina de este Territorio. — General Roca, Octubre 24 de 1945. — Dr. Ignacio Carranza Mujica, Abogado, secretario.
e.16 nov.-N.° 3152-v.21 nov.

Se hace saber por 5 días que Doña Martha Bubeck o Martha Bubeck de Lang transfiere al señor Fernando Lang su negocio de fiambrería denominado: "Fiambrería Savoy", sito en esta Capital, calle PAMPA N.° 2518; domicilio de la vendedora y comprador, calle Pampa 2518, en donde se atenderán las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
e.16 nov.-N.° 3153-v.21 nov.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los Señores Francisco B. Ferrazzano y Juan A. Cafferata, venden su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, denominado "Cano", establecido en esta Ciudad, calle CARLOS CALVO Nros. 3627|29, su domicilio, al Señor Bernardo Tomás (hijo), domiciliado Loria 534. Reclamos en mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 3151-v.21 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería, sita en la calle ESTOMBA 2160, propiedad del señor Benito Daporta, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.17 nov.-N.° 3207-v.22 nov.

Al comercio: El señor José Nogué avisa que vende al señor Raúl Buceta su negocio de tienda, mercería y lencería, ubicado en la calle GANA 328, Capital, domicilio de las partes.
e.17 nov.-N.° 3212-v.22 nov.

Al comercio: Arístides Carpintero vende a Pedro J. González, su negocio de tienda y mercería "Las Orquídeas", de la calle NOGOYA N.° 2984|92. Reclamaciones legales mismo negocio, domicilio partes.
e.17 nov.-N.° 3.213-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que Antonio Piscitelli, con domicilio San Martín 506, transfiere el activo y pasivo de su negocio de música y anexos sito en SAN MARTIN 506, a la firma "Casa Piscitelli", Piscitelli y Cía., Sociedad en comandita, que se constituye, y que estará formada por el mencionado señor Piscitelli como socio solidario y por don Amadeo Rémulo Fagnani, domiciliado en Méjico 283, como comanditario. La nueva sociedad funcionará en San Martín 506, donde deben presentarse las reclamaciones de ley.
e.17 nov.-N.° 3170-v.22 nov.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que desde el día 14 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Mosches y Dvorkin", con domicilio en la calle CHACABUCO 78 — oficina 40, dedicada al comercio en el ramo de fabricación de alhajas, fantasía fina y santería, que integraban los señores Julio César Mosches con domicilio en la calle Caxaraville 4443 y José Dvorkin, con domicilio en la Avenida San Martín 2080, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Mosches. Para reclamaciones legales, estudio Benites y Romero Zapiola, Salta 188.
e.17 nov.-N.° 3173-v.22 nov.

Pereira, Neves y Lopes, avisan que transfieren el activo y pasivo de su fábrica de corcho sita en CONCORDIA 2018, a Pereira y Neves, reclamos de ley, Concordia 2018, domicilio de partes.
e.17 nov.-N.° 3181-v.22 nov.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese despensa de comestibles, JUAN AGUSTIN GARCIA 1802|1804. — Vendedor: Guillermo José Osorio, domiciliado Larrea 24. Compradores: Emilio Costa y Juan Serrano, domiciliados negocio.
e.17 nov.-N.° 3161-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que "Famaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio de venta de hormillas y productos afines para forrar botones, con sede en la calle CANGALLO 2501, cede y transfiere todos sus créditos en cuenta corriente y documentados, como igualmente vende todas las instalaciones, muebles, útiles, rodados y denominación comercial al señor Mario Maio, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 342. Reclamos en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

e.17 nov.-N.° 3188-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Luis Cetti transfiere su negocio de compra, venta y fraccionamiento de vinos, instalado en esta Capital, calle HONDURAS 5529 y 5531 a favor de la Sociedad en formación "Cetti, Risposi Hermanos y Compañía", con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.17 nov.-N.° 3186-v.22 nov.

Se avisa al comercio que el señor Miguel Chackiel transfiere su negocio de hilandería instalada en la calle AVALOS 475, de esta Capital, a favor del señor Noech Povlatzki, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.17 nov.-N.° 3187-v.22 nov.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Público, Ofc. Beauchef 295, T. 60-4763, avisa: Que, Pedro Eliseo Scovenna, vende a Marcelino Ramos, su despensa, calle MARCOS SASTRE N.° 6001, domicilio partes. — Recl. ley, mi oficina.

e.17 nov.-N.° 3190-v.22 nov.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Antonio Navedo y Pedro Ares (hijo) venden negocio de almacén y comestibles y despacho de bebídas alcohólicas, sito en la calle ALSINA 799 esquina PIEDRAS, a los Sres. Francisco Rodríguez Calzado y Venancio Rodríguez Calzado. — Reclamaciones de ley: Victoria 724. — Domicilio contratantes.

e.17 nov.-N.° 3206-v.22 nov.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con su intervención el señor Silverio Arroyo, vende al señor Enrique Pinal Pérez, la parte mitad pro-indivisa que le corresponde y tiene conjuntamente con el señor Ramón Fernández, en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nros. 5466|70. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital.

e.17 nov.-N.° 3205-v.22 nov.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que Agustín Fernández Ochoa y José María Villabrille Cancio, venden a Cándido Menéndez y Francisco José Lareu, la parte que a cada uno le corresponde del hotel y despacho de bebídas alcohólicas "Garibaldi", AVDA. SANTA Fe N.° 401, esquina RECONQUISTA 1104, que explotaban en común con Emilio López Villanueva, y girará la nueva firma "López, Menéndez & Lareu" la cual se hace cargo activo referido negocio. — Las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. As., 16|11|1945.

e.17 nov.-N.° 3204-v.22 nov.

Se hace saber que don Carlos Bartolomé Peuto, transfiere a don Rodolfo Ambra, el negocio que en el ramo de fábrica de rodillos para máquinas de escribir, papelería, juguetería y cigarrería, tiene establecido en la calle DEFENSA 409. — La transferencia se efectuará por ante el escribano don Julio Otaegui, con oficinas en la calle San Martín 132. — El domicilio del vendedor, Defensa 409 y el del comprador Avenida de Mayo 930 (Hotel España).

e.17 nov.-N.° 3195-v.22 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Francisco Latorre y Enrique Rodríguez, venden "despacho pan, facturas", situado VENEZUELA 1537, a Francisco Julio Llorente. — Reclamos, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.17 nov.-N.° 3194-v.22 nov.

La Superiora S. A. Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, MEXICO 287, Capital, al señor Belarmino Blanco, con igual domicilio.

e.17 nov.-N.° 3189-v.22 nov.

Se hace saber que Anastasia Ana Fernández de Rizza, vende su taller de imprenta establecido en PIEDRAS 1016, domicilio vendedora, a Rosa Quartaruolo, domiciliada Cucha Cucha 1483. — Reclamos de ley, escribano interviniente doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.

e.17 nov.-N.° 3185-v.22 nov.

Se hace saber que Antonio Roque Franco, vende a don Bernardo G. Grimblat, su fábrica de caramelos, establecida en la calle CATAMARCA 1356, donde las partes constituyen domicilio a los efectos reclamos ley. — Interviene escribano doctor Juan B. Malvicino, con Escribanía Paraná 631.

e.17 nov.-N.° 3184-v.22 nov.

Se avisa que la sociedad "Rega Hnos.", dedicada a transportes de mercaderías, con domicilio en la calle BALBASTRO N.° 646, adquiere la parte del socio Tomás Rega, con igual domicilio. — Reclamos a: Vicente Rega, Tucumán 1110, piso 4.°, Dpto. J.

e.17 nov.-N. 3182-v.22 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Delfín López vende a Joaquín González, despensa sita en calle URQUIZA 715, Capital, domicilio comprador. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.17 nov.-N.° 3178-v.22 nov.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Venezuela 530, que María Hermitas Fernández de Armesto y Soledad Beatriz Armesto y Manuel Rodríguez Fernández, venden a Francisco Aníbal Ornad, y Manuel Mosquera Méndez, su negocio de bar y restaurant, denominado "Iris", RIVADAVIA 1201, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.17 nov.-N.° 3177-v.22 nov.

Antiguo Establecimiento Ortopédico "Orión" de M. Porta Vda. de Pañella, ramo ortopedia, dom.: BME. MITRE 1755, transfiere su activo y pasivo a "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella, Dolores Antonia Elisa Pañella de Tome y María Teresa Josefa Pañella de Fernández. — Interviene Escribano Puiggari. — Sarmiento 930, domicilio partes.

e.17 nov.-N.° 3176-v.22 nov.

Avisa: Juan Bautista Biglia vende a Antonio Teme, negocio de mercería, calle CORDOBA N.° 6450, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.

e.17 nov.-N.° 3175-v.22 nov.

Alberto C. Delfino y Cía., al comercio avisan: María Teresa G. de Ameri, vende su negocio de farmacia, sito CORRIENTES 5601, esq. SERRANO, a Marcos Malamud. — Reclamos término ley, a escribano Eduardo R. Preto, con oficinas, Diagonal Norte 628, p. 3.°, donde constituyen domicilio todas las partes.

e.14 nov.-N.° 3024-v.19 nov.

Avisan: Fernández y Cía., comisionistas y Mart. Púb., of. Rivadavia 5393 (U.T. 43-3965) que los señores Santín & Vena, venden a los señores Jesús y José María Santín, el negocio de lunch y bar denominado "El Copetín", de Flores, sito en la calle RIVADAVIA N.° 7030; el activo y pasivo del mismo queda a cargo de la nueva sociedad, constituída. — Domc. de las partes y reclamos de ley n|of.. — Bs. As. 16|11|1945.

e.17 nov.-N.° 3172-v.22 nov.

Avisan Muzio & Granero, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Públicos) Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que se vendió negocio restaurant y bar, denominado «La Ribera» calle PEDRO MENDOZA 1993. — Vendedor Juan Lucas Parizzi, domiciliado Sáenz Peña 822. — Comprador Antonio Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamaciones Ley 11.867, en las oficinas Muzio & Granero.

e.15 nov.-N° 3097-v.20 nov

Rafaela Nicoletti, Vda. de Rossi, vende a don Juan Bonfanti, el taller de imprenta y gráficos, de la calle NICASIO OROÑO N.° 2386, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley Dr. Arturi, Avda. de Mayo 749 —6.°— dep. 66.

e.15 nov.-N.° 3072-v.20 nov.

Al comercio: se comunica que el negocio de "Almacén, bebidas y bazar", ubicado en ALTA ITALIA —TERRITORIO PAMPA— de propiedad de Lorenzo D. Sánchez, será transferido a Francisco Luis Tríbolo, que bajo el mismo rubro continuará sus operaciones. — Reclamaciones de ley en el domicilio de los contratantes en Alta Italia.

e.15 nov.-N.° 3065-v.20 nov.

Avisase que Elvira Ferreiro de Araujo, vende libre gravámenes a José Vázquez, su negocio restaurant, cervecería, SALTA 1344|50, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.14 nov.-N.° 3011-v.19 nov.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2.°, Dep. F., comunica, que el señor José María Barreiro, vende al señor Aurelio Cid, el negocio de almacén de comestibles y bebídas envasadas, sito en la calle PATRON 7400. — Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 nov.-N.° 3004-v.19 nov.

Hersz Abramcvicz y David Guillermo Sgut, transfieren a Víctor Domingo Salguero, su parte en el negocio de droguería industrial denominado "Quilma", sito en ESTADOS UNIDOS 3001, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley en Lavalle 1282, piso 4.°, escritorio 12, domicilio de las partes.

e.14 nov.-N.° 3022-v.19 nov.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: La Sra. Delia B. de Rodríguez, vende a la Sra. Dolores R. de Picallo, su negocio despacho de pan, calle ESTRADA 899, sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.14 nov.-N.° 3021-v.19 nov.

Nicolás Del Castello y José Biondi, únicos componentes sociedad hecho Del Castello y Biondi, transfieren garage BRASIL 3038, a Enrique Alvarez, Raúl Erbity y Manuel Fente. — Domicilio contratantes y oposiciones Brasil 3038.

e.14 nov.-N.° 3020-v.19 nov.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Nazca 2765, que Rosa López de Espósito, vende a Amadeo Blotta, su fiambrería y quesería, ubicada calle CONGRESO 4899, esquina PACHECO, domicilio de ambas partes.

e.14 nov.-N.° 3016-v.19 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554 que Atilano Novoa y León Heras venden a Antonio Chaparro su negocio café restaurant y cancha de bochas, con despacho de bebidas alcohólicas, sito SANABRIA 2670, domicilio de los contratantes mi oficina.

e.17 nov.-N.° 3208-v.22 nov.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, Nogoyá 4481, U. T. 50-4554, que Mario Zaro vende su negocio de fiambrería y quesería sito Oran, hoy EMILIO LAMARCA 1103 a Estanizlao Kochman, domicilio de los contratantes mi oficina.

e.17 nov.-N.° 3.211-v.22 nov.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, avisa: Clara Pilotta vende a Gabriel Scorzelli su negocio de restaurant, vinos y cervezas, CHICLANA 3195|99. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.17 nov.-N.° 3162-v.22 nov.

Al comercio avisan: que Manuel Camiño y José Guerra, venden a José Lagares y M. Prudencio Sánchez, su negocio de almacén y despacho de bebídas, ubicado calle FEDERICO LACROZE 3606, esq. CORDOBA. — Domicilio partes y reclamaciones ley mismo negocio.

e.14 nov.-N.° 3018-v.19 nov.

Enrique M. Carulli, escribano nacional, con oficinas en Avenida Argentina 35, Neuquén, F. C. S. — Avisa por el término legal, que en la venta que realiza el Sr. Raimondo Tatti de su propiedad, lote 1-b COLONIA LUCINDA, RIO NEGRO, a favor del Sr. Pedro Fuentes, se halla comprendido el negocio de almacén, comestibles y despacho de bebidas, conocido por "La Rivera", y que funciona en el mismo, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Dom. Const. y reclamos mis oficinas.

e.14 nov.-N.° 3017-v.19 nov.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Aquilino Fernández Muiño, vende a su socio señor José Riveiro, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido calle JOSE MARIA MORENO 1459, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 nov.-N.° 3015-v.19 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Nonvalito y Miguel Tuells, venden a Tiberio De Caroli; Héctor De Caroli y Manuel Jorge, sus negocio carnicería, calle URUGUAY N.° 250. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín N.° 364.

e.14 nov.-N.° 3013-v.19 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Antonio González Nieto, vende a José Otero Uzal, el almacén de comestibles CORONEL RAMON LISTA 5502, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 3028-v.19 nov.

Se avisa que Armando A. Beltrame, domiciliado en Bacacay 5133, transfiere su garage "Corrientes", sito en CORRIENTES 3848, a Felipe Caballero, domiciliado en Victoria 2326. — Reclamos de ley ante José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, 1.°, U. T. 42-3712.

e.14 nov.-N.° 3026-v.19 nov.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, Conesa 3564, oficina B., que Ricardo Manuel Scala vende a Juana Celerier de Anceu su despacho de pan sito ACHA 4888, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 3171-v.22 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Félix Rufino Sáez, vende a Domingo Mazzotta; Pascual Bresci y Carmelo Vallone, su negocio carnicería, calle Victoria N.° 1405. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 nov.-N.° 3008-v.19 nov.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que María Ignacio Onnaninty de Campoamor, vende a Emilia Bitar de Manzur, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE N.° 4089. — Reclamos de ley n|. oficinas Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.

e.14 nov.-N.° 3007-v.19 nov.

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Navarra y Cerretti, dedicada a la fabricación de enlozados con domicilio en calle BOLIVIA 1839 al 1841 y compuesta por los socios Arturo Navarra y Andrés Cerretti, venden el negocio citado a la sociedad a constituirse "Esmaltex" Soc. de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el citado. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 4.° 4°.

e.17 nov.-N.° 3169-v.22 nov.

Se hace saber que la Sociedad que Rina Achilli de Szent Galy y Milka Achilli, tenían constituída bajo la denominación de "Milri", con negocio de fabricación y venta de artículos de bebé, establecido en la calle SANTA FE N.° 3386, ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la socia Milka Achilli. — Reclamos: Santa Fe 3386, domicilio de ambas partes.
e.14 nov.-N.° 3003-v.19 nov.

Atilio Ghiringhelli, balanceador y martillero público, oficinas Bacacay 5401, U. T. 67-8567, avisa que la Srta. Consuelo López, vende al Sr. Aldo Cossio, su negocio de despensa y venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas (envasadas), sito en esta Capital, calle PATRON 6102. esq. PIERES. — Reclamos de ley y dom. constituído por las partes en mis oficinas.
e.14 nov.-N.° 3000-v.19 nov.

O. M. Claros y J. Portabales, rematarán el 19 del cte., a las 15 horas, las existencias de la despensa, sita INDEPENDENCIA 2299, por orden de sus dueños Diez & Pazos, domiciliados en la misma dirección. — Reclamos de ley Talcahuano 481, 2.° piso.
e.14 nov.-N.° 2998-v.19 nov.

Luis Etchegoyhen, domiciliado Independencia 1510, vende a Gino Félix Luca, domiciliado Independencia 1510, lechería y venta de helados de INDEPENDENCIA 1510. — Reclamaciones por el término de ley.
e.14 nov.-N.° 2992-v.19 nov.

Avisa Enrique T. Faragasso & Cía., que Manuel Roza Diego, vende a Carmen Oller de Boulaine, su negocio de hotel, sito en la calle SAN MARTIN N.° 523, piso 2, departamento S. — Reclamos de ley en n/. oficinas, Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.
e.14 nov.-N.° 3009-v.19 nov

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2, Dep. F., comunica, que doña Carmela Massa de De Angelis, en su carácter de sucesora de don José De Angelis, vende al señor José Felipe Pérez, el negocio de restaurant, café, bar, y billares, sito en la calle AVENIDA CHICAGO 6502, esquina TELLIER. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 nov.-N.° 3005-v.19 nov.

Adolfo Bertinat, avisa término de ley que ha vendido a don José Zala, su parte del negocio de bar, billar y cancha de bochas, sito en JACINTO ARAUZ — PAMPA CENTRAL — quedando a cargo del comprador el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador y vendedor, sito en el mismo negocio. — Adolfo Bertinat. — José Zala.
e.14 nov.-N.° 3034-v.19 nov.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 19 de Noviembre corriente, todas las existencias que constituyen el taller de pintura, calle TANDIL 5422, Cap. Federal. — Orden Jorge Frank. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros, calle Avda. de Mayo 963, piso 4.°.
e.14 nov.-N.° 3036-v.19 nov.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Rivad. 2293 y 3225, que Victorio Ornia, vende a Evaristo Pereiro el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE N.° 3101, esquina GENERAL URQUIZA N.° 2097, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
e.14 nov.-N.° 3035-v.19 nov

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37, Riv. 2293 y 3225, que Abraham Beresovsky, vende a Andrés Sánchez y José Alessandri, el negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en esta Capital, calle LAUTARO N.° 901, esquina RECUERO, donde se domicilian ambas partes. — Los reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.
e.14 nov.-N.° 3033-v.19 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de noviembre de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la trafilación de alambre, sita en PIEDRAS 1707, propiedad de Llama Industrial y Mercantil S. R. L., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.14 nov.-N.° 3032-v.19 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de roticería y bar, sito en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN N.° 1297, esquina OLAVARRIA N.° 401|11; domicilio de ambas partes. — Vendedores: Fidel Muñoz y Guillermo Muñoz, compradores: José Anido Santos Mayo, Jesús Costa y Serafín Anido. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
e.14 nov.-N.° 3031-v.19 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José González vende a Secundino Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle GARAY N.° 3401, esquina VIRREY LINIERS. — Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Bs. As., 13-11-45.
e.14 nov.-N.° 3030-v.19 nov.

Manuel Padín, vende a su condominio Carlos Fuentes, la mitad indivisa de la ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la calle NEUQUEN 1051, libre de todo pasivo. — Reclamos en el mismo, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Noviembre 9|945.
e.14 nov.-N.° 3029-v.19 nov.

Se hace saber por el término de cinco días que se han vendido las máquinas, accesorios y muebles del establecimiento gráfico Juan Bernardo Cazés, establecido en esta Capital Federal, calle VENEZUELA N° 1144, a Editorial Difusión, Sociedad Anónima, Callao N° 575. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.16 nov.-N° 3147-v.21 nov.

Se hace saber que don Pedro Pablo Antonio Carretto, con domicilio en la Avenida América 2468, transfiere a los señores Atilio J. Mentasti y León Varsasky, con domicilio en la calle Ayacucho 366, su parte en la explotación del cine Aconcagua, ubicado en la AVENIDA AMERICA 3360. — Reclamos de ley, escribanía Juan Carlos Soldano Deheza, Cerrito 512.
e.16 nov.-N° 3144-v.21 nov.

Se hace saber por cinco días que Jorge San Juan vende a Manuel y Agustín Alvarez Gómez, el negocio de gomería, establecido en la calle BELGRANO 2799 esquina JUJUY, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña 917.
e.16 nov.-N° 3143-v.21 nov.

Hácese saber que el señor Behor Isaac Bonomo, domiciliado en Concordia 316, cede, vende y transfiere a favor de Santiago y Vitale Bonomo, domiciliados en Boedo 1535, todo su haber en la sociedad «B. I. Bonomo e Hijos», que explota el negocio de cueros curtidos, con sede en BOEDO 1535, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los compradores. — Reclamos por término de ley, Escribano Basso, Victoria 913.
e.16 nov.-N° 3141-v.21 nov.

Por disolución de la Sociedad de hecho existente entre los señores Atilio Ferreyra y Florentino Ferreyra, con domicilio en Coronel Belisle, Territorio de Río Negro, el primero vende al señor Florentino Ferreyra, su parte de capital y utilidades del comercio de bar y confitería, ubicado en CORONEL BELISLE, TERRITORIO DE RIO NEGRO, que hasta la fecha explotaban en común, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamos: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728 — General Roca, Río Negro.
e.16 nov.-N.° 3121-v.21 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, T. 37-4554, comunican: Josefina Longucira Robles, vende a Romelia Acosta, despacho pan y venta helados, calle SOLIS 1500, contratantes allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.16 nov.-N.° 3118-v.21 nov.

Z. Bodas y Cía., avisan que Miguel Cainzos vende su despensa al por menor, calle EMILIO CASTRO 6669, a Juan Cosenzo. Reclamos ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes.
e.16 nov.-N.° 3117-v.21 nov.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficina en la calle San Martín N.° 296, avisa que con su intervención se disuelve la Sociedad colectiva Baldomero Compte y Cía., y que gira con la denominación "Fundición Artística y Técnica Argentina" (F. A. T. A.) que se dedica a la fundición de bronce y sus derivados en la calle Erezcano 2862, compuesta por los señores Baldomero Compte, Francisco Segundo Navarro, José Alberto Valotta, Alberto Polidori, Adolfo Martín Bonzi, Antonio Pedro Peduto, Ildo Marangoni y Guillermo Ricardone por retiro de los siete primeros, haciéndose cargo del mismo negocio como de su activo y pasivo el socio Guillermo Horacio Ricardone. — Reclamaciones ley 11.867 en mis oficinas y domicilios de las partes.
e.16 nov.-N.° 3110-v.21 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Ricardo Andrés Serrano, vende "Despacho, pan facturas", situado MARTIN GARCIA N.° 698, a Manuel González. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.15 nov.-N.° 3070-v.20 nov.

Al comercio M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Rufino Nava, vende a Manuel Fernández y Bernardino Añón, el bar y restaurant, calle Warnes 501|5 esquina MALABIA, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.
e.15 nov.-N.° 3068-v.20 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Jacobo Niding, vende a José María Fernández, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE 3538, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3067-v.20 nov.

Se avisa con intervención del Escribano Antonino Santángelo, de Florida 22, los señores José Antonio Repetto y Domingo Juan José Repetto, han resuelto transformar la Sociedad "Colectiva Hijos de Domingo Repetto" establecida con aserradero, venta de hierros y materiales de construcción, en la calle LUIS VIALE N.° 1830, donde se domicilian, en Sociedad Comanditaria, siendo socio comanditario el señor José Antonio Repetto, y solidarios Domingo Juan José Repetto y el nuevo socio Angel Elías Repetto, con mismo domicilio, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo esta nueva sociedad. — Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3066-v.20 nov.

José Antonio Cesáreo, vende a Francisco Fantans, su negocio lechería y restaurant, sito calle MORENO 612. — Reclamaciones de ley — Moreno 612, domicilio de las partes.
e.15 nov.-N.° 3063-v.20 nov.

Avisa Constantino Fernández, Pozos 61, que Alfredo Alvarez vende a su condómino Manuel Rodríguez, la parte mitad que le corresponde en el negocio bar-billares RIVADAVIA 3888. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.15 nov.-N° 3080-v.20 nov.

Sixto José Aníbal Bafico, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 833, vende a Bafico, Joyeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bartolomé Mitre número 833, el negocio de joyería, relojería y platería de la calle BARTOLOME MITRE N° 833, de esta Capital. — Oposiciones al comprador calle Bartolomé Mitre N° 833. — Buenos Aires.
e.15 nov.-N° 3100-v.20 nov.

Gregorio Binstock, transfiere su negocio de fábrica de botones, sito en la calle QUERANDIES 4480 a: «Gregorio Binstock, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se constituye en este acto con el mismo domicilio, compuesto por Gregorio, David S., Julio y Arnoldo y Luisa Steimberg de Binstock, domiciliados en Querandíes 4457, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio anterior. — Reclamos términos de ley al comprador en Querandíes 4480.
e.15 nov.-N° 3098-v.20 nov.

Se hace saber que la Sociedad «Riera y Segalis» con taller de joyería en la calle LIBERTAD N° 329, local 34, se disuelve totalmente quedando activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.15 nov.-N.° 3095-v.20 nov.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, Ramón, Germán, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, vender a José Vila y Ramón Francisco Falco, la carbonería SANTIAGO DEL ESTERO N° 421, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.15 nov.-N.° 3092-v.20 nov.

Se hace saber que doña Agustina Lodi de Gamboa, vende a Doña Segunda Efigenia Gómez, ambas domiciliadas en Villa Angela, Chaco, su negocio de hotel, denominado «Hotel España» que la primera tiene instalado en el pueblo de VILLA ANGELA, en la calle SARMIENTO esquina 1.° DE MAYO. — Los reclamos de ley al Escribano José María González, en su domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 295, de Villa Angela, Chaco. — Noviembre 2 de 1945.
e.15 nov.-N° 3090-v.20 nov.

Susumi Miyazaki, vende su negocio «Yapeyú» de tintorería, ubicado en Avda. ALBERDI 2291 a Ramón González y Mateo Antonio Basciallia todos domiciliados allí. — Reclamos: Escribano Aníbal Clerici, Montevideo 59.
e.15 nov.-N° 3088-v.20 nov.

Samuel Zetlenok, domiciliado Cuba 2425 vende a Enrique Rubenffein, domiciliado México 1121, el negocio de colchonería, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 2799, esquina CONGRESO. — Reclamaciones de ley: Escrib. C. S. de Zetlenok, Sarmiento 1721, P. 7°. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945.
e.15 nov.-N.° 3083-v.20 nov.

Diego A. Clouet, avisa: que el día 20 de Noviembre a las 14 horas, rematará todas las existencias del negocio de restaurant, sito calle MATHEU 259, Capital, por c|o de don Benjamín Morandi, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley en Tapalqué 6862.

e.15 nov.-Nº 3084-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que con su intervención Adolfo Benito Rodríguez vende a Mario Gasparini, despensa, MUÑIZ 1139. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 nov.-Nº 3.087-v.20 nov.

Avisan M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Rivadavia 1976 — U. T. 48.1419, que José Constante y Julián Gómez, venden su negocio de hospedaje, libre gravamen, sito CALLAO 511, a Ramón Fernández, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

e.15 nov.-N.° 3082-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que con su intervención Emilio e Italo Ampugnani venden a Indalecio Flores y María Azurrabarrea, despensa, INCLAN 2496; domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 nov.-Nº 3.036-v.20 nov.

Carlos Alberto Covatto, martillero público, con domicilio en Moreno 1350, hace saber que la firma Antonio Borghi y Compañía, que vendió su negocio de peluquería y anexos de la calle SANTA FE 2249 a don José María Cilveti, ambos con domicilio en dicho local, esta compuesta por los señores Félix Antonio Borghi y Rosa Angela Borghi Vda. de Noceda. — Reclamos, en mi oficina.

e.1 5nov.-Nº 3.085-v.20 nov.

Onega & González, martilleros públicos, oficinas Alsina 2041, avisan: Pedro Biscay y Martín A. Pairola venden despacho pan, facturas, GARAY 2199, a Clemente Castaño. — Reclamos ley, domicilio contratantes, en nuestras oficinas.

e.15 nov.-Nº 3.073-v.20 nov.

Avisan Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que se vendió negocio almacén de comestibles y líquidos, calle ESTOMBA 1454. — Vendedor: Salvador Suárez, domciliado Sáenz Peña 822. — Compradores: Ricardo Solé y Alberto Solé, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley 11.867, en las oficinas Muzio & Granero.

e.15 nov.-Nº 3.094-v.20 nov.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Pedro y Julián Ronquillo venden a Mariano Arribas, la lechería con elaboración y venta de helados HUMAHUACA 4000 esquina MEDRANO sus domicilios. — Reclamos ley.

e.17 nov.-N.° 3174-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que los señores Patricio Gregorio Gilligan y David Murray Gillespie se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Gilligan Mathew y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de adquisición y venta de mercaderías para propaganda, sita en la calle MORENO 360. — R. Medina Isla, escribano, Avenida de Mayo Nº 953, domicilio de las partes.

e.15 nov.-Nº 3.101-v.20 nov.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Sabino de Benedittis, vende a sus socios señores Lino Prieto Cotarelo y Angel Manuel López Cánepa, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN número 7302; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del citado negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.15 nov.-N.° 3062-v.20 nov.

Se hace saber que por la escribanía a mi cargo el señor Moisés Naftule Waisman vende a los señores Judel Malozovski, Moisés Malozovski, León Malozovski, Salvador Malozovski y Jaime Malozovski, su establecimiento comercial de tienda, ropería, mercería y anexos, sito en el pueblo VILLA ANGELA (CHACO) en calle HIPOLITO IRIGOYEN esquina BARTOLOME MITRE, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al escribano Luis R. Kleisinger. Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger - Escribano.

e.15 nov.-N.° 3058-v.20 nov.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, U. T. 47-5381, avisa que Estrella Rodríguez vende a Jacinta Ilundain de Leache, bazar y anexo LIMA 515, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.15 nov.-N.° 3051-v.20 nov.

Avisan Pernas y Cía. Directorio 1666, Alberto Federico, vende a José Sanmartín y Francisco Mezgec, negocio Pizzería, fábrica helados, vinos, cervezas, sito AVENIDA MONTES DE OCA 1002. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficiuas.

e.14 nov.-N.° 2989-v.19 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Alberto Cugnoni, vende a José Santarelli, su negocio carnicería, calle ZAPIOLA N.° 4002. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 nov.-N.° 3012-v.19 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

Buenos Aires. Reconquista 336

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informee del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.

3.° Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.
El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.
a la reunión.

e.17 nov.-N.° 3.214-v.7 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3160-v.4 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26, inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 24 del corriente mes de noviembre, a las 15 horas en el Salón "Unione e Benevolenza" calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Considerar el proceder de la C. D. respecto de la resolución de la F. A.D.E.P., imponiendo una sanción a esta Asociación, y para tratar sus antecedentes y derivaciones.

2.° Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Armando Parodi, presidente. — Carlos Molina, secretario general.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que establece el art. 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas en el salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente,

los Revisores de Cuentas, correspondien

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de tes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1944 y el 30 de septiembre de 1945.

2.° Elección de presidente, secretario general, tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, y un revisor de cuentas, por dos años, y tres vocales suplentes y cinco miembros del Jurado de Honor, por un año en reemplazo de los señores Dr. Armando Parodi, Carlos Molina, Guillermo Zothner, Nicolás Bossero, Arturo Mac Culloch, Manuel M. Piñeiro, Salvador Riese, Eduardo Rosenthal, Carlos A. Scasso, Félix Macarrón, Alberto Pozzi, Manuel G. Caffarena, Amadeo Trigo, José Blanco Pazos, José A. R. Chaneton, León C. Billet, Manuel Castreje, Felipe Finocchio, José Llauró y Juan Raposo, respectivamente.

3.° Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Armando Parodi, presidente. — Carlos Molina, secretario general.

e.17 nov.-N.° 3180-v.20 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES UNIDOS GREMIAL Y MUTUALISTA

(Con Personería Jurídica)

Circular Convocatoria

Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la Sesión celebrada el 7 de Noviembre del año en curso, se hace saber a Ud., que el día 29 de Noviembre actual, en nuestro edificio social, sito en Victoria N.° 2738, de diez y seis a veintiuna horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva que tiene por objeto:

1.° Elección de un vicepresidente por dos años, un prosecretario por dos años, un protesorero por dos años, tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Luis Bianchi, José G. Battidoro, Antonio Sánchez, Pedro Navia, César Nóbile y José López Piesas, que han cesado respectivamente por terminación de mandato y en virtud de lo establecido en el art. 11 de los estatutos, y un vocal titular por un año, en reemplazo del señor Pedro Harriague, que renunció.

2.° Elección de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores: Adolfo Zapico, Manuel Pascual y Víctor Goldar.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral, se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente,

Orden del Día:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Consideración de la amnistía general de socios.

4.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Encareciéndole su asistencia, nos complacemos en saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Juan Fernández, presidente. — Bartolomé A. Solari, secretario.

Nota: — Para votar y tener acceso a la asamblea se exigirá la presentación del Carnet Social.

e.17 nov.-N.° 3183-v.20 nov.

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Charcas N.° 849

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO
Avda. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 24 del corriente, a las 19 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto M. de Anchorena, Dr. Manuel J. Campos Carlés, Dr. Enrique Castaño y Dr. Rodolfo J. Semprun, que terminan su mandato.

3.° Elección de presidente y vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1945-1946.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra, después de quince minutos de la hora fijada. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.17 nov.-N.° 3192-v.22 nov.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Indutrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.

2º Reforma del estatuto (artículo 5º).

3º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.

e.10 nov.-N.º 2815-v.30 nov.

MERCADO A TERMINO DE LANAS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Avenida de Mayo 981, 5.º P., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los que cesan en su mandato. art. 12 de los estatutos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, la acción o bien un certificado bancario de depósito de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 2863-v.27 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945. Remuneración al síndico.

2.º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un director suplente por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2787-v.26 nov.

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1.º N.º 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el art. 17 (reformado) por terminación de mandato y renuncia de directores.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2785-v.26 nov.

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.º, escritorio 29. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.

2.º Retribución del Directorio y Síndico, según artículos 5.º y 10.º de los estatutos.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 nov.-N.º 2779-v.26 nov.

PROMAC
Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.º 222, piso 10.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración al Directorio y síndico.

3.º Elección de un director titular por dos años, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2774-v.26 nov.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945, y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2770-v.26 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de 1 director y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2765-v.26 nov.

JAMES C.º LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, un vocal suplente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Fernando Redal, presidente.

e.9 nov.-N.º 2759-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local Avenida Quintana N.º 493, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945

2.º Asignaciones a los directores representantes del capital privado.

3.º Informe y consideración de la variante del aporte de elementos efectuado por Industrias Termo-Eléctricas, S. R. L.

4.º Ampliación del capital social autorizado y suscripto.

5.º Modificación de los estatutos en sus artículos tercero y trigésimo.

6.º Designación de síndico titular y suplente.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Félix Alvarez, Coronel (R.), presidente.

e.9 nov.-N.º 2757-v.26 nov.

Sociedad Anónima
HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Avda. Corrientes 389 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos directores y fijación del término de su mandato.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — (Rodolfo J. Clusellas), presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan estos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.9 nov.-N.º 2753-v.26 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.º Determinación del dividendo a distribuir.

3.º Elección de un director suplente por un año.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la Plaza.

e.9 nov.-N.º 2764-v.26 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones prevista por los estatutos al efecto de formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Noviembre no podrá celebrarse dicha asamblea de accionistas, convocándose por lo tanto por segunda vez para el día 30 de Noviembre a las 15 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.º Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".

5.º Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

6.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

e.14 nov.-N.º 3027-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre en curso, a las 15 horas, que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se llevará a cabo en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, Presidente y Síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos). — El Fideicomisario.

e.14 nov.-N.º 3023-v.24 nov.

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el 29 de Noviembre, a las 10 horas, en la calle Avenida Presidente R. Sáenz Peña 648, piso 2.º, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las renuncias de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

2.º Designación de directores titulares y suplentes.

3.º Designación de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2715-v.24 nov.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria
2a. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3129-v.27 nov.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de accionistas al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3125-v.3 dic.

PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447, escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.
Décima Novena Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y del síndico;

4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;

5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.

e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

MARIANI HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA
Construcciones de Acero e Industriales
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8,30 horas en su sede social calle Osvaldo Cruz N.° 3101, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2963-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 14 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la de asamblea. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — El secretario.

e.12 nov.-N.° 2899-v.22 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los dispuesto en el Artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en las oficinas calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de Distribución de Utilidades.

3.° Elección de 4 directores, por dos años, en reemplazo de los señores, Gustavo C. Maraspín, Carlos E. Dalozo, César A. Tognoni y Pedro F. De Donato, que finalizan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.12 nov.-N.° 2897-v.28 nov.

OSORNO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 7° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N° 145, 2° piso, escritorio 222 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe sobre las medidas de retiro de personería jurídica y otras dispuestas por el Poder Ejecutivo de la Nación.

2° Informe sobre las medidas tomadas por el Directorio en defensa de los intereses de la sociedad y de los accionistas su aprobación o modificación.

3° Informe sobre la situación actual de la sociedad, consideración del balance practicado al 31 de Octubre de 1945, destino de las utilidades y fijación de la retribución del Directorio y síndico.

4° Resolver: Sobre el futuro de la sociedad, eventual liquidación, nombramiento de Comisión liquidadora, fijación de sus atribuciones, emolumentos, etc.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N° 2527-v.21 nov.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (C O P I S A)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Copisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.° 3001-v.30 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.

2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al Art. 25 de los Estatutos.

3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N° 2582-v.22 nov.

«I R U P E»
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 659, piso 8°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 nov.-N° 2414-v.19 nov.

CALERA AVELLANEDA S. A.
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14,15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 26° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2° Elección de seis directores titulares.

3° Elección de cinco directores suplentes.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.2 nov.-N° 2.418-v.19 nov.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3069-v.5 dic.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.°) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.° 3154-v.3 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.° 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.° 3150-v.3 dic.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.14 nov.-N.° 3025-v.24 nov.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos;

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades;

3.° Elección de seis directores por un año;

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de su remuneración;

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2561-v.21 nov.

LAMSON PARAGON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de dos directores titulares, para un período de dos años.

4° Elección del síndico y síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 2.424-v.19 nov.

"ARAUCO"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 2405-v.19 nov.

L A C O

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

Segunda Convocatoria

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social calle Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2910-v.22 nov

COMPAÑIA DE TIERRAS DE VILLA CRESPO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 20.30 hs., calle Humboldt 540, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del boleto de compraventa del inmueble sito calle Humboldt 300.

2.° Facultar al Directorio para liquidar la Compañía y su nombramiento como ente liquidador.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con anticipación de tres días en la calle Humboldt 540 (Art. 21 de estatutos).

e.14 nov.-N.° 2996-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2° Honorarios del Directorio.

3° Honorarios del síndico.

4° Elección de tres directores.

5° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.12 nov.-N° 2922-v.22 nov.

MC HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

Punto 2.° — Elección de siete directores por el término de dos años.

Punto 3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por el termino de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.12 nov.-N.° 2888-v.28 nov.

R A M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 18 horas, en el local calle Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2° Elección de síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N° 2.423-v.19 nov.

ACERIA ELECTRICA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Designación de cinco miembros del Directorio.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 2456-v.20 nov.

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio.

2.° — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldivar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.° — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.27 oct.-N.° 2171-v.30 nov.

CARLOS DE GLYMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FRUTICOLA, GANADERA

Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.° Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes; síndico y síndico suplente.

3.° Denominación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplimentarán este requisito en el domicilio del director gerente, Talcahuano 1237, de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2982-v.23 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el **día** 6 de Diciembre del año corriente a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3128-v.3 dic.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 49 de los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Noviembre de 1945, a las 11 y 30, en el local social, calle Cangallo 456 — 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de los Miembros de la C. D. que deban reemplazar a los salientes.

4.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — L. T. Molina Anchorena, secretario.

e.16 nov.-N.° 3107-v.19 nov.

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

Se convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, que se realizarán el día 28 de noviembre próximo a las 20 y 30 y 21 horas, respectivamente, para considerar los siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Memoria del ejercicio 1944|1945.

3.° Consideración del inventario, balance general: cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

4.° Elección de presidente por dos años, de vice presidente, por un año, de secretario, un vocal titular, un vocal suplente por dos años, en reemplazo de los doctores José María Costoyas, Horacio Raúl Zavala, Angel E. Obiglio y Roberto Lado, respectivamente, que terminan su mandato y el vocal suplente por vacante. Elección por el término de un año de tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los doctores Luis M. Balbi Robecco, Osvaldo G. Perry, Emilio Ferré, Enrique Uhalde y Abraham Raport, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de presidente y secretario, para dirigir esta asamblea.

2.° Modificación del artículo 3.° del estatuto, con los siguientes agregados:

Inciso c) — Acordar un subsidio precaucional contra accidentes, a los asociados que lo soliciten, de acuerdo al plan que se adopte, el que deberá ser considerado por la Inspección de Justicia.

Inciso d) — Contratar o concertar, subsidios con terceros, para sus asociados.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.16 nov.-N.° 3148-v.19 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3131-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del mes de Noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, pi. so 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 2472-v.20 nov.

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disminución del capital social, dispuesta por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 1944.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

3.° Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 2860-v.27 nov.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.10 nov.-Nº 2838-v.29 nov.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3er. ejercicio, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 575, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración anual del presidente, los directores y el síndico de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.10 nov.-Nº 2827-v.27 nov.

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, AVENIDA PTE. R. SAENZ PEÑA 567, el día martes 27 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores C. O. Campuzano, H. A. Driscoll, y A. V. Austin, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes en reemplazo de A. del Buono y A. Girola; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-Nº 2.675-v.27 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el local calle Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 2775-v.26 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la calle Montevideo 1647,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección por el término de tres años de dos Directores titulares que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 2913-v.28 nov.

CALERA AVELLANEDA S. A.
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 1945, a las 14.15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto en la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 2535-v.21 nov.

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia N.° 620, 5.° piso, el 28 de Noviembre de 1945, a las 10.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945 y del informe del síndico.

2.° Destino del saldo de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico y gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia N.° 620, 5.° piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 2666-v.23 nov.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el local social, calle Talcahuano 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de los estatutos sociales.

3.° Retribución de los directores y síndicos, artículos 9.° al 13.°.

4.° Designación de cuatro directores de acuerdo con el artículo 9.°.

5.° Designación del síndico titular y suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 2457-v.20 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asambléa General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.
2.º— Distribución de Utilidades.
3.º— Elección de Directores y Síndico.
4.º— Remuneración especial del Directorio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación.— El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3157-v.6 dic.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
S. A. Agrícola Ganadera
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias del Litoral Cambá S. A., Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle **Avda. Pte.** Roque Sáenz Peña 636, el día **23 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, con la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1º **Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1945, e Informe del síndico.**
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de los directores correspondientes.
4º Elección del síndico, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas depositarán con una anticipación no menor de 3 días del señalado para la asamblea, sus acciones, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos.

e.2 nov.-Nº 2.422-v.19 nov.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su domicilio legal, calle Brasil Nº 731, el día 23 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos, para cambiar la denominación social y del artículo 3º, aumentando el capital hasta la suma de $ 6.000.000.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, cada accionista depositará en la Secretaría de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de una institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma, contra recibo que indicará el número de sus acciones que les servirá de boleto de entrada a la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.2 nov.-Nº 2.417-v.19 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.
2.º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3.º Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 3074-v.1 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en Pozos 230 — 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 3061-v.26 nov.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Conforme a lo prescripto por el Art. 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón 53, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º A los efectos del Art. 351, Inc. 4º del Cód. de Comercio.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.º 2482-v.20 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre próximo a las 9 horas, con objeto de contratar la impresión y encuadernación de 50.000 volúmenes "Mensaje y Memoria del Período Junio 1944|45".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.º piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.º L-3262-v.27 nov.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, **piso 4.º, la** licitación privada, para la locación de un inmueble con destino al Hogar Victoria Aguirre, en los barrios, Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal en que pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otros medios de comunicación.

Datos y pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4.º).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º L-3242-v.26 nov.

Fíjase el día 26 del corriente mes y en las horas que a continuación se indican, para que tengan lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.º, en su presencia y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones privadas para la locación de inmuebles con destino a las Comisarías 34a. 40a. y Hogar Juan B. Alberdi:

Hogar Juan B. Alberdi: Dentro del radio limitado por las calles Canning, Gascón, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Avenida General Paz y Río de la Plata, sin excluir otro radio en que se considere conveniente, a las horas 17.

Comisaría de la Sección 34a.: Dentro del radio limitado por las calles Caseros, Avenida Cobo, Tilcara, vías del F. C. C. G. B. A., General Fructuoso Rivera, A. Ferreyra y Pirovano, a las horas 17 y 15 minutos.

Comisaría de la Sección 40a.: Dentro del radio limitado por las calles Lacarra, Juan B. Alberdi, Mariano Acosta y Junta, a las horas 17 y 30 minutos.

Datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones, pueden ser solicitados, en horas de Oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.14 nov.-N.º L-3232-v.24 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 239

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos varios de proveeduría" (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 nov.N.º-L.3278-28 nov.

DIRECCION DE CORREOS DIVISION DE TRANSPORTES

Expte. 25.732|DC|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Uspallata, Distrito 8.º

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 8.º (Mendoza) o a la División Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.15 nov.-N.º L-3171-v.20 nov.

Expte. 9379|D.C|945.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes — Distrito 13.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 13.º — (Corrientes) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.15 nov.-N.º L.3172-v.20 nov.

Exp 23.920|DC|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Limay Mahuida Dto. 25º

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. — 25.º — (Santa Rosa) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.15 nov.-N.º L.3066-v.20 nov.

Expte. 11.037|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio del transporte local de correspondencia en «Caucete» y entre ésta y «Villa Independencia» Dto. — 9.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. — 9.º — (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.15 nov.-N.º L.3067-v.20 nov.

Exp 24859|DC|944

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puelches y Pichi Mahuida, Distrito 25.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 25.º — (Santa Rosa) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.15 nov.-N.º L.3068-v.20 nov.

Licitación Pública N.º 237

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de Artículos de proveduría general (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 27 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10 nov.-N.º L-3148-v.21 nov.

Licitación Pública N.º 233

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "elementos y materiales para radiocomunicaciones" (1945).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de Noviembre de 1945 a las 11 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 nov.-N.º L-3146-v.20 nov.

Licitación Pública N. 234

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "materiales y elementos para servicio sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 nov.-N.º L-3147-v.20 nov.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente mes, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de 103.000 carnets con destino al Casino de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia

1665, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

e.9 sep.-N.° L.3164-v.20 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|305

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre de 1945, desde las 10 horas, por la provisión de carnes y extras, aves y huevos, verduras y papas, a establecimientos dependientes de esta Institución, durante el cuatrimestre Enero-Abril de 1946. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.12 nov.-N.° L.3166-v.22 nov.

(O.107)

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Diciembre de 1945, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del pabellón Lavadero del Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", en Témperley, F. C. S. — Para bases de licitación. informes, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital de 11,45 a 17,30 horas. — Valor de la documentación: $ 10 m|n. — La Comisión de Obras.

e.12 nov.-N.° L.3155-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1945, desde las 10 horas, por la provisión de leche y manteca a establecimientos dependientes de esta Institución, durante el trimestre Enero-Marzo de 1946.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.9 nov.-N.° L.3167-v.20 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación pública N.° 235

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2 nov.-N.° L.3027-v.19 nov.

Licitación pública N.° 236

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "artículos y materiales para talleres gráficos (1946)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Noviembre de 1945 a las 10,30 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2 nov.-N.° L.3028-v.19 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1.° llamado para el día 29 del mes de Noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Dirección Regional de Corrientes (Anquilostomiasis). —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) **Av.** de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: automóviles, camionetas, drogas, productos químicos y farmacia; adquisiciones varias, instrumental científico, microscopios; limpieza, bazar y menaje; máquinas de escribir y calcular; muebles, artefactos etc; ficheros metálicos; vitrinas; uniformes y equipos; útiles de escritorio, libros, impresiones etc. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L.2959-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 23 del mes de Noviembre a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital "José Irurzún" en Quequén. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Combustible y Lubricantes — Drogas — productos químicos — Limpieza Menaje y Bazar — Racionamiento y alimentos — Instrumental científico. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e. 17 Nov. N°. L 2957 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2°. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Concordia. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, — hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 horas, en lo sucesivo. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: baldes de hierro galvanizado, bujías, cacerolas de aluminio, jarras, cepillos, escobas, tarros de polvo limpiador, trapos para pisos, cera; agar agar, cloruro de sodio comercial, etil carbonato, vino generoso, avena arrollada, azúcar, carne de vaca y de aves, fideos, manteca, maiz pisado, pan francés etc. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. El Director General de Administración. —

e. 17 Nov. N°. L 2955 v. 22 Nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 23 del mes de Noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Racionamiento y Alimentos; Utiles, Libros, Encuadernación e Impresiones; Limpieza, Menaje y Bazar; Uniformes y Equipos; Adquisiciones Varias; Drogas, Productos Químicos y Farmacia.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. El Director General de Administración

e.17 nov.-N.° L.2994-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado, para el día 23 del mes de noviembre próximo a las 9,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Ropería — Servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir — Menaje y bazar — Materiales y materias primas — Racionamiento y alimentos (huevo, leche y pan) — Utiles de escritorio, libros e impresiones — Instrumental científico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L.2993-v.22 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 21 del mes de Noviembre próximo, a las 9 hs., para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — y desde el día 15 de noviembre de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Combustibles; drogas, productos químicos y de farmacia; forrajes; arts. de limpieza, bazar y menaje; conserv. máquinas de escribir; Herramientas: materias primas; artefactos; racionamiento y alimentos; ropería; útiles de escritorio etc. etc.; varios. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1945. — El Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L.2932-v.20 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 21 del mes de Noviembre a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de Enfermedades del Pecho en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico - Drogas, productos químicos y farmacia - Limpieza, bazar y menaje - Racionamiento y alimentos - Servicio de té y café - Utiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — El Director General de Administración

e.15 nov.N.°L-2929-v.20 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos o informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico, de consultorio y para curaciones, agujas, telas, hilos y lienzos — arneses para carro — piezas y repuestos para automóviles — Fósforos y alcohol desnaturalizado — algodón, gasa, películas radiográficas, etc. — aceites, barniz, hierros, maderas, etc. para conservación de obras — artículos de limpieza, bazar y menaje — máquina de escribir y mimeógrafo — herramientas varias — juego de comedor y artefactos eléctricos — Artículos de almacén, conservas, harinas, fideos, café, té, etc. — Batas, baberos, delantales, etc. — libros y útiles de oficina — formularios impresos.

e.14 nov.-N.° L.2961-v.24 nov.

Expte. Nro. 26.844|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Noviembre próximo a las 9. — horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", Isla del Cerrito (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. Hasta el 15 de Noviembre y de 7,30 a 13 en lo sucesivo.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, Productos Químicos y Farmacia. — Varios: (estetóscopos, manómetros, pipetas, pinzas, tubos, etc). — Artículos de limpieza, menaje y bazar. — Máquinas y Herramientas (compás, serrucho, garlopa, limas, sierras, etc.). — Materiales y Materias Primas (aguarrás, cemento, estaños, pinceles, pinturas, etc. — Lámparas eléctricas, etc. Frazadas, fundas, delantales, medias, alpargatas, etc. — Utiles de escritorio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L.2958-v.24 nov.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 21 del mes de Noviembre próximo a las 9.30 horas, para contratar la prestación del servicio de pensionado y alimentación parcial para las alumnas de la Escuela Nacional de Dietistas (Instituto Nacional de la Nutrición durante los años 1946-1947 y 1948, con opción de prórroga por 1 año más. La apertura del acto tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas. (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento, como así también la nómina de efectos, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas

hasta el 15 del corriente y de 8,30 a 12 horas a partir de esa fecha.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.° L.2926-v.20 nov.

Expte. N.° 43.445|45

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 30 del mes de Noviembre próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a esta Dirección Nacional durante el año 1945.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones, Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el 15|11|45, y de 7,30 a 13 horas desde el 16|11|45.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: materiales varios: (cartillas Campaña Educación Sanitaria, carpetas tapas duras, libros, afiches, etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-N.° L.3123-v.23 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de mantillas de caucho para máquinas litográficas "OFFSET", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 3121|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945, a las 10.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3159-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (2) dos básculas semi-automáticas, con plataformas de 120 x 120 cms. cubiertas con una chapa de 3 mm. de espesor, labrada, con capacidad no menor de un mil (1.000) kilogramos, con sensibilidad directa de 500 gramos, destinada a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 5368|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1945 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3160-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil punzones con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 7089|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N° L.3107-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos calcáreos, baldosas cerámicas, ladrillos huecos, etc., con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente 5405|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3106-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de transporte de tambores vacíos y con substancias desnaturalizantes entre las estaciones Retiro y Sáenz y vice-versa, pertenecientes a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expediente 8.228|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1945 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N.° L.3140-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para el año 1946 con destino a las diversas dependencias de la Dirección General de Aduanas, (Expediente N° 8.550|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 nov.-N° L.3183-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. privada N.° 492; ramo: materiales y herramientas; apertura: Noviembre 22, 15 hs. 3|10.013|945. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 nov.-N.° L.3286-v.22 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 490; ramo: confección de libros; apertura: mes 11 día 22; 15 horas (J. 19.547|45.

Licitación privada N.° 491; ramo: materiales de imprenta; apertura: mes 11, día 22, 15 horas (R. 17.803|45. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L.3270-v.22 nov.
e.16 nov.-N.° L.3271-v.22 nov.

Licitación Pública N.° 109

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 16|11|945, para resolver, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca, la adquisición de material de electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|11|945, a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.° L.3272-v.21 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 487; ramo: Prov. conf. e instalación de toldos; apertura: Noviembre 19, 15 horas. (D. 13.148|945).

e.14 nov.-N.° L.3334-v.19 nov.

Licitación privada N.° 488; ramo: Ventiladores eléctricos; apertura: Noviembre 19, 15 horas (D. 17.706|945).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L.3335-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 485; ramo: Elementos para consultorio médico; apertura: Noviembre 19, 10 horas, D. 19.568|45.

e.14 nov.-N.° L.3336-v.19 nov.

Licitación privada N.° 486; ramo: Motores y herramientas; apertura: Noviembre 19, 10 horas, D. 15.687|45.

e.14 nov.-N.° L.3337-v.19 nov.

Licitación privada N.° 489; ramo: Elementos de química; apertura: Noviembre 19, 10 horas, 2|13.335|45.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L.3338-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Licitación Privada N.° 480; Ramo: maderas, tornillos, cerraduras, bisagras, clavos, alcohol de lustrar, etc.; Apertura de las propuestas, 19|11, 15 hs. (C. 14.040|45).

e.13 nov.-N.° L.3211-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a Licitación Privada N.°484; Ramo: const. de mostrador y cabina; Apertura de las propuestas 19|11, 15 hs. (D. 21.487|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L.3212-v.19 nov.

Lic. Privada N° 483; ramo: conf. de índice e impresión de libros de Mesa de Entradas y Salidas.

Apertura de las propuestas:

Noviembre 19 a las 15 horas. (D. 12215|45).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 nov.-N° L-3189-v.19 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Av. San Martín N° 5481 — Capital

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.

e.13 nov.-N° L-3208-v.30 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de noviembre, para proveer a la Universidad Nacional de Córdoba de Un Mil Diplomas de cuero de pergamino legítimo de primera calidad, en las condiciones que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. Para más datos, dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba, calle Trejo N.° 242, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. —

Córdoba, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto Gavier, secretario general

e.17 nov.-N.° L.3245-v.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas y material opaco al Instituto de Radiología durante el año 1946. — Apertura de las propuestas: 13 diciembre 1945, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.17 nov.-N.° L.3282-v.28 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: T-9125|945

Llámase a licitación privada para el día 20 de noviembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

1.200 Pliegos papel de libros 58|88 - 33 kgs.
25 Pliegos papel peine.
6 Metros de loneta blanca de 10 onzas y 0.90 de ancho.
10 Metros de tela negra, grano grueso.
1 Cuero negro, chagrinado, de 9 pies.
2 Libritos de oro color naranja.
10 Cartones N.° 20.
5 Cartones N.° 6.
10 Cartones N.° 8.
1 Bobina de hilo 4 fold, W. M. Barbour de 450 grs.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.16 nov.-N.° L-3241-v.19 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11, del 23 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de herramientas y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital.

El Secretario General.

e.13 nov.-N.° L-3048-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 11 del 22 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) pares de anteojos para los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3047-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para las 11 del 27 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil; y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: División Compras, Charcas número 1670, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L.3186-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para las 11 del 20 de noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de juegos para infantes con destino a las Colonias de Vacaciones de Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° L.3049-v.19 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 3|946, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado), para las siguientes guarniciones; Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso.

(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 21|945, para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11.15 horas, para la provisión de artículos de librería, papelería, e imprenta, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División-Compras).

Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.2 nov.-N.° L-3057-v.19 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 2|945, para el día 26 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para la provisión de leña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso. (V. División-Compras).

Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.2 nov.-N.° L-3058-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.º 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 nov.-N.º L.3277-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.º 50 para el día 29 de noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: Anillas de cuerda, cuerdas de avalancha y escalamiento, estuches de lona, faroles para esquiador, raquetas grandes y eslingas auxiliares.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 horas a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.17 nov.-N.º L-3258-v.28 nov.

Llámase a licitación pública Nº. 49 para el día 29 de noviembre de 1945 a las 8,30 horas, para la provisión de: Elementos de Ferretería — Herramientas — Pinturas — Correas de goma en "V" — Carbón de piedra para fragua — Bicicleta de paseo con accesorios. — Repuestos para: máquinas Mc. Cormick, camiones Chevrolet, Dodge, Ford y Plymouth, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e. 17 Nov. Nº. L 3257 v. 28 Nov.

Llámase a licitación pública N.º 48, para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: elementos de imprenta (papel, cartulina, cartón, sobres, memorándums, guías para Minerva, aguja para encuadernador, clisés, etc.), y elementos de ferretería (lona color marrón, cola, pinceles, alambre para máquina de coser, hilo sisal, hilo de algodón, bramante, jabón amarillo, hilo OSO, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.º L-3259-v.27 nov.

Llámase a licitación pública N.º 47, para el día 27 de Noviembre de 1945 a las 8.30 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (criques mecánicos, juegos de bulones, aceiteras de 1|4 litro, llaves inglesas o francesas, llaves de 2 bocas, tanques de líquido anticongelante, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.º L-3260-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda Ing Huergo 251. — . .

Licitación Pública Nº. 49 para el 23 de Noviembre de 1945 — 2º. Llamado. —

MENDOZA

Hora: 11,20 — Montaje de grupo electrógeno Marca "Tosi — Marelli" de 200 C. V. de Potencia, Comprendiendo las Pruebas de Funcionamiento, Rendimiento y Consumo de Combustible, y Lubricante en la Base Aérea Militar "El Plumerillo". — (Depósito de garantía de licitación 1% del monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá

la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 20 de Noviembre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires — Noviembre de 1945 — Eugenio D. Pinasco — Teniente Coronel — Secretario.

e. 17 Nov. Nº. L 3243 v. 22 Nov.

Licitación pública N.º 72, para el 29 de Noviembre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,30. — Provisión de útiles de escritorio y elementos de trabajo con destino a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.17 nov.-N.º L-3276-v.28 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 69 y 70 para el día 28 de Noviembre de 1945. "San Martín" (Prov. de Buenos Aires)

(69)

Hora: 10,30 — Provisión de muebles tapizados con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

"Ciudad de Buenos Aires"

(70)

Hora: 10,40 — Provisión de carros metálicos para transporte y recipientes para basuras, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.º, Jefe Oficina Licitaciones y Registro de Proveedores, acc.

e.16 nov.-N.º L-3246-v.27 nov.

Licitación pública N.º 68 para el día 25 de Noviembre de 1945. — Tucumán.

Hora; 12.30. — Reparación y ampliación de la cocina de tropa modelo "Dompé" a combustible líquido que se encuentra en el Cuartel que ocupa el Regimiento 19 de Infantería, Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 21 de Noviembre de 1945, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco. — Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.º L-3169-v.24 nov.

Licitación Pública N.º 67, para el día 26 de Noviembre de 1945. — Mercedes, (Provincia de Buenos Aires).

Hora: 12,15. — Reparación y desarme de varias cocinas a combustible sólido y líquido que se encuentran en el Cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá

en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos o informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.14 nov.-N.º L-3173-v.24 nov.

Licitación Pública Nro. 71, para el día 28 de Noviembre de 1945

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10.50 — Provisión sobre vagón o vapor en el lugar que el proponente determine en la propuesta de muebles varios de madera, con destino a varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la oferta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.º, Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.13 nov.-N.º L-3205-v.23 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 65 y 66 para el día 22 de Noviembre de 1945. — Campo de Mayo.

Hora: 12. (65). Reparación de un motor diesel fijo marca "Koerting" de 75 C. V. de potencia, 4 tiempos, tipo 4, SR. 18, el que podrá ser inspeccionado en los depósitos de la Usina Eléctrica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

San Martín (Provincia de Bs. Aires).

Hora: 12,15 (66) Provisión de 110 (ciento diez) camas metálicas para cadetes, con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.10 nov.N.º L. 3174-v.21 nov.

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación

Llámase a licitación pública a partir de la fecha, para la provisión de carne y galleta o pan, durante el año 1946, a las unidades de Guarnición en Junín de los Andes.

Para informes y pliego de condiciones dirigirse al Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes (Neuquén), donde se abrirán las propuestas el día 15 de noviembre a las 11.30 horas. — Enrique F. Gimier, Subt. Int. Secretario. — Maximo A. Garro, Teniente Coronel — Presidente.

e.3 nov.-N.º L-3089-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.º 57|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3204-v.1.º dic.

Licitación Pública Nro. 56|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta A", con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1945, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15. — (quince pesos) el juego en Aráoz número 2770 ,Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770.85.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

e.13 nov.-N.º L-3163-v.23 nov.

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 181|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12,40 horas, para la provisión de Dispositivos Rodantes para Rodado Neumático, con destino al Departamento Fábricas Militares. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 nov.-N.º L-3226-v.24 nov.

Llámase a licitación pública N.º 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada. Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3230-v.1.º dic.

Llámase a licitación pública N.º 183|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3229-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.º 184|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de caños y curvas galvanizadas, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3228-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.º 185|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de cápsulas microfónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.º L-3227-v.26 nov.

Llámase a Licitación Pública número 180|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3108-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 179|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.20 horas, para la provisión de balanzas de contralor, tablones de madera, zorras de transportes, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3109-v.22 nov.

Llámase a licitación Pública número 178|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.10 horas, para la provisión de rodamientos a bolilla, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.°-L-3110-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 177|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 12.00 horas, para la provisión de electrodos, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3111-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 175|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, para la provisión de máquinas y elementos varios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compra, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3112-v.22 nov.

Llámase a Licitación Pública número 176|45, para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 11.45 horas, para la provisión de materiales para aislación térmica de cámaras catalizadoras, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 nov.-N.° L-3113-v.22 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 1.° Diciembre próximo, construcción obras:

11.15 horas "Una casa para el Encargado de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 2[illegible].500,06 m|n.

11.30 horas "Dos casas tipo "A" y "C" de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 55.682,70 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.

e.10 nov.-N.° L-3184-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

173.521|945

Anexo a la nota N.° 1639

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 litros de arsenito de sodio con 65 o|o de anhídrido arsenioso, con destino a la Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9,25 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.16 nov.-N.° L-3221-v.27 nov.

La dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de dinitro orto-cresol, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9.15 horas.

e.10 nov.-N° L. 3176-v.27 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de "Effusan" u otro producto langosticida de similar característica, que contenga una proporción de un 10 o|o de dinitro-orto-cresol como mínimo, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8. 45 horas.

e.10 nov.N° L. 3177-v.27 nov.

DIRECCION FORESTAL

División de Contralor

Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945.

621|45. — Expte. N.° 376.436|944. Visto el Decreto número 12.208|45 de fecha 5 de Junio último, por el cual se aprueba el pliego de condiciones y contrato a regir en el ofrecimiento por licitación pública para el aprovechamiento del bosque existente en la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas al N. E. de Ushuaia, sobre ambas márgenes del Río Lasifanay u Oeste, en el territorio de Tierra del Fuego, dentro de la zona sin mensura que se determina en el croquis ilustrativo,

El Director Forestal —

Dispone:

1.° — Llámase a licitación pública hasta el 30 de noviembre de 1945, a las 8 horas, para la adjudicación de la superficie de cinco mil (5.000) hectáreas, para su explotación forestal, ubicada en el territorio de Tierra del Fuego, en la franja que partiendo del vértice N. E. del lote N.° 110 de la subdivisión del citado territorio, se extiende al Norte hasta 2.500 metros y sigue el curso del río Lasifanay u Oeste en la longitud de 20.000 metros, tomando 1.250 metros al Sud y al Norte de las márgenes del mismo, conforme se determina en el croquis ilustrativo de fs. 75.

2.° — El aforo a regir en esta explotación, será el que resulte de la adjudicación de la concesión para la extracción de maderas de rollizos en estado verde, por metro cúbico, y los que se determinan en el artículo 5.° y para el caso de sanciones, los que se establecen en el artículo N.° 20 del contrato.

3.° — Podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el Registro de Obrajeros en la 1ra. y 2da. categoría o aquellos que se inscribieren hasta el 25 de noviembre de 1945 en las referidas categorías, fecha en la cual, quedará cerrada la inscripción, a los efectos determinados en el artículo 1ro. del pliego de condiciones.

4.° — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones para la licitación y formularios de contrato que regirá la explotación, en la Dirección Forestal, calle Azcuénaga N.° 1344 — Capital — y en las Oficinas de le Repartición que funcionan en el territorio de Tierra del Fuego.

5.° — Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal hasta el día 30 de noviembre de 1945 a las 8 horas. Pasado dicho término no será aceptada ni considerada reclamación alguna.

Las oficinas del territorio de Tierra del Fuego no aceptarán propuestas, debiendo acesorar a los interesados que pretendan hacerlo, en el sentido indicado en la primera parte de este artículo.

6.° — Los sobres serán recibidos en la Mesa General de Entradas, bajo recibo y constancia escrita del día y hora de recepción con indicación del número de certificada, si se enviara por correo.

A los efectos del contralor se anotará cada sobre-presentación en una planilla con los datos indicados, dándoseles un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

7.° — A las 8 horas del día 30 de noviembre de 1945, el Secretario General, Jefe de la División de Contralor y Jefe de la Mesa General de Entradas, controlarán la planilla aludida anteriormente y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

8° Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1945, a las once horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del pliego de condiciones o el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora, si fuese decretado feriado.

9° Por Secretaría General, imprímanse para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición, del pliego de condiciones y contrato que regirán la explotación y del formulario de presentación de propuestas de fs. 80 a 94, inclusive.

10.°—La División de Contralor remitirá los elementos de publicidad a que se refiere el artículo anterior, impartiendo instrucciones a los Jefes de los Distritos Forestales de los Territorios del Sud, a fin de que realicen una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

11.° Las publicaciones deberán realizarse en el Territorio de Tierra del Fuego durante quince (15) días como mínimo, en el lapso comprendido entre el 1° y 30 de Noviembre de 1945, debiendo realizarse la primera publicación, indefectiblemente, el día 1° del citado mes.

Dentro de las 24 horas del cierre del ofrecimiento, la Oficina aludida enviará un ejemplar de cada diario o periódico en el que se hubiese realizado la publicación de referencia.

12.° Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

13.° Tome razón la División de Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la de Contralor, a sus efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el 28 de Noviembre de 1945.

(Fdo.): Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.6 nov.-L-2387-v.9 nov.
e.12 nov.-L-2387-v.14 nov.
e.16 nov.-L-2387-v.19 nov.
e.21 nov.-L-2387-v.23 nov.
e.26 nov.-L-2387-v.30 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 977, hasta el día 27 de Noviembre de 1945, a las 9, para la adquisición de cables de acero galvanizado o cincado de diversas medidas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10.° piso. — Avda. 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado Nacional.

e.14 nov.-N.° L-3224-v.24 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

12 Diciembre 1945 — Materiales varios para instalaciones eléctricas, OC. 108|45, Ax. 32.

13 Diciembre 1945 — Caños, codos, bridas, cuplas, etc., de hierro galv., válvulas; OC.112|45, Ax. 36.

7 Enero de 1946 — Acero dulce en barras redondas; OC.103|45, Ax. 56.

8 Enero de 1946 — Alambre de hierro; OC.136|45, Ax. 15.

22 Enero de 1946 — Ruedas motoras para locomotoras Diesel eléctricas; OC. 149|45, Ax. 3.

23 Enero de 1946 — Engranajes y ruedas dentadas; OC.166|45, Ax. 8.

24 Enero de 1946 — Elásticos y resortes para coches; OC.149|45, Ax. 2.

25 Enero de 1946 — Cojinetes a bolillas; OC.151|45, Ax. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 9,30 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.° 3279-x.28 nov.

Expediente O.C.100|45 - Ax. 5

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de Retiro a Hume — Rosario a San Francisco y Frías —. Zona Oeste C. N. A., F. C. Trasandino — F. C. San Antonio, etc., de acuerdo al pliego de condiciones O.C. 100|45, Anexo 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.° 4 — Capital Federal, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas.

El pliego respectivo puede consultarse y retirarse, gratuitamente, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 12 horas, como así también en las Seccionales de Tráfico y Movimiento de Retiro CC. y Mendoza y Superintencia de Rosario, Córdoba y San Antonio Oeste, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.° 3280-v.28 nov.

Expte. Nro. 44025|34733

Llámase a licitación pública para la ejecución de doce (12) perforaciones y entubamientos para captación agua semisurgente en estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda, Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día cuatro de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — Valor del pliego: $ 20.— m|n. — La Administración.

e.13 nov.-N.° L-3203-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1945 — Depósitos para mingitorios. Pozos sépticos. Piletas para cocinas OC. 140|45 Ax 21.

23 Noviembre 1945 — Equipos electrobomba OC 150|45 Ax. 6.

28 Noviembre 1945 — Vestuario de invierno OC 158|45 Ax. 33.

10 Diciembre 1945 — Aceite de lino cocido OC 105|45 Ax. 21.

11 Diciembre 1945 — Masilla; antióxido; aluminio duco; etc. OC. 105|45 Ax. 24.

12 Diciembre 1945 — Elásticos para asiento; cuero flor; cinchas para elásticos y tachas OC. 131|45 Ax. 5.

13 Diciembre 1945 — Hilos de cáñamo y algodón. Lonas y lonetas. — OC. 116|45 Ax. 14.

14 Diciembre 1945 — Bolsas de arpillera; sogas; banderas nacionales y de señales, etc. OC. 116|45 Ax. 9.

17 Diciembre 1945 — Hierro galvanizado en chapas lisas. OC. 119|45 Ax. 20.

18 Diciembre 1945 — Equipo transmisor y receptor de radio. OC. 114|45. Ax. 4.

19 Diciembre 1945 — Alambre de Ho. Galv. para telégrafo. OC. 136|45. Ax. 16.

20 Diciembre 1945 — Caños de la

tón sin costura. OC. 122|45 Ax. 7.
21 Diciembre 1945 — Estaño en lingotes. OC. 106|45 Ax. 18.
26 Diciembre 1945 — Latón en chapas OC. 101|45 Ax. 11.

La apertura de las propuestas se realizara en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 10.30 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro en la Oficina mencionada, todos los días de 11.30 a 15.30 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.10 nov.-N.º L-3151-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el transporte por camión, de ciento veinte (120) toneladas de material rodante (jaulas, furgones y coches) desde Puerto Madryn a San Antonio Oeste.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.º 4 — Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 1945 a las 9.30 horas.

Consulta y retiro del pliego de condiciones, gratuitamente en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.10 nov.-N.º L. 3150-v. 21 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte.: 12.266.DEI-1945

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión y montaje de generadores, turbogeneradores de vapor, tableros de maniobra y control, y equipos auxiliares para el servicio de energía eléctrica del distrito Mar del Plata, que por resolución del señor Administrador General se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo, a las 14. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L-3240-v.20 nov.

Expte. 44.146-DC-945

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para las obras de riego y defensa en el Valle Inferior del Río Chubut.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 del corriente mes, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º L-3124-v.22 nov.

Expte. 44.083-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Noviembre en curso, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º L-3179-v.22 nov.

Expte. 35.167-DEI-945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en el Barrio Villa Concepción del Partido de San Martín, (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, Capital Federal, de 11.15 a 15,30, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes de Diciembre a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 2[illegible] m/n. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º L-3191-v.22 nov.

Expte. 32-276-L.P.945

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores. Pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840 — 1er. piso, hasta el 10 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1945. — El Secretario General.

e.9 nov.-N.º L-3152-v.26 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 433
2578|1944.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del año 1945 a las 9.45 horas, para adjudicar la provisión de una Sierra Circular con destino al Parque Nacional Lanín, Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en ambos casos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas; sábados de 8.30 a 12.45 horas hasta el 15 de Noviembre próximo, y de 7.30 a 13.00 horas a partir de esa fecha. — Intendencia AGPN y T, Parque Nacional Lanín, (Territorio Nacional de Neuquén), y en el Despacho del señor Juez Letrado referido. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.16 nov.-N.º L-3256-v.21 nov.

Licitación Pública N.º 420 (2do. llamado)
Expte. N.º 1993-CLP.5-79

Obra: Construcción edificio destinado a casa de Guardaparque; Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones.

Apertura de propuestas: día 28; mes Noviembre 1945; hora: 11,30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Capital Federal, ante el Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración — Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11,15 a 17 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 14.927,90 moneda nacional. — Pliego: $ 5 c|u. — Intendencia AGPN y T en Puerto Iguazú. — J. C. Zednik, 2.º Jefe Dto. Contaduría.

e.12 nov.-N.º L-3190-v.22 nov.

Obra: construcción dos casillas para peones camineros, w.c. y depósito. Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones. Apertura de propuestas: día 26 mes Noviembre 1945. Hora: 10.20.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Posadas, Territorio Nacional de Misiones. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 12.071,82 m|n. Pliego: $ 5.00 c|u. — Intendencia A y T, en Puerto Iguazú. — Ricardo J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.10 nov.-Nº L. 3175-v.21 nov.

Licitación pública N.º 429
Exp. 1964|1945

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del año 1945 a las 10.10 horas, para adjudicar la provisión de botas e impermeables para peones camineros en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas hasta el 15 de Noviembre próximo y de 7.30 a 13 horas a partir de esa fecha. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.8 nov.-N.º L-3.137-v.19 nov.

Licitación pública N.º 428
Expte. 890|1943

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1945 a las 10 horas, para la provisión de dos equipos radioeléctricos con destino a la Reserva Nacional Copahue, Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas hasta el día 15 de Noviembre próximo y, de 7.30 a 13 horas a partir de esa fecha. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.8 nov.-N.º L-3128-v.19 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de enlace con Ruta N.º 3 en Tres Arroyos, $ 304.[illegible]. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.º L-3213-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Pichi Leufú, en el tramo de estación Pilcaniyeu a empalme Ruta 237, $ 297.817.45. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Viedma.

e.17 nov.-N.º L-3216-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bonifacio, $ 12.690,00. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.º L-3215-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contra taludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82,413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232,80 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.17 nov.-N.º L-3249-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 12.750.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N. 3283-v.28 nov.

Licitación pública para la provisión del tercer grupo de herramientas y equipos menores; $ 12.000.—.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 nov.-N.º L-3255-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de 4 motobombas portátiles.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 nov.-N.º L-3253-v.21 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Ongolí y accesos, en la ruta 38, lago San Roque — La Rioja — Catamarca — Tucumán, pesos 177.856.55. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de diciembre, a las 11 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital, y hasta el día 10 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.10 nov.-N.º L-3065-v.21 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública (2do. llamado). Obras: Construcción pozo séptico y cuerpo absorbente en el Hogar para Ancianos "Juana S. de Isthilart" en Concordia (Entre Ríos). — Presupuesto: pesos 7.490.94 m|n. — Apertura propuestas: 27 de Noviembre de 1945 a las 9,30 horas. — Pliegos y consultas: Avda. de Mayo 819 — 4.º piso, Capital Federal y hasta el día 21 de Noviembre en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay. — Arquitecto Alejandro H. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.17 nov.-N.º L-3199-v.22 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 27 de Noviembre próximo, para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie, dentro de las calles: Esmeralda, Joaquín V. González, Pedernera, Arenales, Cerrito y Vicente López, del Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Galicia".

Informes a retirar: en Buenos Aires, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la Ciudad de La Plata en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.º 307.

Arq. Jorge Sabate, director.

e.16 nov.-N.º L-3233-v.27 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11,15 horas del día 27 de Noviembre próximo para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados dentro de las calles: Formosa, Moreno, Pavón y Senador Morón, en el Partido de General Sarmiento. Estación Pablo Richieri, F. C. B. A. P. (Bella Vista).

Informes a retirar en: Buenos Aires, Secretaría de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la ciudad de La Plata, en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307. — Arq. Jorge Sabaté, Director.

e.15 nov.-N.° L-3196-v.26 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa), — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.

Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L-3195-v.29 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, para construcción edificio Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Pliego y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal. — Vista documentación; Juzgado Federal de Mercedes. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 411.773,74 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L-3201-v.23 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de elementos de cocina en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 14.810 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3180-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Diciembre, a las 9.30 horas, para la provisión e instalación de heladeras, etc., en el Instituto de Anatomía Patológica y Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 17.250 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3181-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 Diciembre, 11 horas, para reparación de ascensores montacargas grupos "M" y "O" en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto $ 14.712,09 m|n. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.10 nov.-N° L. 3182-v.21 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 10 y 30 horas, para la construcción del Santuario de San Nicolás de Bari en la Iglesia Catedral de La Rioja. — Pliego y consultas: División Secretaría General — Avenida 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal, y sede VIa. Zona. 9 de Julio 761 (Córdoba) — Vista documentación: Juzgado Federal de La Rioja. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 219.633,39 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 nov.-N.° L-3142-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número [illegible] ción de formularios para el año 1946. — Informes y pliegos, Oficina de Compras, Avda. 9 de Julio 1925, 1er. piso. — Dr. Casimiro Norberto Ourdanabia, Director General.

e.13 nov.-N.° L-3198-v.23 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L-3223-v.30 nov.

Expte. DGA 7491-P-945

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados al Patronato Nacional de Ciegos, durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628), en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrarán el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informe referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-3197-v.23 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta (50) máquinas de escribir, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 21 de Noviembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770 segundo piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.9 nov.-N.°-L-3135-v.20 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:

1.° — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.° — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.

e.13 nov.-N.° L-3192-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1945, a las 10 horas la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Virrey Melo 1880, Capital Federal, para la adquisición de los siguientes materiales para alambrados puestos sobre vagón en estación Margarita, Provincia de Santa Fe: 55 postes enteros; 2.050 medios postes; 2.800 estacones; 16.600 varillones rústicos, todos ellos de ñandubay y 660 torniquetes de hierro dobles N.° 2.

La documentación correspondiente puede retirarse en la dirección arriba indicada, al precio de $ 5 cada pliego. Se remitirá asimismo a quien la solicite adjuntando giro postal a la orden del Consejo. — Buenos Aires, 31 de Octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de elementos destinados a la atención del servicio de té y café durante el año 1946. Puede solicitarse el pliego de condiciones respectivo, que se suministra gratuitamente, en Virrey Melo 1889, División Licitaciones, Compras y Contratos, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.

e.9 nov.-N.° L-3153-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 26 de Noviembre a las 16.15 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de lienecillo, drogas y elementos varios de farmacia, con destino al Hospital Buenos Aires, y Farmacia Central, dependientes de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras — Independencia 2736, Capital. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.14 nov.-N.° L-3220-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

Llámase a Licitación Pública N° 9 (Segundo llamado) para el día 26 de Noviembre, para la adquisición de: Víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.) verduras en general, productos lacteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el 26 de Noviembre a las 16 horas en esta Dirección General, debidamente cerradas y lacradas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1° de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 nov.-N° L. 3134-v.26 nov.

Licitación Pública N.° 10 para el día 19 de Noviembre de 1945 a las 16 horas.

Objeto: Construcción Hospital Ferroviario Mercedes, Provincia de San Luis.

Prespuesto Oficial: $ 724.292.40 m|n.

Depósito de garantía 1 o|o del monto total de la propuesta.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora precedentemente indicados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Independencia 2736, Capital.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener la documentación de la licitación en la Comisión Cooperadora Unión Ferroviaria, 9 de Julio 1564, Mercedes Pcia. de San Luis, o en la misma Dirección General, Independencia 2756, planta baja - Capital, todos los días hábiles de 12 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas, previo pago de $ 50 m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), debiendo remitir las mismas en sobres cerrados y lacrados indicando número de licitación día y hora.

Datos e informes: Dirección General - Oficinas de Licitaciones y Compras. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 oct.-N.° L-2864-v.31 oct.

[illegible]-N.° L-2864-v.19 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 100.000 ejemplares "Labor realizada por la H. Junta", en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran.

El Secretario General.

e.13 nov.-N.° L-3170-v.23 nov.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar espacios de garages, para automóviles de propiedad de esta Comisión durante el próximo año, en el radio comprendido entre las calles Independencia, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Bouchard e Ingeniero Huergo, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, Oficina N.° 402.

El acto de la apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente mes, a las ocho y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Julio César Urien, Presidente.

e.9 nov.-N.° L-3139 (bis)-v.20 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-XI-45 motor eléctrico (Pliego número 9.315), a las 16.30 horas; formularios (9.333), 17.00; 30-XI-45, accesorios para medidores gas (9.317), 17.00; 3-XII-45 muebles (9.334), 15.30; fabricación neumáticos (9.338), 16.00; 4-XII-45 aparatos para determinar gases (9|321) 16.00; 6-XII-45 uniformes (9.318), 15,30; 10-XII-45, vajilla (9.322), 14.30; refractarios (9.323), 15.30 horas; 12-XII-45, alambres (9.314), 15.30; cables, aceros, grapas (9.316), 16.00; 14-XII-45, aislante (9.324), 14.30; aislante (9.326), 15.00; 18-XII-45 medición (9.319), 15.00; 20-XII-45 ladrillos refractarios (9.329), 15.00; 2-1-46 barras de bombeo (9.320), 14.30; caños (9.325), 15.00; 8-1-46 instalaciones domiciliarias (9.335), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.°-L.-3.288-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-XI-45 estructura metálica (pliego N.° 9.339), a las 16.30 horas; 26-XI-45 aceros (9.327), 15; papel para filtro (9.328), 15.30; sanitarios (9.330), 16; 27-XI-45 chapas de acero (9.332), 16.00; 28-XI-45 hidrato de sodio (9.337), 16.00; 5-XII-45 registrador caudal (9331) 16.00.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

res, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.°-L-3289-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-1-46. — Pabellones para solteros (pliego N.° 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3250-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-11-45. — Armas de fuego (pliego 9307), a las 16 horas; 30-11-45, uniformes (9292)-16; Bancos de Retortas (9305), 16.30; 4-12-45, explosivos (9295), 15; 5-12-45, utensilios para cocina (9296) 14.30; elásticos (9298) 15; elementos para soldaduras (9308), 15,30; 6-12-45, carbón de leña (9311) 15; cerrajería (9309) 16; 7-12-45, cocinas (9306) 15.30; 10-12-45; caños y grapas (9297), 15; 11-12-45; uniformes (9293) 15; 12-12-45; pinturas (9299) 14,30; gatos y aparejos (9310) 15,00; 14-12-45. Limpieza de tanque (9291) 14,30; 17-12-45; pinturas (9300) 14,30; 18-12-45; uniformes (9294) 14,30; 20-12-45; pinturas (9303) 14,30; 21-12-45; pinturas (9301) 14,30; 3-1-46; pinturas (9302) 14,30. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3251-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-11-45, talonarios (pliego N.º 9313), 16 horas, 4-12-45, arcilla activada (pliego N.º 9312), 15.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3252-v.20 nov.

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para la provisión de:

200 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'')

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98.

espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

300 m.² Madera araucaria de 76,3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aprixímados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 Nº Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' v 12'') y largos de 1,60 y 1 70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo de esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3.214-v.30 nov.

Licitación planta electrógena

Se hace saber a los interesados, que la licitación para la provisión de una planta electrógena con destino a la usina de la Fábrica de Santiago del Estero, que debía abrirse el día 14 de noviembre próximo a las 16 horas, ha sido diferida para el día 28 de enero de 1946 a las 10 horas, rigiendo el mismo pliego de condiciones, el cual puede retirarse sin cargo en Avenida Roque Sáenz Peña 720 — 7.º E., Capital Federal y en las administraciones de las Fábricas, sitas en las ciudades de Resistencia y Santiago del **Estero.**

e.7 nov.-N.º L-3130-v.23 nov.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinarias de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.º E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-N.º L-3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

Servicio Meteorológico Nacional —Expte. Nº 95.464|45—

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de víveres y artículos de ferretería, farmacia, bazar y menaje, fotografía, armería, repuestos para motor ''Otto'', electricidad, combustibles, repuestos para aviamotor, materiales para embalaje, útiles de escritorio, equipo vestuario, ropa blanca y carbón de piedra, para proveer a la Comisión Científica que actuará en las Islas Orcadas del Sud, durante el año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 3[illegible] [illegible]º piso (Of. 21).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas.

e.10 nov.-N.º L-3133-v.21 nov.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: ''Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba''.

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.º L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: ''Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aerodromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)''.

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.º L-3194-v.3 dic.

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas, para la ejecución de la obra: ''Trabajos de Desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P. a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza, (Paraná)''.

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.—.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.º L.3193-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el **día 28 de noviembre de 1945, a las 9.30 horas para** la ejecución de la obra ''Arreglo del campo y entubamiento del canal **en el Aeropuerto de Tucumán''. Presupuesto** oficial m$n. 75.000. — Precio documentación técnica, m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutico, calle Rodríguez **Peña 1693, ante** el señor Escribano Mayor **del Gobierno** de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al **acto. La** documentación técnica podrá adquirirse **en la citada** Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle **Charcas** 1659, de 8 a 13.30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 23 de noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.9 nov.-N.º L-3156-v.28 nov.

''Llámase a licitación pública número 39|45, para la adquisición de aparatos para laboratorio, para el día 6 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones''.

e.9 nov.-N.º L-3136-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9 horas para la ejecución de la obra: ''Instalación de Obras Sanitarias Exteriores. — Barrio de Oficiales y Barrio de Casas para Personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial m$n. 298.570 — Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas, ó en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 nov.-N.º L-3039-v.28 nov.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones
División Compras

''Llámase a licitación pública número 35|45, para la adquisición de madera compensada para uso Aeronáutico, para el día 5 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones''.

e.5 nov.-N.º-L-3083-v.21 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 32|45, para la adquisición de aceros y cables flexibles de acero, para el día 4 de Diciembre de 1945 a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo N.º 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 nov.-N.º L-3087-v.20 nov.

Llámase a Licitación Pública número 28|45, para la adquisición de pinturas a la piroxilina y afines, para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras), Casilla de Correo 121, Córdoba, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.2 nov.-N.º L-3053-v.19 nov.

«Llámase a Licitación Pública Nº 31|45, para la adquisición de Madera de Maño Chileno, Cedro Misionero, Haya y de Balsa, para uso Aeronáutico, para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 13 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (División Compras), Casilla de Correo Nº 121, Córdoba, — Jefe Departamento Adquisiciones».

e.2 nov.-Nº L-3054-v.19 nov.

«Llámase a Licitación Pública número 25|45, para la adquisición de Aleación de Aluminio en tubos, barras y chapas, para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 12 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) - Casilla de Correo Nº 121 - Córdoba - Jefe Departamento Adquisiciones.»

e.2 nov.-Nº L-3055-v.19 nov.

''Llámase a licitación pública N.º 27|45, para la adquisición de martillos, de caída, martinetes, prensas hidráulicas, hornos, etc., para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 13 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y sultar en el mismo o solicitarlos al Departamento los pliegos de condiciones se podrán consultar el Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones''.

e.2 nov.-N.º L-3056-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.º 478|45.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de **quince días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo **295** de las Ordenanzas.

Vapor: **Río Grande**; paquete 1122; fecha de **entrada al** puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; **sin** número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 478-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.º 466|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumaxland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 466-v.3 dic.

Planilla Rezagos N.º 357|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.º 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuría; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 357-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.° 427|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 427-v.3 dic.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor EARL EXLEY DICKERSON, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 56, letra A, año 1945, que con fecha 31 de Octubre de 1945, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: 'Comisar (1) una cartera; (3) tres pulseras; (1) un collar y (1) un anillo y (1) un estuche, a beneficio de Pedro Aromi, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc. etc.''.

Sumarios, Noviembre ocho de 1945. — Alberto Murguiondo, Sub-Administrador Aduana de La Capital.

e.16 nov.-v.19 nov.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor GUILLERMO HÉCTOR MIRAS VARELA, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 140 letra R., año 1945, que con fecha 27 de Octubre de 1945, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (1,200) un kilo doscientos gramos caucho en suelas, a beneficio de José Roibón y de Proto Rojo, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.

Sumarios, Noviembre ocho de 1945. — Alberto Murguiondo, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.16 nov.-v.19 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 116.370-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-557; fecha de entrada al puerto: Mayo 5|45; Marca: Angel Rivero; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1,350 un kilo trescientos cincuenta gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-558; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roberto L. Barros; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1.300 un kilo trescientos gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie: W-559; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roque Faves; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 850 ochocientos cincuenta gramos Almizcle. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.9 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERESE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-N° 3467 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MOSCA ANTONIO s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.17 oct.-N° 3317 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.° 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3414-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LONGHI.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABARROU.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3416-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOTHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.° 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA de LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.° 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.23 oct.-N.° 3355 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ, — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Aníbal Quiroga Olmos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.23 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZARNY.

Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — León D. Dávila, secretario.

e.17 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO SOUTO.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.17 oct.-N° 3315 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY. sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 4

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARHINX DE COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov. N.° 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P Funes Lastra, secretario.

e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 oct.-N.° 3410-s|p.p.-v.3 dic.

N.° 6

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.

e.17 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 nov.-N.° 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 nov.-N° 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.5 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.29 oct.-N.° 3409-v.3 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGEO VELEZ o BELIZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VENDITTI.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de ALI BRAHIN RAMADAN.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17 oct.-N° 3321 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GERONIMO PERSICH o PARSICH.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17 oct.-N° 3314 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA RAMOS de SARHY.

Buenos Aires, Octubre diez de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.19 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

— Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.

e.9 nov.-N.° 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHIARO de BELAGUER o BALAGUER.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.

e.9 nov.-N.° 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 oct.-N.° 3412 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.

e.23 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PULTRONI o PULTRONE. — Secretaría N° 31, Giraudy.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.

e.17 oct.-N° 3312 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROCA o ROCCA.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.17 oct.-N° 3313 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

— Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GELANOR MARTIN OVIEDO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Anzoátegui.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.19 oct.-N.° 3330-v.23 nov.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moiján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.29 oct.-N.° 3411 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moiján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 nov.-N° 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moiján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.26 oct.-N.° 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moiján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 oct.-N.° 3349 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER u HORACIO HECTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.° 3417 s|p.p.-v.3 dic.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.° 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.° 3508-s|p.p.-v.13 dic.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a MAXIMILIANO FÜRST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.° 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.° 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso. —

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 oct.-N.° 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN

ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.° 3406 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.24 oct.-N.° 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.

e.24 oct.-N.° 3380 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DASIS ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.20 oct.-N.° 3345 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NENE PICARD, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.5 nov.-N.° 3475-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27 oct.-N.° 3405 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25 oct.-N.° 3390-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.24 oct.-N.° 3392 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24 oct.-N.° 3385 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO LUFRINSKI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 3339 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON MONZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.15 oct.-N.° 3308-s|p.p.-v.19 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a ANTONIO PIÑEIRO, la siguiente resolución dictada en la causa N.° 18.123, que se le sigue por el delito de encubrimiento: "Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945. — Autos y Vistos:... Resuelvo... 4.°) Sobreseer provisionalmente en la causa y respecto del procesado Antonio Piñeiro por el delito de encubrimiento. — Hágase saber, líbrese el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo y oportunamente ofíciese a la Jefatura de la Policía Federal y cúmplase con la Ley N.° 11.752. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens". — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.15 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 oct.-N.° 3.422-s.p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BERCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24 oct.-N.° 3384 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 oct.-N.° 3344 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 oct.-N.° 3.343 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3539-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 oct.-N.° 3.420-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.27 oct.-N.° 3407 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24 oct.-N.° 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 oct.-N.° 3356 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ABRAHAM SCLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 oct.-N.° 3337 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL REITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 oct.-N.° 3335 s|p.p.-v.24 nov

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.10 nov.-N.° 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.° — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e. 6nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 nov.-N.° 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por e delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e. 6nov.-N.° 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-N° 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-N° 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.° 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 oct.-N.° 3398 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — E. Martínez Pena, secretario.
e.20 oct.-N.° 3342 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 oct.-N.° 3401 s|p.p.-v.-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 oct.-N.° 3400 s|p.p.-v.-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSE JOSE, a comparecer en la causa, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 61.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 oct.-N° 3324 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO D. CANNATA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.15 oct.-N.° 3310-s|p.p.-v.19 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
— Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacion, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.° 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N° 3464 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Juticia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.° 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.° 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 3408 s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO JUAN PROPATTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 3338 s|p.p.-v.24 nov.

N.° 10

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.573, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e 15 nov.-N.° 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 nov.-N.° 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.15 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.° 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.° 15.356, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 nov.-N.° 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.° 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12 nov.-N.° 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO SHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 nov.-N.° 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 nov.-N.° 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N° 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 nov.-N° 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófugo JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3403 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 oct.-N.° 3336 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augasto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 603.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b,, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Nacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3592-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a don PABLO BONFANTI PASSANI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935 y 1935, correspondiente al terreno de la calle Ricardo Gutiérrez s|n., lote 13, a, manzana 122, partida 271.260, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.15 nov.-N.° 3567-s|p.p.-v.20 nov.

N.° 10

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GRUBASEVICH.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.
e.13 nov.-N.° 3555-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de ENRIQUETA BALLESTEROS de ARTESIANO.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.
e.13 nov.-N.° 3556-s.p|p.-v.23 nov.

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. BRIGIDA BATE de PEREZ o BRIGIDA COLMENERO de PEREZ o BRIGIDA B. COLMENERO.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Bruno Quintana, secretario.
e.13 nov.-N.° 3557-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 11

Por disposición del Juez de Paz Letrado Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BIANCO o GIUSEPPE BIANCO.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.9 Nov.-N.° 3518 s|p.p.-v.20 nov.

N.° 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MILANESI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.19 oct.N.° 3328 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.5 nov.-N° 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.5 nov.-N° 3468 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.17 oct.N° 3323 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO o ALBERTO MORSALINE.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.17 oct.-N° 3322 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al lado anterior salida calle partida 55.779, expediente Judicial N.° 59.063, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.18 jul.-N.° 2420 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2420 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle al lado anterior salida calle lote 7 de la manzana N, partida N, 55.778, expediente Judicial N.° 59.062, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.18 jul.-N.° 2414 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2414 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., San Pedrito s|n., lote 1 de la manzana G., partida 55.684, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1926 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.17 jul.-N.° 2.382-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.382-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 34 de la Manzana 24, partida 62.506, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.17 jul.-N.° 2395 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 23 de la manzana J., partida 55.879, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.3 nov.-N.° 2.382-s|p.p.-v.20 nov.
e.17 jul.-N.° 2.382-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Víctor Hugo 2530, lote 34 de la manzana A., partida 239.752 a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.17 jul.-N.° 2.380-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.380-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 35 de la Manzana 24, partida 62.505, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
e.17 jul.-N.° 2396 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barragán s|n. y Santo Tomé s|n., lote 28 de la Manzana B., partida 294.069, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941 y 1940 y 1934 al 1937. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2391 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilaberg s|n., lote 10 de la manzana K, partida 55.829, expediente Judicial N.° 59.064, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2415 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2415 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 14 de la manzana K., partida 55.833, expediente Judicial 59.065 a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N° 2421-s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N° 2421-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 23 de la manzana A, partida 55.618, expediente Judicial N.° 59.056, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2422 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2422 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al lado anterior salida calle partida 55.777 expediente Judicial N.° 59.061, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2419 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2419 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Médanos s|n., lote 5, Sección 2233, partida 285.557, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938-1940 y 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2392 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., lote 23 de la manzana D., partida 55.586, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento o de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.384-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.384-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., lote 33 de la Manzana 24, partida 62.507, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941 — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945 — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2394 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 19 de la Manzana 23, partida 62.521, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2393 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.20 nov

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., lote 16 de la manzana C., partida 55.576, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.385-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.385-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 2 de la manzana C., partida 55.562 a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2386 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tellier 2371|73, lote 21 de la Manzana 18, partida 33.808, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2390 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Río Piedras 1716, lote 16 de la Manzana A., partida 339.903, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2397 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov|-N.° 2397 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera s|n., lote 17 de la Manzana 24, partida 62.481, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2398 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jonte 5436, partida 284.766, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro del impuesto de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2399 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 23 de la manzana H, partida 55.650 correspondiente a los años 1934 al 1941, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.377-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.377-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n., lote 6 de la manzana H., partida 55.662, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 y 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1936 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.379-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.379-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en [illegible] s|n., lote 37 de la manzana 25 partida 6[illegible], a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941 — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2381-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2381-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 26 de la manzana H., partida 55.653, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos y tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.378-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.378-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pico s|n., lote 26 de la Manzana 66, partida 335.037, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2401 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza lindando con la partida 58.963, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, partida 55.792, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro del impuesto de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2400 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Teran Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Viteta 3767, partida 332.061, expediente judicial 59.068, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2413 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2413 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor s|n., lote 13 de la manzana G, partida 55.696, expediente Judicial N.° 59.057, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2418 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada s|n., lote 4, manzana N, partida 55.775, expediente Judicial N.° 59.060, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2412 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2412 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Emilio Castro s|n., lote 2 de la manzana H., partida 13.393, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936 al 1934 y 1938 al 1941. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2.387-s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2.387-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cóndor s|n., Lote 16 de la manzana G, partida 55.699 a pedido del Cobrador Fiscal José R. Noheza, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N° 2402 s.p.p.-v.2 agos.
e.3 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4 de la Manzana 12, partida 146.505, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940-1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2389 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzg. N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lavalle 805|09, partida 221.128, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. uno del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.17 jul.-N.° 2388 s|p.p.-v.2 ago.
e.3 nov.-N.° 2388 s|p.p [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en la calle San Pedrito s|n., lote 15 de la manzana K, partida 55.834, expediente Judicial N.° 59.066, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2416 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2416 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n., lote 16 de la manzana K, partida 55.835, expediente Judicial N.° 59.067, a pedido del C. Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.18 jul.-N.° 2417 s|p.p.-v.3 ago.
e.5 nov.-N.° 2417 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de LABAT CARLOS o JUAN CARLOS SALAS, o JUAN MUIÑO, o JUAN JOSE TILO, o EDUARDO PEREZ, o CARLOS CLEMENTE LABAT.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.9 nov.-N.° 3520 s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de SATURNINO VIZCAY.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e. 9 nov.-N.° 3519 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 33 de la manzana F., Partida 63.019 Guía 66.270, a pedido del Cobrador Fiscal, José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2432 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2432 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 25 de la manzana 19, Partida 59.718, Guía 62.677, a pedido del Cobrador Fiscal José Raggio Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.19 jul.-N° 2430 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-N° 2430 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n.,

Lote 6 de la manzana 3, Partida 60.117, Guía 63.077, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.
e.19 jul.-Nº 2428 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2428 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháストegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n.. Lote 34 de la manzana F., Partida 63.018, Guía 66.275, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado 1934 y Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.
e.19 jul.-Nº 2429 s|p.p.-v4 agos.
e.5 nov.-Nº 2429 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué s|n., Lote 35 de la manzana F., Partida 63.017, Guía 66.274, a pedido del Cobrador Fiscal José R. Nóbrega para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Raspado Mayo. Vale. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.
e.19 jul.-Nº 2431 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2431 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 23

Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles, Ens. N. E. Partida 605.881, a pedido del Cobrador
Por disposición del señor Juez de Paz Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.
Buenos Aires, Junio 6 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.
e.20 jul.-N.° 2436 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia M. Ugarte, lotes, 5-9-1|4, solar 48, manzana C., Partida 552.572, Exp. Judicial 78.800, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.
e.20 jul.-N.° 2433 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2433 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Apóstoles Ens E. Partida 605.933, lote 230 d., chacra Pte. N. O., Exp. Judicial 78.797, a pedido del Cobrador Fiscal Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 34, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.
e.20 jul.-N.° 2435 s|p.p.-v6 ago.
e.7 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Río Negro (Bariloche), Partida 670.287, Sec. 11 N. S., lote 1-2-3-4 y 5, chacra 51, Exp. Judicial 78.798, a pedido del Cobrador Fiscal, Max Rohde, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.
e.20 jul.-N.° 2434 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de OSCAR GRUN.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.
e.13 nov.-N.° 3558-s.p|p.-v.23 nov.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Trovador s|n., Partida 251.143, Expediente Judicial 5.954 a pedido del cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: El Trovador. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.19 jul.-Nº 2427 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2427 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Baigorria s|n. y Calderón s|n., Partida 286.641, Expediente judicial 5.962, a pedido del Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — S|r.: y Calderón s|n. Vale. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.19 jul.-Nº 2423 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2423 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán s|n., Partida 247.825, Expediente Judicial 5.955 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.19 jul.-Nº 2424 s|p.p.-v. 4 agos.
e.5 nov.-Nº 2424 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán s|n., Partida 247.803, Expediente Judicial 5.956, a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.19 jul.-Nº 2425 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2425 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian s|n., Partida 241.349, Expediente Judicial 5.958 a pedido del Cobrador Fiscal don Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.19 jul.-Nº 2426 s|p.p.-v.4 agos.
e.5 nov.-Nº 2426 s|p.p.-v21 nov.

N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Alcorta s|n., Luzuriaga s|n., y Brandzen s|n., (altura 2800, impares de Brandzen), Circ. 3a., Partida 3728, Guía 113.806, Expediente 59.011, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.
Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 jul.-N.° 2439 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield, lote IV, Parcela Nro. 155, (altura 200 par, 11 metros de calle Los Patos), Circ. 3a., Pda, 3638, Guía 113.717, Expte. 59.404, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.
Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 jul.-N.° 2440 s|p p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2440 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lana s|n., (pasando el Nro. 3891), Circ. dos veces durante 15 días y con intervalo 2a., Pda. 2476a., Guía 109.472. Expediente Nro. 59.405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso
Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 jul.-N.° 2437 s|p.p.-v.6 ago.
e.7 nov.-N.° 2437 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor G. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ancaste, lote 20, manzana 10, Parcela 326, (hoy Nro. 3569), Circ. 2a., Partida 7282, Guía Nro. 107.082. — Expediente N.° 59.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Teodoro Basavilbaso.
Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.20 jul.-N.° 2438 s|p.p.-v.6 ago
e.7 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tellier sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 67406. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3451 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3451 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larrazábal sin número y Av. Quirno Costa sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1943, Partida: 63219. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3452 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3452 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tellier sin número, Sección 2696, lote 12, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 67531. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3447 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3447 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Gordillo sin número, Sec. 2696, lote K, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 67506. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3448 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3448 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hudson sin número, Sección 2693, lote 14, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 67499. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3449 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3449 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Morán sin número, Sección 2412, lote 5, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 290619. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3453 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3453 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Irigoyen s|n. y J. P. Varela s|n. Sec. 2405, lote 10, manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 290360. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3454 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3454 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tellier sin número, Sección 2693, lote 29, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Partida: 67480. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3450 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3450 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2a. Bermudez s|n., Sec. 2249, lote 7, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Pda.: 286084. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3446 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3446 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tinogasta sin número, Sección 2403, lote 7, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Pda.: 290307. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3455 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3455 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Simbrón sin número, Sección 2346, lote 32, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Pda.: 288716. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3456 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3456 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lascano sin número, Sección 2259, lote 2, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942 y 1943, Pda.: 286363. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3457 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3457 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Sastre sin número, Sec. 2266, lote 7, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942, Partida: 286555. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3442 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3442 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arregui sin número, Sección 2261, lote 6, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942, Partida: 286440. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3443 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3443 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Lozano sin número, Sec. 2402, lote 2, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1942, Partida: 290278. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3444 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3444 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humberto 1.° 2685, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1935. 2 cta., Partida: 2359. — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.2 nov.-N.° 3445 s|p.p.-v.19 nov.
e.20 feb.-N.° 3445 s|p.p.-v.7 mar.

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Peussa, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO NOTARI.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 nov.-N.° 3561-s.p|p.-v.23 nov.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar s, c, manzana 52, Partida 480, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3495-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3495-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar varios, manz. 55, Partidas 498|99, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3498-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3498-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA ,de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 5, manzana 4, Partidas 61.906 y 59.399, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal do nCarlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3506-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3506-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 46, Partidas 454|57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3492-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3492-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 49, Partidas 466|69, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3493-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3493-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 50, Partidas 470|73, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3494-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3494-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor PEDRO ETCHEBURY, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacras 134 y 135, Partidas 1023 y 1024, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3489-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3489-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor RAMON FORCADELL, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 149, Partida 1038, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3490-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3490-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O solar; varios, manzana 45, Partidas 450|53, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3491-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3491-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 56, Partidas 500|3, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3499-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3499-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 57, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3500-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3500-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manzana 58, Partidas 508|13, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3501-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3501-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS MARQUEZ de la propiedad Río Negro, Viedma Sección 6, fracción A, lote 10, Partida 168, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3484-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3484-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora DORA, Vda. de CASTELLANI, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 41, Partida 930, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3485-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3485-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor M. DE DEFEO, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 52, Partida 941, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3486-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3486-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa 4835 y Avda. del Tejar s|n., Partida 358.144, año 1942, Circ. 16.º, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3503-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3503-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor ANIBAL CHIESA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 102, Partida 991, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.º 3488-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 3488-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sec. 14, frac. B, lote 22, O, solar varios, manz, 54 y 54 (bis), Pdas. 487|97, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.24 nov.

e.25 feb.-N.° 3497-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la Sra. GREGORIA VERA, de la propiedad San Cruz, Sec. 14, frac. B, lote 21, manzana E, pte. Partidas 33 y 34, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3502-s|p.p.-v.24 nov.

e.25 feb.-N.° 3502-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión AUGUSTO GUILLAUMET, de la propiedad Santa Cruz, Pueblo Paso, Ibáñez, Sección 14, fracción B, lote 22, O, solar; varios, manz. 53, Partidas 482|86, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.24 nov.

e.25 feb.-N.° 3496-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. EMILIO BELLO, de la propiedad Correa N.° 4895 y Avda. del Tejar s|n., Circ. 16.°, Pda. 358.144, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3504-s|p.p.-v.24 nov.

e.25 feb.-N.° 3504-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE MIRANDA, de la propiedad Pasaje doctor Horacio Casco s|n., lote 6, manzana 4, Partidas 61.905 y 59.398, Circ. 1a., años 1935|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3505-s|p.p.-v.24 nov

e.25 feb.-N.° 3505-s|p.p.-v.13 mr

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor JOSE SAPROESIA, de la propiedad Pampa, J. Aráuz, Sección 20, fracción A, lote 2, chacra 62, Partida 951, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1945. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.24 nov.

e.25 feb.N.° 3487-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra, lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.° 6-74817, anterior N.° 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3577-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6-97964, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3578-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3578-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3579-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3579-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3580-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3580-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.N.° 3581-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3582-s|p.p.-v.1.° dic.

e.2 mar.-N.° 3582-s|p.p.-v.20 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz a cargo del Juzgado Letrado Nro. 2, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO LETRADO SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Ricardo I. López Muñiz, se cita y emplaza por el término de quince días, a don YURI TUSCHIS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue ante este Juzgado, sobre anulación carta de su ciudadanía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda.

Río Gallegos, 24 Septiembre de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.12 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO LERTADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.° 3565-s|p.p.-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct. v.1.° dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CELULOSAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se indican, comparecen los señores Don Antonio Bayarte Bori, español, casado, domiciliado en la calle Zabala número dos mil seiscientos treinta; Don Rafael Mario de Seta, argentino, casado, domiciliado en Banfield, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco número trescientos veintiseis; Don Lázaro Victorio Cunto, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil trescientos ochenta y uno y Don Marino Gaddini, italiano, casado, domiciliado en la calle Sinclair número dos mil novecientos treinta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a éste acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Bayarte Bori en su carácter de socio en uso de la firma social de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales" con la firma de "Antonio Bayarte y Compañía", justificando la existencia de la Sociedad y la personería invocada, con el testimonio de la escritura pasada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Don Carlos Rubio Egusquiza, al folio doscientos tres del Registro número doscientos cuarenta y cuatro a su cargo, que tengo a la vista y copiado dice así: ...Y los tres primeros comparecientes dicen: Que por contrato privado de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril del corriente año bajo el número trescientos setenta y uno, al folio trescientos setenta y dos del Libro ocho de Contratos de Sociedades de responsabilidad Limitada, quedó formalizado en el texto el contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", originariamente formada según contrato inscripto en ese mismo Registro el catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento veintidós, al folio trescientos uno del libro siete de esas Sociedades. Que de acuerdo al contrato referido, las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituían el capital social totalmente suscripto e integrado, correspondían en la siguiente forma: a "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas; a Don Antonio Bayarte Bori, veinticinco cuotas; a Don Rafael Mario de Seta, ochenta cuotas; a Don Lázaro Victorio Cunto, veinte cuotas; y a "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", setenta y cinco cuotas. Que por convenio privado de fecha once de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Junio próximo pasado, bajo el número setecientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos noventa, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Fymac, Compañía Americana Mercantil y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió a Don Antonio Bayarte Bori, las setenta y cinco cuotas de capital que le correspondían. — Que los señores Don Antonio Bayarte Bori y Don Rafael Mario de Seta, ceden y transfieren por este acto a favor del Señor Don Marino Gaddini, cincuenta y veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente, que habían aportado a la referida Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cesión que efectúan por el precio de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que declaran haber recibido con anterioridad a este acto de manos del señor Gaddini, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorgan recibo y carta de pago en forma y lo subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios. El señor Gaddini enterado de esta cesión a su favor, expresó su conformidad con la misma; expresando también su aceptación el señor Lázaro Victorio Cunto en su carácter de miembro de la Sociedad, doy fé. — Y todos los comparecientes por sí y en el carácter invocado, continúan diciendo: Que por la presente proceden a modificar el Contrato Social de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre la Sociedad "Antonio Bayarte y Compañía", Don Antonio Bayarte Bori, Don Rafael Mario de Seta y Don Lázaro Victorio Cunto y Don Marino Gaddini, se continuará el giro de los negocios de la "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación que en adelante se usará como nombre de la Sociedad de "CELULOSAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de celulosas e industrialización de toda clase de fibras vegetales por cualquier procedimiento químico o mecánico, importación y exportación, representación, consignación, distribución y compra-venta de productos derivados, así como la explotación de toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente a la fabricación, industrialización y comercio de celulosas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales aptos para su negocio, constituir y aceptar hipotecas sobre inmuebles, dar y tomar dinero prestado con toda clase de garantías o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales o particulares de esta República o del extranjero, celebrar toda clase de contratos, otorgar poderes generales o especiales. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente en la calle Larrazábal número dos mil cuatrocientos veintidós, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales para la venta o industria en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Artículo Cuarto: La Sociedad fué constituída por tiempo indeterminado a contar del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pero después del quinto ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con noventa o más días de anticipación, al vencimiento de cualquier ejercicio, es decir, que por primera vez se podrá hacer uso de éste derecho con noventa o más días de anticipación, al treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. En tal caso se fijará por el balance de fin del ejercicio, el valor de las cuotas del o de los socios que soliciten su retiro, no incluyéndose ningún valor por marca, llave u otros bienes inmateriales que no hayan figurado en el balance anterior. Los socios que no hayan pedido su retiro, podrán hacerse cargo de las cuotas del o de los salientes, por el valor resultante del balance y sólo en caso de que ninguno de éllos estuviera dispuesto a hacerlo, el o los socios salientes, podrán ofrecer sus cuotas a terceros. — Además cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad si de un balance resultara la pérdida del fondo de reserva y de más del cincuenta por ciento del capital, debiendo en tal caso formular su exigencia dentro de los treinta días de aprobado el balance que arroje ese resultado. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que ha sido totalmente integrado de acuerdo a los antecedentes de este contrato capital que se encuentra dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: "Antonio Bayarte y Compañía" cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Bayarte Bori cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Mario de Seta cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Lázaro Victorio Cunto veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Marino Gaddini, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, con todas las facuntades y atribuciones inherentes al cargo, sin limitación alguna, los que estarán especialmente autorizados para efectuar todas las operaciones contempladas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes ciento once de Patentes y tres mil novecientos setenta y cinco de Marcas de Fábrica, pudiendo demás, querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias, y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarios a los intereses sociales, inclusive para aquellas operaciones que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — La Sociedad será obligada por la firma conjunta de los dos Gerentes. Quedan designados gerentes los socios señores Rafael Mario de Seta y Marino Gaddini. — Artículo Séptimo: Podrá conferirse la representación de la Sociedad a una sola persona. Para uno o varios asuntos, específicamente determinados o para gestiones judiciales, como así especialmente para querellar o absolver posiciones. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta de Setiembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se convenga efectuar en el curso del ejercicio. — El balance general será sometido a la aprobación de los socios, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio. — De la utilidades líquidas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas y las extraordinarias que convengan los socios, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, luego se abonarán los porcentajes o habilitaciones que se hubieren concedido al personal de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno de éllos. El retiro de las utilidades cuando éllas no hubiesen sido convertidas en dinero efectivo, se efectuará por los socios proporcionalmente a medida de la disponibilidad de los fondos. Si de algún balance resultaran pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Artículo Noveno: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas en que se asentarán las resoluciones de los socios o de los gerentes. — Todas las resoluciones, inclusive la de los artículos doce, trece, y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la aprobación de los balances, nombramientos de nuevos gerentes, remoción de los designados, fijación de retribuciones y cualquier otro asunto de interés para la Sociedad, se resolverá por mayoría de socios, salvo que citado alguno de éllos por dos veces consecutivas al local social, no concurriese, en cuyo caso podrá prescindir del mismo. — Artículo Décimo: En el caso de liquidación de la Sociedad, conforme a la cláusula cuarta, por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital y en caso de pedir su retiro algunos socios, sin que los socios o socio restante desean continuar las actividades sociales, se procederá a designar liquidador, conforme a la cláusula novena; se terminarán los negocios en gestión, y una vez pagado el pasivo, el activo líquido remanente se distribuirá a los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en el seno de la Sociedad y podrán ejercer tan sólo el derecho de pedir la rescisión o retiro conforme a la cláusula cuarta. — Artículo Décimo Segundo: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea sobre interpretación de este contrato o con relación a las operaciones sociales, o por falta de mayoría exigida en la cláusula novena o al tiempo del retiro de uno de los socios o de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostuviera intereses opuestos, designándose un amigable componedor tercero para el caso de discordia, por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo del amigable componedor tercero será inapelable y si fuera menester recurrir a la Justicia para obtener su cumplimiento, el socio que se hubiere negado a acatarlo abonará a cada uno de los demás, una multa de cinco mil pesos moneda nacional. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes déjan modificado el Contrato de la Sociedad "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que en adelante se denominará "Celulosas del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mi junto con los testigos del acto don Jaime Luis Pou y Don Jorge Gustavo Jolly, vecinos hábiles de mí conocimiento, doy fé. — A. Bayarte. — Rafael de Seta. — Lázaro V. Cunto. — M. Gaddini. — Tgo. Jaime Luis Pou. — Tgo. Jorge G. Jolly. — Ante mí A. García Calvo. — Está mi sello Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos setenta y cinco del Registro doscientos setenta y seis de mí adscripción, doy fé. — A. García Calvo. — Entre línea "para uno'» Vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.17 nov.-Nº 1955-v.22 nov.

CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Claude Gerschel, que firma Gerschel, de treinta y nueve años de edad, casado, francés, Julio Enrique Supervielle, que firma H. Supervielle, de treinta y siete años de edad, casado, uruguayo, y Julián María

Camilo Boiry, que firma J. Boiry, de treinta y cinco años de edad, soltero, francés, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno, Godoy Cruz tres mil doscientos sesenta y ocho y Juncal mil seiscientos noventa y uno, respectivamente, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación: "CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Airse, calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad comenzará a regir desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y su duración será por treinta años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto el negocio de importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales que tengan relación con aquel objeto y dar o aceptar representaciones y mandatos. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en veinte mil pesos moneda nacional (Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en veinte cuotas de un mil pesos (Un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas íntegramente; diez por el señor Claude Gerschel; seis por el señor Julio Enrique Supervielle y cuatro por el señor Julián María Camilo Boiry, quienes han integrado el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) y el resto se aportará a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Quinto: La Gerencia será desempeñada por los señores Claude Gerschel, Julio Enrique Supervielle y Julián María Camilo Boiry, quienes tendrán el uso de la firma social, obrando siempre conjuntamente dos cualquiera de ellos. — Sexto: Cada treinta de septiembre se practicará un balance general del año vencido a esa fecha. — Con el cinco por ciento (cinco por ciento) de los beneficios que resulten de cada ejercicio se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de ese aporte una vez que se haya acumulado el quince por ciento (quince por ciento) del capital social. — De las sumas resultantes, deduciendo el fondo de reserva, se acreditarán las utilidades al final de cada ejercicio en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Igualmente las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. — El primer ejercicio vencerá el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Séptimo: Las cuotas no podrán ser enajenadas a terceros salvo acuerdo unánime de los socios. — Aún en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad tal intención por medio de telegrama colacionado. — Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera posible repartirlas a prorrata a quien tenga mayor capital. — Octavo: Los socios fijarán periódicamente y por votos que representen la mayoría de capital, la retribución mensual de los gerentes a cargo de gastos generales. — Noveno: Todas las decisiones que tomen los socios, serán siempre por votos que representen la mayoría de capital. — Décimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las reuniones mediante mandato en forma. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad sin necesidad del consentimiento de los otros socios. — Décimo Segundo: En el caso de liquidarse la sociedad, deben los socios nombrar por votos que representen mayoría de capital, uno o varios liquidadores. — El producto neto de la liquidación se dividirá entre los socios de acuerdo con sus cuotas. — En un todo de acuerdo, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Gerschel. — H. Supervielle. — J. Boiry.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 nov. N.° 3109-v.22 nov.

SCHEUSS Y ROTH
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Folio Trescientos Sesenta Y Tres. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Juan Scheuss, casado, y don Juan (Hans) Samuel Roth, que acostumbra llamarse y firmar indistintamente: Juan o Hans Roth, soltero; ambos mayores de edad, argentinos naturalizados, domiciliados en esta Ciudad, calle Luis Saenz Peña doscientos setenta y siete, hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo el rubro de: "SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo justifican con el contrato de dicha sociedad, que en testimonio me exhiben, pasado ante mí y en este Registro, al folio setenta y cuatro vuelto del corriente protocolo . . . contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Abril del corriente año, bajo el número trescientos cincuenta y siete, folio trescientos sesenta y ocho del libro ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto modificar el artículo sexto del contrato social antes relacionado, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: "Artículo Sexto: Administración, Gerencia y Facultades: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en el carácter de Gerentes y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios dedicarán todo el tiempo y la atención que demande el desarrollo de los intereses sociales. — El uso de la firma social, con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo indistinto de los dos Gerentes, salvo para la compra y venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyo caso será necesaria la firma de ambos. Sin embargo, cualquiera de los dos Gerentes podrá delegar en el otro esta facultad, con la extensión que estime conveniente, a cuyo efecto será bastante la sola concesión del poder correspondiente. — Tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, arrendar, y gravar con cualquier derecho real los bienes muebles, semovientes e inmuebles y contraer préstamos con toda clase de acreedores y Bancos, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Bucnas Aires,. — Les está prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas o garantías, recomendaciones a instituciones bancarias y en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad". — Y los exponentes agregan: Que sin otra modificación que la consignada anteriormente, queda subsistente en todo lo demás el contrato social que los rige. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos don Francisco Centeno Revilla y don José Dopazo, ambos vecinos, mayores y de mi conocimiento doy fe. — Juan Scheuss. — Juan Roth. — F. Centeno Revilla. — J. Dopazo. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 nov. N.° 3108-v.22 nov.

TELECTRIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se ordena la publicación por cinco días, del siguiente edicto:

"1.°) Los Señores Federico Zwiebel, rumano, casado, domiciliado en la calle Juramento 3100 de esta Capital y Carlos Isely hijo, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti 439, Banfield, F. C. Sud, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar un contrato de sociedad industrial y mercantil de responsabilidad limitada según las siguientes cláusulas: 2.°) La sociedad girará bajo la denominación de TELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Callao 435 de esta Capital y su duración será de diez años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3.°) El objeto de la sociedad será la fabricación, compra-venta, instalación de equipos de telefonía, radiotelefonía, cine sonoro, televisión, implementos para instalaciones de alarma, avisadores de incendio, controles y señales luminosos y acústicos, no siendo limitativo lo enunciado y pudiendo encararse cualquier negocio lícito sin más limitaciones que las del artículo tercero de la Ley 11.645. — El capital social será de m$n. 10.000,00 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cien cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, aportando el Señor Zwiebel m$n. 4.000.— (Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) y el Señor Isely m$n. 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional de curso legal), ambos aportes en mercaderías, maquinarias, materiales y otros objetos de la sociedad accidental existente entre los mismos componentes y con el mismo domicilio y de la cual se acompaña balance. — 4.°) Los negocios de la sociedad serán administrados por el socio Señor Isely, quien tendrá uso de la firma y suscribirá todos los documentos de la sociedad en el carácter de Gerente y con las más amplias facultades que le acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. — La parte técnica de las actividades de la sociedad estará a cargo del Señor Zwiebel, quien no tendrá uso de la firma. — 5.°) Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a los efectos de este contrato y de las disposiciones legales, debiendo ser aprobado y objetado por los socios dentro de los cuarenta y cinco días de practicado, entendiéndose que la no objeción dentro de ese plazo será también considerada como aprobación. — Los beneficios netos que arroje el balance, previa deducción del porcentaje hasta integrar la reserva legal prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente a su aporte de capital, debiendo contribuir a las pérdidas en la misma forma. — 6.°) La liquidación o partición se resolverá por simple mayoría de votos y en idéntica forma se procederá para el nombramiento de liquidador. — 7.°) Comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo pactado y a ajustarse a los términos de la Ley en los casos no previstos en este contrato, firman de conformidad en Buenos Aires, a trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Federico Zwiebel. — Carlos Isely Hijo".

Buenos Aires, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 nov. N.° 3168-v.22 nov.

"FERRARI - INTROCASO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Alfredo Ferrari, domiciliado en la calle 57 N.° 1207, La Plata, y Don Arturo Juan Introcaso, domiciliado en la calle Baradero N.° 128, Buenos Aires, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y estado civil casados, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: A contar del día cinco de Noviembre de 1945, se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "FERRARI - INTROCASO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto será la elaboración, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos en el ramo de Droguería, Farmacia y Afines. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital Federal, calle Bmé. Mitre N.° 2235 o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha. El Capital Social asciende a la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción y forma: Don Alfredo Ferrari, Cuarenta y Cinco Mil Pesos m|n. o sean cuarenta y cinco cuotas, de las cuales aporta: Veinte mil pesos m|n. en dinero en efectivo, y Veinticinco mil pesos m|n. en mercaderías según inventario practicado en el día de la fecha y firmado por ambos socios; y Don Arturo J. Introcaso Cinco Mil Pesos m|n. o sean cinco cuotas de Un mil pesos m|n. en dinero en efectivo. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el Capital Social de común acuerdo, suscribiendo por partes iguales las cuotas suplementarias. — Además el Señor Arturo J. Introcaso deberá dejar en la Sociedad el veinticinco por ciento, como mínimo, de las utilidades que le correspondan en los ejercicios, hasta igualar Capital con el otro socio. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de Gerentes, utilizando en la misma forma la firma social adoptada, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir bienes inmuebles o muebles, mercaderías, vender, enajenar. Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.° ..... — Viene del sello nacional de m$n. 0,10 N.° ..... — ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes por los precios, plazos, formas y demás condiciones que crea convenientes, realizar depósitos y entregas de los mismos; firmar con las cláusulas que convengan o determinen las leyes o disposiciones legales o reglamentarias, actas, contratos, correspondencia y papeles de comercio, cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a la sociedad o ésta deba a terceros; dar y tomar en locación bienes inmuebles; realizar operaciones con los bancos oficiales o particulares inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo depositar y retirar fondos y valores de toda clase, establecer o abrir cuentas corrientes, girar cheques u órdenes contra esas cuentas o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los bancos o entidades de crédito, pedir o recibir cartas de crédito, firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés a sola firma o con firma de terceros, descontarlos, y aceptarlos; intervenir en cuestiones relacionadas con aduana, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o reglamentos impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes; representar ante las autoridades administrativas y judiciales de todo orden y Jurisdicción formulando las peticiones que estime pertinentes; acompañar toda clase de documentos; solicitar la revocación o nulidad de sanciones o penas, formular protestos y protestas, comparecer en juicio por sí o por apoderado con todas las facultades generales o especiales que requieran las leyes en vigencia, y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de Quinientos Pesos m|n. cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Ambos socios deberán dedicar

todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido toda actividad ajena a la misma. — Séptima: El cinco de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General para establecer el estado de los negocios sociales, y si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los quince días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — De haber pérdidas hasta alcanzar el cuarenta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octava: Todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, Va al sello nacional de m$n. 0,10 N.° ... Viene del sello nacional de m$n. 0,10 N° hasta la concurrencia del 10 o|o del Capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales a razón del cincuenta por ciento para cada uno, sin perjuicio de lo establecido en la segunda parte del artículo cuarto. — Las pérdidas serán cargadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando al otro la parte que le corresponde en la Sociedad en proporción a sus respectivos aportes y conforme al balance que se practicará. — Si ambos socios quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, el negocio se adjudicará al que pagare mayor precio. — Décima: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará inmediatamente y con la intervención de los herederos de aquel, un balance general, debiendo el socio supérstite optar: a) Por la disolución total de la Sociedad; b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberá liquidar a los herederos del fallecido, el Capital que a éste le corresponda de acuerdo al Balance. El haber resultante será abonado sin intereses en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, debiendo la primera de ellas hacerse efectiva dentro de los noventa días del fallecimiento. — c) Con la conformidad de los herederos del socio fallecido, continuar con la Sociedad, en cuyo caso estos últimos designarán un solo representante. — De conformidad con las Diez cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha upsupra. — Alfredo Ferrari — Arturo J. Introcaso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 nov.-N.° 2806-v.21 nov.

NOBO MOLINOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de 1945, entre los Señores Pedro Mosso, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín N° 66, Jorge Lightowler Stahlberg, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 525 y Mordoguco Stepansky, ruso, casado, domiciliado en la calle Lacarra N° 132 (Avellaneda), todos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será NOBO MOLINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital. La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle San Martín N° 66. — Segundo: La duración de la Sociedad será de tres años pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la molienda de productos minerales, vegetales y animales, la compraventa de los mismos y cualquier otra operación lícita para la industrialización, elaboración y venta de materiales en general. La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles al contado o a plazos y con o sin hipoteca. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Pedro Mosso, Veinte cuotas o sea $ 20.000; Jorge L. Stahlberg, veinte cuotas o sea $ 20.000; Mordogueo Stepansky, veinte cuotas o sea $ 20.000. — Los socios aportan en este acto el 50 o|o del valor de sus cuotas y convienen en hacer efectivo el saldo tan pronto lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La administración estará a cargo de los tres socios en su carácter de Gerentes, pudiendo intervenir indistintamente en todos los asuntos que se relacionen con la administración de la Sociedad, pero para la extracción de fondos, firma de cheques y obligaciones, se requerirá la firma de dos de éllos, y en todo lo que importe adquirir máquinas o ampliar las instalaciones será necesaria la conformidad de los tres socios. — Sexto: Los señores Mosso y Stahlberg podrán dedicar su tiempo a sus otros negocios personales, pero el Señor Stepansky deberá dedicar la atención que requieran los negocios sociales y recibirá una remuneración mensual de quinientos pesos m|n. que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el 31 de Diciembre con excepción del primer ejercicio que abarcará el período de comienzo de las operaciones y el 31 de Diciembre próximo. Las cuentas y Balance de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley N° 11.645, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital Social Terminado el Balance los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido mediante pago en efectivo del valor de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera será resuelta por mayoría de los votos de los socios. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un Arbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuese. Conforme las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (firmado) P. Mosso. — J. L. Stahlberg. — M. Stepansky. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 nov.-N° 2999-v.21 nov.

I. YASCULA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1764 V. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Isaac Yáscula, casado, polaco, de cincuenta y siete años de edad, don Samuel Enrique Yáscula, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, y don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, soltero, autorizado especialmente para ejercer el comercio, de acuerdo a la escritura pasada en la fecha ante el autorizante al folio mil setecientos sesenta y cuatro de este Registro corriente, la que copiada dice así: "Escritura número ochocientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Isaac Yáscula, polaco, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Jorge Yáscula, argentino, de diecinueve años de edad, y de este vecindario, para ejercer libremente el comercio, emáncipándolo en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad y con respecto a la ley comercial y quedando por lo tanto, autorizado para formar parte de sociedades e inclusо de responsabilidad limitada, integrarlas, como socio aportando y sucribiendo capitales y firmando los contratos públicos y privados que se requieran en cada caso. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Francisco M. Llobet, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — D. Della Role. — Francisco M. Llobet. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.)". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Rocamora cuatro mil quinientos noventa y seis, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que han resuelto formalizar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "I. YASCULA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año. — Tercero: El objeto social será el de la compra-venta, exportación, importación de accesorios y repuestos para automóvil, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial sin límite alguno. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta y Site Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, y que queda integrado en la siguiente forma: Don Isaac Yáscula: ciento veinticinco cuotas, consistentes en muebles, útiles, efectivos, depósitos bancarios y los inmuebles sitos en esta Capital, en la calle Lavalle cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres y Rocamora cuatro mil quinientos noventa y cuatro y cuatro mil quinientos noventa y seis, que constituyen el negocio de compra venta de automóviles, exportación, e importación, accesorios y repuestos en general que venía explotando y que transfiere a la nueva sociedad de acuerdo al inventario y balance que se agrega firmados por las partes a esta escritura. — Don Samuel Enrique Yáscula, suscribe e integra diez y siete cuotas, con el aporte de los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno de Conversión, tres y medio por ciento, años mil novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, números noventa y dos mil novecientos cincuenta y noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos de un valor nominal de cinco mil pesos cada uno y un valor real de cuatro mil doscientos cincuenta pesos cada uno lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; y diez títulos de las misma emisión números ciento sesenta y nueve mil doscientos veintisiete al ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis de un valor nominal de un mil pesos cada uno y un valor real de ochocientos cincuenta pesos cada uno, lo que hace un total de ocho mil quinientos pesos moneda nacional. Y don Jorge Yáscula, integra y suscribe cinco cuotas o sean cinco mil pesos en efectivo. — Quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjunta o separadamente e indistintamente de los socios Isaac Yáscula y Samuel Enrique Yáscula, con la sola limitación de no poder comprometer la misma en ninguna operación particular o ejena a los intereses sociales. — Sexto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital, y el saldo será distribuído así: cuarenta por ciento para el socio Isaac Yascula y treinta por ciento a cada uno de los otros dos asociados. — Séptimo: Los socios Samuel Enrique Yáscula y Jorge Yáscula, se comprometen a capitalizar el cincuenta por ciento de sus utilidades sociales, suscribiendo progresivamente cuotas suplementarias hasta igualar las que tiene suscriptas e integradas el socio Isaac Yáscula. — Octavo: La sociedad podrá por intermedio de sus socios administradores adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado precio, forma de pago y demás condiciones. — Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial y del Banco Hipotecario Nacional y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — Dar poderes generales o especiales todo esto sin que implique esta enumeración limitación alguna a las amplias facultades que tienen de administrar, debiendo los socios administradores dedicar todo su tiempo, actividad y celo a los negocios sociales sin poder atender ninguno de otra especie. — Noveno: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, los restantes tendrán opción: a) a adquirir de los herederos o familiares del incapacitado su parte de capital y utilidades que le correspondan al fallecido o incapacitado, abonándola en sesenta cuotas mensuales, sucesivas e iguales de sin interés. — b) disolver la sociedad. — Bajo las Nueve Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Domingo Della Role y don Marcelo Guterman, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — I. Yáscula. — E. Yáscula. — J. Yáscula. — D. Della Role. — M. Guterman. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso, h. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro, doscientos veinte y cinco de mi Regencia, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos doce, E, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 nov.-N.° 3056-v.21 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Rafael Mariano Daniel De Martino, argentino, casado, domiciliado en la Avda. de Mayo N.° 760; Domingo Pascual Pozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú N.° 827, 4.° piso, "C"; Joaquín Pozzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle 12 N.° 672, La Plata (FCS); y Ernesto Daniel Chiusaroli, argentino, casado, domiciliado en la calle 3 esquina 37, La Plata (FCS), todos mayores de edad, de mi conocimiento, han convenido formar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad se denominará: "COMPAÑIA ARGENTINA RA-DE-MA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a negocios de compra y venta de hierro y materiales afines, así como a la explotación industrial de dichos materiales, pudiendo hacer además cualquier otra operación comercial, financiera o industrial, mobiliaria o inmobiliaria, de importación o exportación, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Tercera: El capital social

se establece en la suma de Cien Mil Pesos M|Nacional De C|Legal ($ 100.000.— m|n. de c|l.), dividido en Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|nacional cada una, las que se distribuirán y adjudicarán a los socios en al proporción siguiente: — Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, Ochenta cuotas por valor de Ochenta mil pesos m|n.; Sr. Domingo Pascual Pozzi, Diez cuotas por valor de Diez mil pesos m|n.; Joaquín Pozzi, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|n.; y Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, Cinco cuotas por valor de Cinco mil pesos m|nacional. — De estas cuotas, los socios han integrado en efectivo el Cincuenta por ciento (50 o|o) de las mismas, y el resto lo aportarán cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, y al iniciarse las operaciones, sus oficinas se instalarán en la calle Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en Diez 10) años, a contar de la fecha del presente contrato, quedando renovado automática y sucesivamente por idénticos períodos, salvo preaviso escrito de tres meses. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, quien tendrá las siguientes facultades: Dirigir y administrar la Sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: — Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Igualmente, queda facultado para concurrir a licitaciones públicas o privadas; gestionar toda clase de concesiones: adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, Municipalidades, oficinas del Impuesto a las Rentas, Aduanas, Juntas Reguladoras, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio y sus distintas dependencias y anexos, Comisión de Control de Cambios, Comisión Nacional del Combustible y demás Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, así como también ante las Bolsas de Comercio, Cámaras Gremiales, Ferrocarriles y empresas de transporte. — Séptima: Sin perjuicio de la actuación que corresponde al Sr. Rafael Mariano Daniel De Martino, como administrador general de la Sociedad, se resuelve que el Sr. Domingo Pascual Pozzi, actúe como Gerente comercial, el Sr. Joaquín Pozzi, como Gerente de Ventas, y el Sr. Ernesto Daniel Chiusaroli, como Gerente industrial; y para actuar en representación de la Sociedad y en la administración de sus bienes, deberán siempre firmar dos cualquiera de éllos. — Octava: La firma social será usada, estampando la denominación de la Sociedad, seguida de la firma de los Gerentes o apoderados, con indicación de la calidad que invisten. — La firma social no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al giro de la misma. — Novena: El 30 de Abril de cada año, se realizará el balance de las operaciones sociales, en el que, después de deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones, útiles y demás bienes sociales, y previsiones para las operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la forma siguiente: — a) 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo una vez fijado un aporte adicional (que podrá ser hasta del 5 o|o), para el fondo de reserva se distribuirá como dividendo en proporción al capital que cada uno de los socios tenga en el momento de practicarse el balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de ninguno de los socios, debiendo a tales efectos, continuar con los herederos de la misma, quienes deberán unificar su representación. — Undécima: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.º de la Ley 11.645. — Décimasegunda: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimatercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia, epistolar o telegráfica. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen, por lo menos, la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada, despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — Décimacuarta: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución, de cualquier clase, inclusive las prevenidas en el artículo 18.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social. — Las Asambleas serán presididas por el socio, don Rafael Mariano Daniel De Martino, y en su ausencia, por el socio que tenga el mayor aporte de capital, y en caso de igualdad por el que designe la Asamblea de socios. — Décimaquinta: Para toda duda o divergencia que surja entre las partes durante la vigencia de este contrato, incluso cualquier incumplimiento o la disolución de la Sociedad, las partes se someten expresamente a la decisión de arbitradores amigables componedores, de conformidad con el título XXVIII del Código de Procedimientos Civiles de la Capital Federal, renunciando a cualquier acción judicial que por cualquier causa o concepto pudiera corresponder a las partes ante cualquier jurisdicción, excepto las que correspondan para la ejecución de los fallos que dictaren los amigables componedores. — A estos fines, y cuando cualquiera de los contratantes lo requiera, cada una de las partes nombrará su amigable componedor, dentro de los cinco días de recibir de la otra parte una notificación, por telegrama colacionado, requiriendo la constitución del Tribunal de amigables componedores. — Décimasexta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.º 11.645, de fecha 8 de Octubre de 1932, y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimaséptima: Por la presente cláusula se deja constancia que todos los socios quedan autorizados para continuar atendiendo sus negocios personales, y el Sr. Rafael De Martino especialmente queda autorizado para hacerlo con los negocios similares a los que son el objeto de esta Sociedad, que posea en el país y|o en el extranjero. — En prueba de conformidad y bajo las dicisiete cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: — Rafael Mariano Daniel De Martino. — D. P. Pozzi. — E. D. Chiusaroli. — J. Pozzi.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 nov.-N.º 3052-v.21 nov.

«F.A.C.Y.P.A.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días; 1º) Que por escritura Nº 633 de fecha 16 de Octubre de 1945, pasada ante el Escribano Florencio N. Amoresano, la Sociedad « F. A. C. Y. P. A.» de Responsabilidad Limitada, con un capital originario de pesos 500.000 moneda nacional, fraccionado en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios Godofredo o Goffredo Marchetti, Mario Richini y Agustín Aragonés, en la proporción de $ 250.000; $ 125.000 y $ 125.000 moneda nacional respectivamente: redujo su capital a $ 430.000 moneda nacional en cuotas de $ 1.000 cada una, por haber retirado 70 cuotas de $ 1.000 o sean $ 70.000 moneda nacional el socio señor Godofredo o Goffredo Marchetti de su aporte de capital. — En el mismo acto el socio Señor Godofredo o Goffredo y el socio Señor Domingo Mario Richini, transfirieron la totalidad de las cuotas que tenían en la Sociedad y que ascendian a 180 y 125 cuotas de $ 1.000 cada una, respectivamente, a favor del Señor Alberto Aragonés, quien se incorporó a la Sociedad en lugar de los salientes. — 2º) Que por escritura Nº 634 de igual fecha y ante el mismo Escribano, los socios Señores Agustín y Alberto Aragonés, como únicos socios componentes de «F. A. C. Y. P. A.» Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron el contrato social originario de fecha 29 de Julio de 1944 pasado ante el Escribano Florencio N. Amoresano, fijándose el capital social en la suma de $ 170.000 moneda nacional, íntegramente suscripto por los socios en la proporción de pesos 85.000 moneda nacional por cada uno de ellos, o sea con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Agustín Aragonés y con el aporte de 85 cuotas de $ 1.000 del Señor Alberto Aragonés. — Como gerentes quedaron designados ambos socios señores: Agustín Aragonés, argentino, casado, domiciliado, en la calle Lezica Nº 4471 y Alberto Aragonés, argentino, casado domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 658. — Los ejercicios anuales se cerrarán al 30 de Septiembre de cada año y las utilidades y pérdidas, previas las amortizaciones y reservas legales, se distribuirán o soportarán en partes iguales entre los socios. — Las demás cláusulas del contrato, en cuanto no se opongan o hubiesen sido modificadas por la referida escritura del 16 de Octubre de 1945, quedan subsistentes en todas sus partes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 nov.-Nº 3059-v.21 nov.

SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: la señora Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, que firma "Sara B. de Luchetti", argentina, domiciliada en la calle Guanacache cinco mil trescientos veinticinco, y los señores Santos Eduardo Américo Luchetti, que firma "Santos E. Luchetti", argentino, domiciliado en la calle Bucarelli, número dos mil quinientos veinticinco; Máximo Ludwig, inglés, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, y Juan Ronald, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil setenta y cinco, todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven en y por este acto dejar constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes, doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, don Santos Eduardo Américo Luchetti, don Máximo Ludwig y don Juan Ronald, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: "SOUTHAMERICAN SUPPLY-COMPANY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquiera parte de esta Capital, de la República y en el Extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse al negocio de tejidos en general, sedas, lanas, algodones, hilados, confecciones y anexos, como también de artículos y materias primas de cualquier índole, incluso su fabricación con máquinas propias o de terceros, importación y exportación, y a toda actividad comercial, e industrial vinculada directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: La Sociedad durará cinco años contados desde el día de la fecha. — Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente de año en año, salvo denuncia de cualquiera de los socios con no menos de noventa días al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de los años de prórroga, debiendo inscribirse estas prórrogas en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El Capital de la Sociedad es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo y suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, sesenta cuotas; b) Don Santos Eduardo Américo Luchetti, sesenta cuotas; c) Don Máximo Ludwig, sesenta cuotas; d) Don Juan Ronald, veinte cuotas. — Queda en este acto integrado el cincuenta por ciento del capital y en cuanto al cincuenta por ciento restante, los socios se obligan a integrarlo en la oportunidad que de común acuerdo resuelvan, o que las necesidades sociales lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social estará indistintamente a cargo de uno de los socios señora Brocardo de Luchetti o señor Santos Eduardo Américo Luchetti, en conjunto con uno de los socios Máximo Ludwig o Juan Ronald, quedando todos los socios designados Gerentes, y en tal forma tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, y las que se consideren complementarias de dicho objeto social, y cualquier otro que a él se vincule directa o indirectamente, quedándoles únicamen-

te prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social, ni en fianzas o garantías en favor de terceros o en préstaciones gratuitas. — Los socios podrán dedicarse también a otras actividades comerciales o industriales. — El mandato de los gerentes para la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social, comprende además de los actos, contratos y operaciones específicas del objeto social, los siguientes que la Sociedad puede también realizar: a) Adquirir y transferir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, derechos, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquir otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otros con sujeción a sus leyes o reglamentos; d) Solicitar, registrar, inscribir, transferir y adquirir patentes de invención y marcas de fábrica y comercio y designaciones comerciales e industriales; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o de cualquier otro modo negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir, reconocer y aceptar derechos reales de hipotecas, prendas comerciales, civiles, industriales y agrarias y demás derechos reales; pudiendo dividirlos, liberarlos, extinguirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí y|o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar a la apelación, a prescripciones adquiridas, transigir; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos, instrumentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social, siendo dicha enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tienen las más amplias facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto y capacidad social. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones de los socios y demás resoluciones. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros, mediante carta poder. — Octava: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio y practicará anualmente al treinta y uno de diciembre un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. — Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: El treinta por ciento para cada uno de los socios, señora Brocardo de Luchetti y los señores Luchetti y Ludwig, y el diez por ciento para el socio señor Ronald; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados quedarán definitivamente aprobados. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, incapacidad física de alguno de los socios, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de la parte que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — Este reembolso se hará en la siguiente forma: un tercio al contado y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo respectivamente con un interés del cinco por ciento anual, pagadero este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores; b) Podrá incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás; c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o a tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquél; y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — En todo lo demás no previsto en el presente se restará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás leyes y disposiciones aplicables. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sara B. de Luchetti. — Santos E. Luchetti. — Máximo Ludwig. — J. Ronald. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Ochocientos Treinta y Dos vuelto, del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Southamerican Supply-Company", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: novecientos diez y ocho mil novecientos sesenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: "es. incluso; o; deudas. liberarlos; deducción". — Todo vale. — Rogelio I. Gesino. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3057-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ha sido modificado el contrato de la sociedad "SOUTHAMERICAN SUPPLY COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su cláusula primera la que quedará redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes doña Sara Elvira Marcela Brocardo de Luchetti, Don Santos Eduardo Américo Luchetti, Don Máximo Ludwig y Don Juan Ronald, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Southatlantic Supply Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3093-v.21 nov.

"J. FERNANDEZ NOVOA,

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Señor Romualdo Sanez, con fecha veinte y seis de setiembre del año en curso, la Sociedad "J. FERNANDEZ NOVOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado su capital Social hasta la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificada la cláusula 4.° del contrato de dicha Sociedad. en la siguiente forma: "El Capital Social lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado: Cuatro mil cuotas, por el Señor Jesús Fernández Novoa, Un mil setecientos cincuenta cuotas, por la señora Celia Piatti de Fernández Novoa, Un mil doscientos cincuenta cuotas, por don Carlos César Fernández Piatti, Doscientas cincuenta cuotas por el Doctor Darío Vicente Orozco Acuña, y Doscientas cincuenta cuotas, por la señora Aurora Alejandra Fernández de Orozco Acuña. — Estos aportes se realizan en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, y efectos que constituyen el negocio sito en la calle Alsina número mil quinientos veinte y siete, de acuerdo al balance e inventario que, firmado por las partes se agrega a la presente, quedando el capital social totalmente integrado". — Dejan por este mismo acto, establecido que el sueldo de los Gerentes Señores Jesús Fernández Novoa, y Carlos César Fernández Piatti, será en lo sucesivo de Dos mil seiscientos veinte y cinco pesos moneda nacional, cada uno mensualmente, imputados a Gastos Generales. — Agregan: Quedan en un todo subsistentes las cláusulas del contrato originario, con las reformas introducidas, con fecha once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en cuanto no haya sido modificado por la presente escritura". — Sobre línea: de Comercio. — Sobre raspado: cincuenta — Todo vale. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3122-v.21 nov.

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José A. Negri, con fecha 19 de Octubre de 1945, la Sociedad "CIMIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió poder general a don Francisco Emilio Vila Moret, para que actuando siempre conjuntamente con uno cualquiera de los socios administradores, Francisco Agustín Vila o Néstor Vila Moret, o de uno cualquiera de los apoderados Señores Enrique Mazzini o Carlos Durand, indistintamente, pueda suscribir los documentos y obligaciones que por la cláusula séptima del contrato social deben llevar la firma, conjunta de dos de los socios administradores. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3137-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor León Posternak, cede y transfiere las ciento sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "POSTERNAK Y GOLD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la sociedad "S. A. I. C. I.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda con fecha 26 de Octubre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 nov.-N.° 3145-v.21 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que don EMILIO CLAISSE, vende, cede y transfiere a don Angel Arengo, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "Iyesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pasada ante el Escribano don Damián J. García, de fecha diez y seis de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 3002-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto: "Que en veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco los Sres. Geza Ordodic Hoffmann, Juan Lang en representación de EUGENIO LANG, S. R. LDA., y MARICA SUBOTIC de ORDODIC HOFFMANN. han convenido: Primero: La Sra. Marica Subotic de Ordodic Hoffmann adquiere la totalidad de las acciones que hasta la fecha tenía Eugenio Lang, S. R. Lda. en Plantadroga, S. R. Lda., y que consistían en ciento veinte acciones de un mil pesos cada una. — Segundo: Que el Sr. Juan Lang por Eugenio Lang, S. R. Lda., recibe de la Sra. Marica Suboric de Ordodic Hoffmann cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de precio por la venta que realiza. — Tercero: Que en tal forma queda desvinculado en absoluto Eugenio Lang, S. R. Lda., de Plantadroga, S. R. Lda., no teniendo nada que reclamar en lo sucesivo. — Asimismo se hace saber que Geza Ordodic Hoffmann y Marica Subotic de Ordodic Hoffmann en el expediente que sobre inscripción de transferencia de cuotas de Plantadroga, S. R. Ltda., tramita ante el Juez en lo Comercial Dr. Franklin Barroetaveña, respetuosamente dicen: Que modifican la palabra acciones por cuotas que tiene la cláusula primera del contrato de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, agregado a fs. uno de estas actuaciones. — Por consiguiente y cumplido el auto de fs. 5 vto. piden se provea de conformidad a lo peticionado a fs. cinco. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 3006-v.19 nov.

CESA TALLERES GRAFICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de 1945, y entre los Sres. Isaac Fischman; que acostumbra firmar I. Fischman, casado, Ruso, domiciliado en la calle Anchorena 328; Hersch Golovanevsky que acostumbra firmar Gregorio o G. Golovanevsky, casado, Ruso, domiciliado en la calle Pasteur 295 y José Krasilovsky, casado, Ruso, domiciliado en la calle Olazábal s|n., Boulogne — Pcia. de Buenos Aires; todos hábiles y capaces legalmente, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se hallará sujeto a las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), el que será aportado en la siguiente forma y proporción: El Sr. I. Fischman la suma de Treinta y un mil pesos moneda nacional ($ 31.000.— m|n. 62 cuotas de $ 500.— m|n. cada una; H. Golovanevsky, la suma de Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional ($ 23.500.— m|n), 47 cuotas de $ 500.— m|n cada una y J. Krasilovsky la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500.— m|n.), 11 cuotas de $ 500 m|n. cada una. Déjase expresa constancia que el Capital de los integrantes procede de los haberes a su favor en la sociedad comercial colectiva Golovanevsky y Cía. con sede en la calle Rivadavia 1159, Cap. Federal, según estimación al Balance General efectuado en fecha 30 de Junio de 1945, que todos los integrantes firman de conformidad por separado, y cuyo Activo y Pasivo total pasa a la sociedad que se constituye por este acto. — Segunda: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por el Sr. I. Fischman; a quien se designa Socio-Gerente o el Sr. H. Golovanevsky, a quien se designa Socio-Administrador. — Los socios podrán efectuar retiros mensuales de hasta las siguientes sumas: I. Fischman $ 700.— m|n.; H. Golovanevsky $ 550.— m|n. y J. Krasilovsky $ 500.— m|n.: Tales retiros serán imputados a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Tercera: El objeto de la Sociedad que se constituye, es la explotación de los talleres gráficos que funcionan en la calle Rivadavia 1159, actualmente, donde la Sociedad tendrá su sede social. — Cuarta: La Sociedad girará bajo el rubro: "CESA TALLERES GRAFICOS, SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La duración de la Sociedad será de tres años, considerándose comprendido el período que media entre el 1 de Julio de 1945 y el 30 de Junio de 1948 inclusive; a cuyo efecto se retrotraen la validez de las operaciones efectuadas desde la primera de las fechas indicadas; período renovable automáticamente, salvo denuncia de retiro manifestada por alguno de los integrantes que deberá hacerse con anticipación de por lo menos 90 días antes de fi-

nalizar el primer período contractual y subsiguientemente antes de finalizar cada ejercicio económico, mediante envío de telegrama colacionado dirigido al ente social. — Todos los socios tendrán amplias facultades de fiscalización de los negocios sociales y contralor — (sigue al N.° 2.) — inherentes a su funcionamiento y administración. — Sexta: El uso de la firma social para rubricar los actos y compromisos que obliguen a la Sociedad la tienen indistintamente cualquiera de los socios, quienes deberán firmar indefectiblemente después del rubro social "Cesa Talleres Gráficos" Soc. de Resp. Ltda. con su firma individual. — Séptima: Inhíbense mutuamente los socios dar fianzas o garantías por razones de índole particular o privada a cada uno de éllos. — Octava: Se practicarán Balances Generales anualmente, estableciéndose que la fijación de los valores se harán de común acuerdo. — Novena: Las Ganancias y Pérdidas registradas en los ejercicios económicos de la Sociedad, serán repartidos en la siguiente forma y proporción: I. Fischman el 47 1|2 o|o; H. Golovanevsky el 26,75|100 o|o y J. Krasilovsky el 26,75|100 o|o, debiendo tenerse presente a tales efectos el fondo de reserva estatuído por el Art. 20 de la Ley 11.645. — Décima: Al producirse la disolución parcial de la Sociedad por retiro o fallecimiento de alguno de los integrantes en la forma fijada en la cláusula Quinta, el haber que corresponde al saliente según el Balance General correspondiente al ejercicio en que éllo ocurra, le será reintegrado por los socios restantes, según conviniese en tal oportunidad o por arbitraje. — En caso de no continuar; en tal eventualidad, con la marcha de los negocios sociales, se procederá a la liquidación total y definitiva de la Sociedad la que se hará siguiendo los siguientes lineamientos: Los valores Activos, tales como Máquinas, instalaciones, muebles y útiles; se subastarán al mejor postor y se realizarán las cuentas a cobrar. — La distribución de Capital y utilidades si hubiere serán distribuídos una vez cubiertas íntegramente las deudas pasivas de la Sociedad. — Las cuestiones que se susciten y no previstas por el presente se resolverán de acuerdo con lo establecido por la ley 11.645 o el Código de Comercio, en su defecto. — Undécima: Cualquier divergencia que surja entre los socios, por asuntos de índole societaria, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte contratante los que a su vez nombrarán un cuarto; antes de entrar a deliberar, para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Leídas las cláusulas antecedentes y de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra. — I. Fischman. — Hersch Golovanevsky. — José Krasilovsky.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 2972-v.19 nov.

CASA LAUSANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de 1945, y entre los Sres. Salomón Steinberg, domiciliado en la calle Victoria 2262, ruso; León Stanislavsky, domiciliado en la calle Avda. de Mayo 1365, 5to. Piso, Ruso; únicos integrantes de la razón social "Casa Lausana" Soc. de Resp. Ltda., inscripta en fecha 25 de Octubre de 1944, bajo el No. 1376, al folio 155, del Libro 8, del Registro de Contratos Privados, con sede social en la calle Av. de Mayo 1365, 5to. Piso, Cap. Federal y Abraham Bregman, domiciliado en la calle Melincué 3664, casado, Argentino; todos hábiles y capaces legalmente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: El capital social se fija en la suma de Noventa y dos mil doscientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 92.296.62|100 m|n.), el que es aportado en la siguiente forma y proporción: S. Steinberg la suma de Cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 40.148.31|100 m|n.); L. Stanislavsky la suma de Cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 40.148.31|100 m|n.); sumas que resultan de su haber Capital, según Balance General de "Casa Lausana" Soc. de Resp. Ltda. practicado en fecha 31 de Junio de 1945 y que ambos firman por separado de conformidad; A. Bregman, la suma de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.) en efectivo. — Segunda: La gerencia de la Sociedad estará a cargo del Sr. L. Stanislavsky, a quien como retribución se le signa una remuneración mensual de $ 700.— m|n.; S. Steinberg, quien colaborará especialmente en la compra de mercaderías, se le asigna una remuneración mensual de $ 300.— m|n. y al Sr. A. Bregman, quien tendrá funciones de Contador de la Sociedad se le asigna una remuneración mensual de $ 400.— m|n. — Todas las asignaciones establecidas se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Tercera: El objeto de la Sociedad que se constituye es la explotación de un comercio de compra-venta de mercaderías generales y en especial en los ramos de Joyería y Relojería. — Cuarta: La Sociedad se denominará: "CASA LAUSANA, SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en Avda. de Mayo 1365, 5to. Piso, o donde lo fijen de común acuerdo posteriormente los integrantes. — Quinta: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del 1 de Agosto de 1945, a cuya fecha se retrotraen la validez de las operaciones realizadas desde esa fecha con opción de prolongación por períodos de tres años, en forma automática, en el supuesto de que no fuese denunciada esa prolongación por alguno de los integrantes, con anticipación de por lo menos 90 días a la expiración del período contractual, deseo que deberá manifestar mediante el envío de telegrama colacionado dirigido al ente social. — Durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta la total liquidación de la Sociedad, Los Sres. S. Steinberg y A. Bregman, tendrán amplias facultades de fiscalización — (sigue al No. 2) — (sigue del No. 1) — y contralor inherentes a su funcionamiento y administración. — Sexta: El uso de la firma social para rubricar los actos y compromisos que obliguen a la sociedad se hará así: Indefectiblemente después del rubro social "Casa Lausana" Soc. de Resp. Ltda. firmarán con su firma individual el Sr. L. Stanislavsky con uno cualquiera de los integrantes. — Sólo habrá excepción en los casos de autorización o poder otorgado por un socio al otro para su reemplazo. — Séptima: Se practicarán Balances Generales anualmente, siendo el primero al 31 de Julio de 1946, estableciéndose que la fijación de los valores de Inventario se harán de común acuerdo. — Octava: Las ganancias y pérdidas registradas en los ejercicios económicos de la Sociedad serán repartidos en la siguiente proporción: S. Steinberg el 42 1|2 o|o; L. Stanislavsky el 42 1|2 o|o; y A. Bregman el 15 o|o; debiendo tenerse presente a los mismos efectos el fondo de reserva estatuído por el Art. [illegible] de la Ley 11.645. — Novena: Al producirse la disolución de la sociedad, la denominación "Casa Lausana", a que se refiere la cláusula Cuarta; como así también las marcas de relojes "Poyer Collard" y "Rodinaux" que el Sr. L. Stanislavsky pone a disposición para uso de la Sociedad, pasarán automáticamente a poder del mismo, dado que la entidad reconoce al mismo como su anterior y exclusivo propietario. — Asimismo en ningún caso podrá procederse a la negociación, venta o transferencia de las cuentas a cobrar existentes a favor de la Sociedad, los que deberán hacerse efectivos en forma de cobranza normal, para distribuirse lo percibido en la proporción que corresponda, previo pago total del Pasivo, si hubiere. — Décima: Cualquier divergencia que surja entre los socios por asuntos de índole societaria, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte contratante los que a su vez nombrarán un cuarto; antes de entrar a deliberar, para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Leída por las partes las cláusulas antecedentes y conformes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra. — S. Steinberg. — L. Stanislavsky. — A. Bregman.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 2973-v.19 nov.

EDITORIAL EMILIO RAMIREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1167 vto. — Primera Copia. Escritura número Trescientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Emilio Ramírez, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Suipacha número trescientos cincuenta y tres, y Don Manuel Masllorens, que firma "Manuel R. Masllorens", de estado casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Corrientes número cuatrocientos cuarenta y siete, ambos mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que el señor Ramírez concurre a este acto por su propio derecho. y el señor Masllorens, lo hace en nombre y representación y en el carácter de socio con uso de la firma, de la Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens". — La personería invocada por el señor Masllorens, se justifica con el contrato social de fecha veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, y escritura de modificación de dicho contrato de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ambas otorgadas ante el Escribano don José Vicente Ribero, los que en testimonio debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo los números ochenta y uno y doscientos setenta y ocho, folios cuatrocientos cincuenta y cuatro y trescientos cuarenta, de los Libros cientos veinte y siete y doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos respectivamente, tengo para este acto a la vista, han sido íntegramente transcriptos al folio treinta y uno vuelto de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos y copiados en lo pertinente y por su orden, dicen así: — "Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Manuel Masllorens que firma "Manuel R. Masllorens", don Pablo Masllorens hijo y don Ramón Masllorens, ... Segunda. — La sociedad se constituye por tiempo indefinido ... Tercera. La sociedad girará bajo el rubro de "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", para todos los efectos de la documentación bancaria y comercial, así como para los escritos, escrituras, documentos públicos o privados que fueren necesarios otorgar. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios. — Cuarta. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente ... Quinta. — El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales por los tres socios. — Sexta. El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año ... Séptima. — El domicilio legal de la sociedad será la capital federal. — Octava. — Las decisiones entre los socios se tomarán siempre por mayoría de votos, adjudicándose un voto a cada socio ... — Bajo los artículos precedentes, dejan formalizado el presente contrato ... Manuel R. Masllorens. — Pablo Masllorens (h.). — R. Masllorens. — Tgo.: J. Olaran Chans. — Tgo.: Manuel T. Velasco. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero". — "Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Manuel Masllorens que firma "Manuel R. Masllorens", don Pablo Masllorens hijo y don Ramón Masllorens ... Que por escritura de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, otorgada ante mí, al folio doscientos doce vuelto de este mismo Registro, celebraron un contrato de sociedad bajo el rubro de Manuel, Pablo y Ramón Masllorens" ... por el presente acto otorgan y declaran: a partir desde la fecha, queda modificada la cláusula primera del mencionado contrato, la que queda redactada en los siguientes términos: — Primera. — A partir desde la fecha del contrato se declara constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial colectiva, cuyo objeto será el de financiar empresas civiles y comerciales, de cualquier índole, en carácter colectivo, comanditario, de responsabilidad limitada o de sociedad anónima sea como prestamista o como socio, accionista o cuotista o capitalista, y realizar por cuenta propia o ajena toda clase de negocios y explotaciones de carácter civil, comercial, financiero o industrial. — Queda convenido que para todos los negocios u operaciones de exportación que la sociedad realice, se usará un sello con la denominación de "Masllorens Export", al que seguirá la razón social manuscrita a los efectos de su validez legal. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá negociar con títulos, valores y acciones públicas, del Estado o de empresas privadas, mercaderías en general, semovientes, muebles e inmuebles urbanos o rurales, pudiendo adquirirlos en compra, venderlos, arrendarlos, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier derecho real y prendario ... Manuel R. Masllorens. — Pablo Masllorens (h.). — R. Masllorens. — Tgo.: E. Cataldo. — Tgo.: E. Raffo. — Hay un sello. — Ante mí. José Vicente Ribero". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en sus respectivos caracteres invocados, dicen: — Que por escritura del Cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta, otorgada ante el Escribano don José Vicente Ribero, al folio quinientos noventa y seis del Registro doscientos veinte y uno a su cargo, el señor Ramírez y la sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", constituyeron la sociedad "EDITORIAL EMILIO RAMIREZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de continuar los negocios de explotación por cuenta propia o ajena de todas las actividades relacionadas con el ramo editorial y especialmente las referentes a la impresión de diarios y revistas, teniendo su domicilio legal en esta Ciudad, una duración de diez años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y el uso de la firma a cargo del Gerente señor Emilio Ramírez, siendo el capital de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, todo lo que así resulta del referido contrato, que en segundo testimonio tengo a la vista con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el doce de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos treinta y dos, folio cuatrocientos cinco del Libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. — Que posteriormente, por escritura del veinte de Julio de mil novecientos cuarenta, pasada ante el mismo Escribano don José Vicente Ribero, al folio ochocientos cincuenta y dos de su Registro, se estableció la nacionalidad de los componentes de la mencionada sociedad "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el domicilio de la misma, requisitos omitidos en el contrato de su constitución, lo que así resulta de la escritura referida que en segundo testimonio, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio el doce de agosto de ese mismo año, bajo el número trescientos treinta y dos, folio cuatrocientos cinco, del Libro cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo igualmente a la vista, doy fe. — Finalmente, por escritura del veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el nombrado Escribano señor Ribero, al folio mil trescientos veinte y seis de su Registro, fué ampliado el capital de la Sociedad a la suma de cien mil pesos moneda nacional, distribuído en cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: — Don Emilio Ramírez, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, y la Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", noventa y cinco cuotas o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional. — Tengo a la vista segundo testimonio de ésta última escritura, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos, al folio cuatrocientos ochenta y cinco, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes, en sus calidades invoca-

das, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital de la Sociedad "Editorial Emilio Ramírez", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional suscribiendo e integrando el aumento de trescientos mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: la Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Emilio Ramírez, setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El aumento de capital correspondiente a la Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", valo decir la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, ha sido aportado e integrado en la siguiente forma: — doscientos un mil pesos moneda nacional por compensación de un crédito en cuenta corriente por mayor suma que dicha Sociedad tiene contra la "Editorial Emilio Ramírez", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual consta en el Balance General efectuado al treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que en copia debidamente firmada por los socios se agrega a la presente escritura formando parte integrante del presente contrato y veinte y cuatro mil pesos moneda nacional ha sido integrado antes de este acto en dinero efectivo. — Y el aumento de capital correspondiente al señor Emilio Ramírez es aportado e integrado en la siguiente forma: — sesenta y nueve mil pesos moneda nacional por cesión hecha a su favor por Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", de parte del referido crédito en cuenta corriente que por mayor suma tiene la misma contra "Editorial Emilio Ramírez", Sociedad de Responsabilidad Limitada; en cuanto al remanente de seis mil pesos moneda nacional ha sido integrado antes de este acto en dinero efectivo. — El señor Masllorens, por su representada, ratifica en este acto la cesión aludida por sesenta y nueve mil pesos moneda nacional, hecha a favor del señor Ramírez. — En consecuencia, y como resulta de lo antedicho, el capital social total asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado. — Asimismo los comparecientes, en sus dichas calidades, resuelven de común acuerdo ampliar el plazo de duración de la Sociedad hasta el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco y modificar algunas cláusulas del contrato social vigente y para no efectuar todo ello en un simple contrato adicional, han determinado celebrar un nuevo contrato que reemplace el actual, ya muy fraccionado, sin que todo ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente, con las modificaciones convenidas, sujeto en parte a las convenciones actuales y en parte a las nuevas convenciones que se estipularán, quedando unas y otras incorporadas en el texto completo del nuevo contrato, que será desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del mismo, ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante. — Que haciendo efectivo sus propósitos, celebran el nuevo contrato sobre las siguientes bases: Primero. Que dentro del régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, declárase subsistente entre el señor Emilio Ramírez y la Sociedad colectiva "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", como únicos componentes, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad continuará teniendo por objeto dedicarse a la explotación, por cuenta propia o ajena, de todas las actividades relacionadas con el ramo editorial y especialmente las referentes a la impresión de diarios y revistas, tanto en el país como en el extranjero y realizar toda operación y negocios comerciales, por cuenta propia o ajena, que se relacionen con los objetos sociales. — A tal fin podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, incluso los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y entre éllos, aceptar bienes en pago y como donataria y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y demás derechos reales y personales por cualquier título, aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, o agrarias y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas, entidades, particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la Nación; vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transijir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, querellar, hacer renuncias gratuítas o remisión o quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés, y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país; formar sociedades subsidiarias y principales, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso, suscribir total o parcialmente su capital y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; solicitar, explotar y transferir privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, así como también de cualquier entidad autónoma o de oficinas especiales dependientes de dichos gobiernos a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos sociales y otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase o amplitud, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados, necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — Tercero: — La duración de la sociedad será de quince años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta, venciendo en consecuencia el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: — La Sociedad tiene su domicilio establecido en esta ciudad actualmente en la calle Suipacha número trescientos cincuenta y tres, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender el radio de sus operaciones en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Quinto: — El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: La Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens", seiscientas cuarenta cuotas, o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional y el Señor Emilio Ramírez, ciento sesenta cuotas, o sean ochenta mil pesos de igual moneda. — Del capital social la suma de cinco mil pesos moneda nacional, se halla representado por la parte, que a cada socio corresponde en la sociedad según las escrituras públicas de constitución y aumento de capital citadas precedentemente y el saldo o sea la suma de trescientos mil pesos de igual moneda, ha sido aportado en la forma expuesta en el exordio de la presente escritura. — Sexto El socio señor Emilio Ramírez y los señores don Manuel Masllorens, don Pablo Masllorens y don Ramón Masllorens, éstos tres últimos, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Corrientes número cuatrocientos cuarenta y siete, serán por separado e indistintamente los Gerentes Administradores de la Sociedad, quienes por separado e indistintamente, tendrán también el uso de la firma social y a tal efecto utilizarán un sello con la denominación de la sociedad seguido de su firma personal y del aditamento "Gerente". — Los Gerentes tendrán los más amplios poderes, incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil o exigidos en cualquier otra disposición de los Códigos o Leyes del país, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros; prestaciones gratuitas y en negociaciones o actos ajenos al objeto social. — Séptimo: — El socio Gerente señor Emilio Ramírez está obligado a dedicar a la sociedad todo su tiempo y actividades, quedándoles expresamente prohibido intervenir, pertenecer o mantener interés o vinculación comercial directa o indirectamente con cualquier sociedad, asociación o persona o prestar su nombre a tal efecto en todo lo que atañe a actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto de esta sociedad. La sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens" y los Gerentes de la presente Sociedad, don Manuel, don Pablo y don Ramón Masllorens, podrán formar parte de otras sociedades y explotar por sí solo y|o en unión de otras sociedades o particulares, directa o indirectamente, toda clase de negocios, incluso los comprendidos dentro del objeto de esta Sociedad. — La remuneración mensual que corresponda a cada Gerente, será establecida en reunión de socios y por mayoría de cuotas. — Octavo: — El día treinta y uno de julio de cada año se practirá con intervención de un contador público nombrado de común acuerdo por todos los socios, un inventario y balance general de los negocios, que deberá ser aprobado dentro de los treinta días contados desde el momento que dos de los Gerentes comuniquen a los socios en forma auténtica que dicho balance ha sido realizado. — Finalizado este plazo, sin que se hubiera producido observación, el balance se considerará aprobado. — Las ganancias líquidas resultantes, después de cubiertos los gastos y realizadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, diez por ciento para el Gerente señor Emilio Ramírez, mientras desempeñe las funciones de tal y el remanente será repartido entre los socios en proporción, al capital integrado por cada uno de éllos. — Todo cuanto concierne a la época y posibilidad de distribución y pago de las utilidades anuales será resuelto por los socios en atención al estado y desarrollo de los negocios y situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas se soportarán en proporción y dentro del límite del capital aportado por cada uno. — Las habilitaciones que se otorguen a los factores o empleados serán imputados a gastos generales. — Noveno: — Las asambleas o reuniones de socios a efectos de considerar la aprobación de balances, modificaciones al presente contrato y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los gerentes y todos las resoluciones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más uno de las cuotas del capital social, con la sola excepción de los casos previstos en la ley once mil seiscietnos cuarenta y cinco que exijan imperativamente mayor proporción. — Cada cuota dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — El voto de los socios deberá producirse personalmente o por medio de mandatario con poder suficiente. — Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas, cuyas actas serán suscriptas por los socios con cuyos votos se hayan tomado válidamente dichas resoluciones. — Décimo: — La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En caso de venta de los bienes los socios tendrán preferencia sobre los terceros en igualdad de precios y condiciones. — Llegado el término del contrato o independientemente si en cualquiera de los balances generales anuales resultaren pérdidas que insuman las reservas que eventualmente hubieran o incidan sobre el capital o si la sociedad no llena el fin para el que fué creada los socios resolverán con la mayoría establecida en el artículo noveno si la sociedad será disuelta anticipadamente. — La partición se efectuará tomando como base el balance definitivo que deberá practicarse adjudicándose cada socio la parte que le corresponda de acuerdo al capital aportado, una vez que se hayan pagado las deudas de la sociedad. — Undécimo: — Si alguno de los socios deseare vender sus cuotas sociales, en todo o en parte, deberá previamente ofrecerlas fehacientemente por escrito a sus consocios, quienes tendrán un plazo de treinta días desde la fecha de la notificación, opción preferente de compra al precio de su valor matemático con arreglo al último balance general aprobado, o sea el precio que resulte de dividir el haber de la sociedad por el número de cuotas que constituyan su capital. — Décimo Segundo: — Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia y|o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán el tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Sobre las bases que proceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Carlos Berini y Don Ramiro Barreiro, vecinos y hábiles de que doy fe. — Manuel R. Masllorens. — Emilio Ramírez. — Tgo.: C. Berini. — Tgo.: R. Barreiro. — Hay un sello. — Ante mí: Julián A. Goitía. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil ciento sesenta y siete vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón treinta y un mil seiscientos doce, un millón treinta y un mil seiscientos trece, un millón treinta y un mil seiscientos veinte, un millón trescientos y un mil seiscientos quince al un millón treinta y un mil seiscientos diez y siete, un millón treinta y un mil seiscientos veinte y dos y un millón treinta y un mil seiscientos diez y nueve. — Julián A. Goitía. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Melendez, 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 2820-v.19 nov.

ARTU

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del senor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Calixto Rafael Aranguren, argentino, casado, domiciliado en calle Gual número dos mil seiscientos veintidós y Don Armando Turcati Matos, casado, uruguayo, domiciliado en calle Rodríguez Peña número cuatrocientos ochenta y siete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y, hábiles para contratar, convienen y declaran: Que dejan constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente por las siguientes cláusulas. — Primera: La nueva entidad comercial girará bajo la denominación de "ARTU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndose el asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse y liquidarse antes de ese plazo, cuando cualquier balance anual indicare la pérdida del setenta por ciento del Capital. — Tercera: La Sociedad se dedicará al estudio, fabricación, importación, exportación, compra y venta y montaje de instalaciones industriales en general, repuestos, accesorios etcétera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional que se divide en cien cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado por los socios en partes iguales. — Se deja constancia que de dicho capital se integra en este acto por cada socio la cantidad de treinta y cuatro cuotas, es decir Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sea la [illegible] siete mil cuatro[illegible]

En cuanto al saldo restante de Dos mil seiscientos pesos será integrado por los socios también en la proporción del cincuenta por ciento para cada una y mediante trece cuotas mensuales iguales de cien pesos, cada una, las que empezarán a hacerse efectivas dentro del plazo de cinco meses de la fecha. — Quinta: Ningún socio y en su caso sus derechos-habientes podrán ceder o transferir total o parcialmente su cuota capital a terceros sin la conformidad del otro socio quien deberá darla exclusivamente por escrito. — Sexta: En cada balance anual se destinará como mínimo el cinco por ciento de las utilidades líquidas a los fines del artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que esa reserva alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Séptima: Las utilidades líquidas deducido ya el fondo de reserva legal mencionado en la cláusula anterior se distribuirán por partes iguales, entre los socios, es decir en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán cargadas por cada uno de ellos en idéntica proporción. — Octava: La Sociedad estará representada y dirigida por ambos socios quienes quedan por este acto designados gerentes. — El Socio Señor Armando Turcati Matos tendrá a su cargo exclusivo todas las funciones inherentes a la administración de la Sociedad y el Señor Calixto Rafael Aranguren, las que se refieren a la dirección técnica industrial. En cuanto al uso de la firma social solo podrá ser ejercitado conjuntamente por los socios, salvo si se tratare de efectuar pagos o contraer obligaciones que no excedan de la suma de mil pesos moneda nacional, en cuyo caso podrán llevar válidamente la firma de la Sociedad indistintamente cualquiera de sus miembros componentes. — Queda establecido que la firma social solo podrá ser usada para el giro del negocio, quedando expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al mismo o en fianzas o garantías a terceros. — A cada gerente se le asigna un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Podrán asimismo retirar un suplemento mensual de hasta doscientos pesos, pero este excedente será imputado a la cuenta personal de cada socio. — Los Señores Turcati Matos y Aranguren en su calidad de gerentes, además de las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán realizar todas las gestiones, negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la Sociedad y tendrán capacidad jurídica para realizar en representación de la misma los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, dar recibos; hacer pagos, celebrar transacciones y contratos de toda índole inclusive de locación por más de seis años; conferir poderes especiales, generales y revocarlos; formular protestas y protestos, registrar marcas, designaciones comerciales y patentes, transferirlas; realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos Nacionales o extranjeros, inclusive el de la Nación, Provincia y Crédito Industrial, endosando y aceptando letras, firmando cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; además todos los actos convenciones y gestiones compatibles con el objeto de la sociedad para todo la cual podrán otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas y documentos privados sean necesarios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo del otro hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o bien continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — En el primer supuesto el socio que se haga cargo del activo y pasivo deberá practicar un inventario y balance dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o la declaratoria de incapacidad y de acuerdo a sus resultados abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que por todos conceptos a éste le corresponda en la sociedad, abonándola en un plazo máximo de dos años y mediante cuotas iguales con vencimientos escalonados de noventa días y con el seis por ciento de interés sobre los saldos que se continuare adeudando. — En caso de continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, intervendrá en la sociedad un sólo representante con las atribuciones de vigilancia, inspección y control que el Código de Comercio acuerda a los socios comanditarios. — En este caso la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente supérstite o capaz, quien a su vez será el único, que percibirá el sueldo previsto en la cláusula octava. — Décima: Ninguno de los socios podrá alegar mejor derecho a las marcas de fábrica o enseñas o nombres comerciales que hubieren adoptado o registrado por corresponder éstas a la sociedad. — Se hace excepción con la marca o denominación de maquinarias "Walteglan", que pertenece y pertenecerá exclusivamente al Socio Turcati Matos. — Undécima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley y se convione que cada ejercicio anual terminará el treinta de Diciembre en cuya época se practicará un balance y de acuerdo a su resultado se distribuirán o cargarán entre los socios las ganancias o pérdidas que hubieren. — Duodécima: De conformidad con lo estatuído en el artículo diez y siete de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco se conviene que la aprobación de los balances se hará expresamente por los dos socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad, o bien mediante actas que deberán ser copiadas en el libro copiador respectivo. — Asimismo y a fin de dejar asentadas las resoluciones importantes que se adopten, la Sociedad llevará un libro de actas. — Décima Tercera: En caso de disolución y liquidación, ésta se efectuará por los dos socios pagándose previamente las deudas sociales, luego se reintegrará el capital de los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los mismos a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Cuarta: Toda las dudas, divergencias o diferencias que se susciten entre los socios, herederos o derechos habientes en el curso, liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas o resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte y éstos o el Juez del lugar a un tercero para el caso de discordia y los fallos que pronuncien serán inapelables. — Bajo las cláusulas ya indicadas queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios de acuerdo a la ley. — En prueba de conformidad con lo estipulado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: C. R. Aranguren. — Armando Turcati Matos. — Manuscrito — Treinta. Vale.

Buenos Aires, Noviembre. 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2995-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad LOTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha cambiado su denominación, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro de: "Motex Sociedad de Responsabilidad Limitada", según acta de fecha 9 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1945. — Lucio R. Melnédez, 2.° jefe.

e.15 nov.-N.° 3071-v.20 nov

POLICROMICA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1204 v. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí: escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Humberto Cortopassi, que firma "H. Cortopassi", brasileño, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Senillosa número novecientos veinte y cuatro; departamento siete; don Rodolfo Germán Schmidt, que firma "Rodolfo G. Schmidt", argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Directorio setenta y ocho; don Francisco José Bastida, que firma "F. J. Bastida", casado, argentino, domiciliado en la calle Estrada cuatrocientos sesenta y siete; de treinta años de edad; y don Aldo Pasini, que firma "A. Pasini", de cuarenta años de edad, casado, italiano; domiciliado en la calle Estrada cuatrocientos sesenta y siete; todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "POLICROMICA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta capital, calle Estrada número cuatrocientos sesenta y siete. — Segundo: El objeto de la sociedad será la industria de estampado e impresión de tejidos y afines. — Tercera: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y vender o transferir por cualquier título, oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, contratar locaciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro; incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Rodolfo Germán Schmidt: ciento diez cuotas equivalentes a ciento diez mil pesos moneda nacional; el señor Humberto Cortopassi; ciento diez cuotas equivalentes a ciento diez mil pesos moneda nacional; el señor Francisco José Bastida, treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional; y el señor Aldo Pasini, treinta cuotas, equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional. — El aporte de los señores Humberto Cortopassi; Rodolfo Germán Schmidt y Francisco José Bastida está representado por créditos activos y pasivos, maquinarias, útiles, enseres y materias primas que resultan del balance e inventario inicial que las partes han practicado y suscripto de común acuerdo, transfiriendo los socios a la sociedad que por este acto se formaliza todos los derechos que tienen y le corresponden sobre las referidos elementos que constituyen su aporte, y, en cuanto al aporte del socio señor Aldo Pasini está constituído por treinta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años contados desde el primero del actual, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, venciendo en consecuencia el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Sexta. — Se designa Gerente de la sociedad con todas las facultades que le atribuye la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación al señor Humberto Cortopassi, quedando facultado para otorgar poderes generales y especiales, así como para revocar los mismos. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, señor Cortopassi, quien actuará en todos los casos con la firma de uno cualquiera de los socios, señores Schmidt, Bastida o Pasini, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable en el que se efectuarán las amortizaciones autorizadas por la Dirc. Gral. del Impuesto a los Réditos, que los socios establezcan por mayoría de votos, y que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días de finalizado dicho balance, su conformidad o disconformidad con el mismo, el que será aprobado por simple mayoría de votos, computándose el silencio del socio como voto aprobatorio. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — Podrán además destinarse los porcentajes que los socios determinan de común acuerdo para la formación de otros fondos de previsión, y el saldo de las utilidades líquidas y realizadas previo pago al capital social de un interés del seis por ciento anual será repartido entre los socios en la proporción de acuerdo a las cuotas de capital correspondientes a cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Los socios mientras desempeñan tareas de cualquier índole en la sociedad, podrán percibir las remuneraciones que oportunamente se fijen de común acuerdo con imputación a la cuenta de gastos generales. — Undécima: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los treinta días de notificados deberán manifestar si harán o no uso de dicha opción, y en caso afirmativo, pagarán al socio saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda, conforme a un balance que se practicará a ese efecto, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes, quienes pagarán a los herederos del socio fallecido el haber que por capital y todo otro concepto correspondía al mismo, conforme a un balance especial que se practicará el día del fallecimiento, debiendo efectuarse el pago en cuatro cuotas iguales y consecutivas que deberán hacerse efectivas a los seis, doce, diez y ocho, y veinte y cuatro meses de ocurrido el deceso, sin interés. — Los socios sobrevivientes determinarán entre ellos la proporción que cada uno tomarán en las cuotas de capital del fallecido. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por el socio gerente, actuando conforme a las cláusulas sexta y séptima, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Décima Cuarta: La sociedad deberá llevar un libro de actas debidamente rubricado, en el que se harán constar las resoluciones que se tomen siendo válidas todas las que se adopten por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital, salvo para los casos en que la ley de la materia exija unanimidad de votos. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que laudarán por simple mayoría de votos. — En las condiciones consignadas los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que se agregan se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada por la presente, durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "El Noticioso", habiéndose efectuado la última publicación el día veinte y siete de agosto último habiéndo en consecuencia, vencido los plazos que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de esta escritura. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Claudio Torres y don José Rey, ambos vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Rodolfo G. Schmidt. — H. Cortopassi. — F. G. Bastida. — A. Pasini. — Claudio Torres. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del ochocientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio H. Pampliega. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2993-v.20 nov.

INTERNATIONAL TRADING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se

hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Demetrio Pardo, español, casado y Jorge Senosiain, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital, en la calle San Martín 132 se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que traducido al español es: "Compañía Comercial Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle San Martín 132 de esta capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segundo: El objeto esencial de la sociedad será la importación, exportación y representación de mercaderías en general no siendo esta enumeración limitativa. — Tercera: La sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de cien pesos cada una. — Lo suscriben íntegramente los socios en las proporciones siguientes: Don Demetrio Pardo quinientas cuotas y Don Jorge Senosiain las cien cuotas restantes. — Del total del capital social los socios integrarán en el momento de constituirse la sociedad, el cincuenta por ciento. — Quinta: Los socios podrán transferir libremente entre sí toda o parte de sus cuotas. — Sexta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del señor Demetrio Pardo quien actuará como gerente. — Séptima: La Compañía iniciará sus actividades el día primero de Noviembre del corriente año y celebrará balance general todos los años el último día de Octubre, el cual deberá ser aprobado por unanimidad. A tal efecto se considerará aprobado si no fuera observado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de efectuado. — Octava. — Las utilidades líquidas se repartirán de la siguiente forma: a) cinco por ciento para reserva legal, b) la cantidad que determinen los socios para un fondo de reserva extraordinario y el resto se adjudicará en proporción a las cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y su importe se llevará a las respectivas cuentas particulares. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, efectuar las amortizaciones sobre los rubros del activo que los requieran técnicamente. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad legal de uno de los socios la sociedad continuará con el restante, sin otra obligación que abonar a los herederos del socio saliente la parte que le corresponda en proporción a sus cuotas, según balance que se practicará en cada caso. — El pago se hará, salvo acuerdo en distinto en diez anualidades iguales. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios. — Undécima: Las divergencias que pudieran surgir se someterán al arbitraje del Señor Presidente de la Unión Industrial, fall., que será inapelable. — En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a veinte días de Octubre de 1945. — Jorge A. Senosiain. — Demetrio Pardo. — Vale: herederos, unanimidad, veinte. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2991-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Don Emilio Crotto, con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos once vuelto, el señor don Eugenio Camilo Merelle, cedió a favor de don Eugenio Merelle y don Juan Francisco Merelle setenta de las cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la sociedad "EUGENIO MERELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Seguí 2469|79.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 nov.-N.° 3080-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital social de la sociedad "GARMIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y modificado el artículo décimo del contrato social en la siguiente forma: Primero: Que a partir del día primero de Agosto del corriente año, como así resulta de los libros de contabilidad, declaran aumentado el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en partes iguales, la cual está totalmente suscripta por los asociados, e integrada en la cantidad de cincuenta mil quinientos ocho pesos con ochenta centavos, quedando a integrar cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con veinte centavos de la misma moneda. — El capital integrado está representado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, dinero efectivo, créditos a cobrar y cuanto más constituye el activo de la casa, de acuerdo con el balance e inventario practicado al día treinta y uno de Julio último. — Segundo: Que el artículo décimo del contrato originario, queda modificado en la siguiente forma; Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social y para atender a sus gastos particulares, las siguientes sumas: Don Enrique Miller, cuatrocientos pesos, y la señora Ignacia Amelia Costantino de García, doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidades que serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales. — En consecuencia, declaran elevado el capital social de Garmil — Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y modificado, en la forma expresada, el artículo décimo del contrato social. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Orlando R. Bravo, con fecha 31 de Octubre de 1945. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 nov.-N.° 3053-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Emilio Crotto, con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio trescientos noventa y nueve, el señor Carlos Augusto Merelle, cedió a los señores Eugenio Merelle y Juan Francisco Merelle, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la SOCIEDAD "EUGENIO MERELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Seguí 2469|79. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 3079-v.20 nov.

CATTANEO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Isidoro Pedro Cattaneo y doña Luisa Dominga Crescini de Cattaneo, cónyuges en primeras nupcias, teniendo esta última la debida autorización y consentimiento del primero para el ejercicio del comercio, siendo ambos mayores de edad, argentinos y domiciliados en la calle Córdoba N.° 6245 de esta Capital Federal, convienen formalizar el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: Primera: — Dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «CATTANEO Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Córdoba N.° 6245 sin perjuicio de los domicilios posteriores que de común acuerdo puedan constituir en cualquier otro lugar. — Segunda: — Tiene por objeto principal la explotación de los negocios de carpintería ubicado en la calle Coronel Niceto Vega N.° 4746 y en la calle Córdoba N.° 6245 como asimismo la explotación y venta de accesorios para baños existente en el designado en último término y que figuraban a nombre exclusivo del Sr. Isidoro Pedro Cattaneo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República. — Tercera: — El capital social lo forma la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción y forma; Al Sr. Isidoro Pedro Cattaneo le corresponde once cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que aporta en maquinarias y mercaderías existentes en los establecimientos antes citados, de conformidad con el inventario general practicado al efecto y que ha sido suscripto de conformidad por ambos socios y a la Sra.. Luisa Dominga Crescini de Cattaneo le corresponde una cuota o sean cinco mil pesos de curso legal que aporta en efectivo. — Cuarta: — La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha, quedando prorrogado automáticamente por períodos similares si los socios estuvieren de acuerdo. — Quinta: Los derechos de administración, fiscalización, dirección y gerencia de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, quedando, designados ambos gerentes de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social indistintamente, incluso en trámites de cualesquiera naturaleza ya sea de carácter administrativo, comercial, de jurisdicción nacional, provincial, municipal, aduanero o bancario ya sean Bancos, oficiales, mixtos o particulares. — Sexta: — Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general previo inventario y las utilidades si las hubieran, serán repartidas previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado o sea el 91,66 o|o al Señor Cattaneo, y el 8.34 o|o a la Señora Crescini de Cattaneo, las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: — Los socios además de las facultades que les reconocen las leyes, tendrán las siguientes que se expresan a título enunciativo y no limitativo; comprar, vender, o permutar bienes raíces, hipotecarlos, cederlos, o transferirlos, celebrar contratos de prenda agraria, operar en Bancos oficiales, mixtos o particulares, ofreciendo garantías reales o personales, celebrar contratos de locación, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y firmar todas las escrituras públicas o privadas que se requieran. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz unificando personería. — También podrá hacerse cargo del activo y pasivo, el socio capaz o sobreviviente, abonando a los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido su parte de capital y utilidades hasta el día del deceso o incapacidad, resultando de la suma a entregarse del balance e inventario general que se practicará a la misma fecha y será abonada en cinco cuotas anuales con un interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual. — Novena: — Los contratantes toman a su cargo todas las exigencias que el personal de la casa Isidoro Pedro Cattaneo pudieran tener por amparo de la Ley 11.729, así como por igual concepto todo vínculo que tiene o pudiera tener con la Secretaría de Trabajo y Previsión — Décima: — Las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, los acuerdos importantes de la misma se harán constar en un libro de actas y las divergencias que pudieran surgir entre los socios se someterán al juicio de árbitros o amigables componedores. — Conforme ambos comparecientes con lo expresado en el presente contrato se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 25 días del mes de Octubre de 1945. — Luisa D. C. de Cattaneo. — I. Cattaneo. — Entre líneas: «Sociedad de Responsabilidad Limitada». Vale. — Luisa D. C. de Cattaneo. — I. Cattaneo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 2988-v.20 nov.

FONDOVILA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días el siguiente edicto;

N.° 949. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro número setenta y uno, comparecen los señores Pedro Bullet, que manifiesta ser casado, suizo, comerciante, domiciliado en la calle Callao doscientos; don Carlos María Noetinger, que firma "C. Noetinger", y manifiesta ser casado, argentino, comerciante; y don Antonio Fondovila (hijo), que manifiesta ser argentino, casado, comerciante, los tres son personas hábiles, vecinas mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las condiciones que se especificarán en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y girará en la plaza bajo la denominación de: "FONDOVILA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, donde indefectiblemente tendrá su sede y la centralización de sus negocios, hoy en la calle Victoria ochocientos cincuenta o donde en lo sucesivo lo fijará, siempre dentro de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicar sus actividades industriales y comerciales a la industrialización y negociación de carnes y sus derivados, con amplia extensión en cuanto sea considerado renglón de dicho ramo, exportación e importación de productos similares y del ramo de los de su elaboración y sus afines. — La sociedad para el desarrollo de sus negocios, podrá comprar, vender, hipotecar, permutar o de cualquier otra manera adquirir, enajenar, o gravar bienes inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, con o sin contrato, por los términos que se estipulen y en cuanto a éstos como a muebles se refieran, podrá operar con la más absoluta amplitud que le acuerde el derecho y las leyes, adquiriéndolos o enajenándolos por compra, venta o permuta y adquisición, por cesión de derechos o acciones, sea en forma gratuita u onerosa, podrá tomar y dar dinero prestado, operando con personas o entidades sean civiles, comerciales, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, ofreciendo o aceptando las garantías reales y personales que se estipulen y en definitiva efectuar todo negocio que sin estar expresamente consignado en el presente u otros artículos pueda convenir a sus intereses, operando para ello con mercados del interior o extranjeros, pudiendo a su vez en cualquier carácter, formar parte como socio de otras sociedades o con corporaciones comerciales o civiles y actuar como mandataria en representación de éstas u otras personas, estar en juicio como actora o demandada, concurrir a licitaciones públicas, aceptar y conferir representaciones y mandatos, efectuar toda clase de operaciones de crédito en cualquier institución bancaria, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional o financiera oficial o particular, creada o por crearse en el Territorio de la República, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas, leyes especiales, reglamentos y cláusulas que imperen en los respectivos establecimientos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad y como consecuencia de la vigencia de este contrato queda fijado en diez años, pudiendo transcurrido los primeros cinco, disolverla por simple mayoría. — Quinta: El capital social, constituído por la cantidad de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, está representado, por trescientas cuotas del valor de mil pesos moneda nacional cada cuota; es suscripto por los socios como sigue: El señor Bullat; cien cuotas o sean Cien mil pesos nacionales, El señor Noetinger; cien cuotas o sean: Cien mil pesos nacionales; y el señor Fondovila cien cuotas, o sean: Cien mil pesos nacionales. — De cuyo capital suscripto, los nombrados integran el cincuenta por ciento, que importa en conjunto: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y el resto a integrar, los nombrados socios se comprometen a aportarlo progresiva o totalmente en proporciones iguales y cuando a juicio de todos los socios así convenga al giro social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del señor Antonio Fondovila (hijo) quien tendrá el carácter de Gerente General. — Para todos los actos y negociaciones en los que la Sociedad deba intervenir, el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, firmando dos de éllos indistintamente, quienes sólo podrán usar de ella para todos los ne-

gocios, contratos, asuntos y operaciones de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en cualquier operación ajena a los fines sociales, según lo sanciona el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, cada socio podrá por sí o por apoderado fiscalizar en la forma que crea más conveniente a sus intereses, la marcha de las operaciones sociales, con especial facultad de examinar con toda amplitud los libros, documentos, comprobantes y demás papeles que juzgare necesario para tal fin. — Séptima: El socio don Antonio Fondovila (hijo) como Gerente, se obliga al aporte de su trabajo personal con expresa prohibición de dedicarse directa o indirectamente a otras actividades análogas al género de los negocios emprendidos por la sociedad. — Como remuneración por todo lo cual percibirá mensualmente un sueldo de mil trescientos pesos moneda nacional, que se pagará por la sociedad con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente los días treinta de Octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, a fin de establecer las ganancias o pérdidas que hubiere. — Novena: En la formación de los inventarios y balances a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la depuración de las cuentas en la proporción que lo establezcan los socios o por simple mayoría computada a razón de un voto por cada cuota de capital. — A las mercaderías y a toda otra existencia, se le atribuirá el precio de costo de adquisición o fabricación en su caso, los muebles, útiles, enseres, e instalaciones serán pasibles de una amortización a establecerse en cada ejercicio por los socios de común acuerdo o por simple mayoría computada a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décima: Se fija el término de sesenta días posteriores al treinta de Septiembre de cada año, para que el Gerente General presente el inventario y balance general, a que se refiere el artículo octavo. — Dicho Gerente General presentará a los demás socios para su aceptación o reparos, las operaciones mencionadas, que una vez registradas en el libro de Inventario, deberán firmar los mismos en prueba de conformidad y aprobación. — Undécima: De las utilidades líquidas que resulten de dichos balances anuales, previa deducción del diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la forma siguiente: Antonio Fondovila hijo, el cuarenta por ciento; Pedro Bullet, el treinta por ciento; y el señor Carlos María Noetinger, el treinta por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los mismos en proporción a los capitales aportados. — Las utilidades que resulten, deberán pagarse a los ciento ochenta días siguientes a la aprobación del balance, quedando terminantemente prohibida toda extracción a cuenta de posibles utilidades. — Décima Segunda: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales, como así para la aprobación de los balances, será necesaria la conformidad de los socios representada por votación computable a razón de un voto por cuota de capital y que represente simple mayoría, o sea la mitad más uno. — Décima Tercera: Para el caso de liquidación de la sociedad, esta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones legales, establecidas al respecto en el Código de Comercio, y para el caso de disolución, las mercaderías, útiles, herramientas, muebles, inmuebles, instalaciones, semovientes, y demás valores que resulten del inventario general que se practicará, se apreciarán, por el valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se haya atribuído en el último balance general e inventario realizado de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o interdicción de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento, los herederos y cónyuge, unificando representación previo acuerdo de detalles con los otros socios, ocuparán el lugar del fallecido. — En caso de interdicción, lo mismo hará el curador del insano. — Décima Quinta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, el representante de sus herederos o curador en su caso durante la vigencia de la sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será acatado y respetado por los interesados, sin que puedan interponer contra el mismo, recurso alguno de apelación por ante la justicia. — El carácter de dichos arbitradores, amigables componedores, excluye toda intervención de la Justicia que alguno de los socios intentara. — En su mérito, el fallo aludido surtirá para las partes el mismo efecto, que en derecho la cosa juzgada. — Décima Sexta: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio y normas aplicables del derecho común, con sujeción en caso de discrepancia a lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Bajo Las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la sociedad "Fondovila y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplirlas en forma, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman ante mí, junto con los testigos del acto, don Rodolfo Campos y don Juan Bautista Jorge Monticelli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Bullet. — C. Noetinger. — A. Fondovila (h.). — R. Campos. — J. Monticelli. — Hay un sello. — Ante mí: G. Kurchan. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el siguiente número: seiscientos trece, de lo que doy fe. — Para la Sociedad "Fondovila y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que llevan la siguiente numeración: un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis, un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete, un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes y año de su otorgamiento. — Raspado: permutar — derecho — voto — alguno — Quinta — Vale. — Hay un sello: G. Kurchan. —Decreto N.° 30.410 — Honorarios m$n. 1932.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 nov.-N.° 3014-v.20 nov.

"KENTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Francisco Stella, casado, Carlos Hugo Stella, soltero, ambos argentinos y domiciliados en Charcas 452, 5.° Piso Dep. A; Jorge Gunn, casado, argentino, domiciliado en Belgrano 148, 9.° Piso Dep. A, y Enrique Miguel Benito Silva, español, casado, domiciliado en Corrientes 2295, 3er. Piso F, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "KENTON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta ciudad, actualmente en la calle Corrientes 503, la que tendrá como objeto la compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos para hombres, sastrería y ramos afines. — 2.° — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.° — El capital social es de doscientos mil pesos dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el señor Juan Francisco Stella suscribe 79; el señor Carlos Hugo Stella 34; don Jorge Gunn 53; y don Enrique Miguel Benito Silva 34. — De estas cuotas integran los señores Juan Francisco Stella setenta mil pesos; Carlos Hugo Stella veinticinco mil pesos; Jorge Gunn cuarenta mil pesos y Enrique Miguel Benito Silva veinticinco mil pesos mediante los importes que abonaron en la adquisición para esta sociedad del negocio de sastrería y artículos para hombres denominado "Kenton", sito en Corrientes 503 de conformidad con el balance que se practica por separado. — En cuanto al saldo será integrado en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — 4.° — La gerencia y el uso de la firma quedan a cargo del socio don Carlos Hugo Stella, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad de la Asamblea de socios asentada en el libro de actas. — 5.° — La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 1.° de Noviembre de 1945, pero podrá ser disuelta anticipadamente en cualquier momentno después de tener cinco años de existencia, mediante resolución de la Asamblea por mayoría de votos, la que recien tendrá efecto después de su publicación e inscripción. — 6.° — El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — 7.° — Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal, resolver la compra o venta de inmuebles, disponer las funciones, sueldos, retiros y viáticos de cada socio en la sociedad, y tomar cualquier otra resolución que interese a la misma. — La Asamblea será convocada por el Gerente pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado.— 8.° — En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo sustituirá, debiendo los herederos, si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderlas o transferirlas a terceros. — En caso de venta a alguno de los socios se tendrá como precio el que resultare del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas, las que deberá ser también abonada a los vendedores. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. — 9.° — Los socios tendrán derecho para examinar los libros, papeles y documentos de la sociedad para informarse de la marcha de la misma, ya sea por sí o por intermedio de personas idónea especialmente autorizada al efecto. — 10.° — Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean de las que constituyen el objeto de esta sociedad y no afecten la marcha de los negocios. — 11.° — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 12.° — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte en discordia, con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — 13.° — En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo del Gerente de la misma. — En fe de lo cual firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 7 días de Noviembre de 1945. — J. F. Stella. — C. Stella. — E. Silva. — J. Gunn. — José F. Céspedes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.14 nov.-N.° 2964-v.19 nov.

REMATES

Y. P. F.

Expte. CDG. 24.449|945

800 toneladas lingotes de hierro tipo básico, de procedencia mejicana, nuevo, rematará el día 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito de Y. P. F. de Barracas, calle Luján y Santa Elena, con la base de m$n. 225 la tonelada.

Lotes 1 y 2, de 50 toneladas c|u., lotes 3 y 4, de 100 toneladas c|u., lotes 5 y 6, de 150 toneladas c|u. y lote 7, de 200 toneladas. Pago arancel de ventas a cargo de Y. P. F.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o en el acto del remate.

Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de Y. P. F., por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados.

Por más datos y análisis del hierro, ocurrir a la Dirección General de Y. P. F., Diag. Pte. R. Sáenz Peña N° 777, ofic. N° 316, Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.13 nov.-v.23 nov.

Y. P. F.

18.000 kilos (aproximadamente) papel rezago, rematará sin base y al mejor postor el día 27 de Noviembre, a las 15 horas, en el Depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García N° 699, Avellaneda, donde se encuentra en exhibición.

El papel ofrecido en venta (estampillas y cupones de racionamiento de nafta) en desuso, podrá ser adquirido únicamente por firmas industriales con fábrica propia de papel, que acrediten su carácter de tales en el acto del remate, y será entregado por Y.P.F. en la fábrica del comprador dentro de la Capital Federal o sus alrededores, a fin de ser destruído de inmediato ante el delegado que designe la repartición.

Seña, 10 o|o. Comisión, 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, acompañando boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Por más datos, ocurrir al depósito Y. P.F. de Avellaneda, calle Cnel. García N° 699, o en Diag. Pte. R. Sáenz Peña N° 777. 3er. piso, oficina N° 316, Sección Remates.

Martillero: Fernando Paladino. 33-6031, int. 138.

e.10 nov.-v.21 nov.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientosc a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.° 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 959-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO BAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 928-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS MARIA BENEDETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16, de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 931-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE ERNESTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct. N° 932-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAN... J. MARAI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N° 925-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO ABRAHAM REVETRIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 934-v.22 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN EUSEBIO DURAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 933-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9.688, **con motivo** del accidente **mortal** de que fué **víctima** el obrero don **RODOLFO NUNVAR**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.[illegible] N.° 924-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N° 971-v. 15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **N° 9688, con motivo del accidente mortal** de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL SAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 929-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REYNALDO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 930-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la **indemnización depositada** en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, **calle Pueyrredón** 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.° 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE VARTOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N° 923-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE SANTARCANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 935-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICENTE CORAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.° 936-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.° 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N° 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-N° 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la **Caja** de Accidentes del Trabajo - **Ley 9688**, con motivo del accidente mortal **de** que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse **al** domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.° 950-v.1° dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional